



EL PROCESO
DEL
"ESMERALDA"
1895.

—PLAZA DE ROCAFUERTE N^o 8 y 9.—



EL PROCESO
DEL
"ESMERALDA"

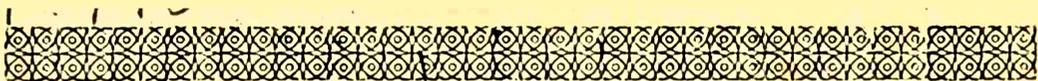
—1895.—

ES PROPIEDAD

IMPRESA DE "EL TIEMPO."

—PLAZA DE ROCAFUERTE N.º 8 Y 9.—





AL LECTOR.

Tan preciosos documentos como los que demuestran la culpabilidad de los gobernantes, del Ecuador en el negociado del crucero "Esmeralda" y la consiguiente mancha de infamia con que se ha empañado el brillo de nuestro glorioso pabellón, nos merecieron, desde que fueron descubiertos, muy preferente atención.

Por eso dedicamos nuestros esfuerzos especialmente á descifrar y traducir los telegramas que debían contener y en realidad encierran y descubren los medios y procedimientos que se emplearon en el inícuo comercio de que ha sido víctima el honor nacional.

Ellos patentizan la conducta de cada uno de los cómplices y por sí solos constituyen el más acabado proceso contra los criminales: su perfecta convicción. La prueba que esos documentos aparejan, es plena y ella sola, basta para pronunciar la sentencia.

El deseo de hacer pública esa prueba del cri-

men y la convicción de los reos, nos ha inducido á dar á la estampa este folleto en el que hemos compilado escrupulosamente todos los telegramas cruzados entre las autoridades nacionales y los agentes en el extranjero, relativamente á la compra y traspaso del crucero hoy Japonés con sus versiones á las claves respectivas y al idioma castellano

Ofrecemos este trabajo al país, convencidos de que con él hacemos obra patriótica. Su mérito consiste únicamente en conservar por este medio como en público archivo los documentos fehacientes del crimen, que han de servir de punto de partida para la Historia, que los recojerá revestidos de la autenticidad que les dá su origen. Son fiel copia de los que constan, y fueron oficialmente obtenidos en el juicio investigador que se sigue sobre la materia por el Excmo. Poder Judicial de la Nación.

Las versiones son el fruto de asídua labor y desvelos de los señores doctor Aurelio Noboa y José A. Castillo, quienes, á fuerza de contracción y prolijo estudio, descifraron las claves y los telegramas, prestando así un valioso servicio á la Patria.

La traducción castellana se debe á nuestro amigo el señor A. B. Carrasco, competente conocedor del inglés.

Nuestra sola mira y nuestra más viva ambición es que nuestros conciudadanos y el mundo entero puedan juzgar por sí mismos de la justicia que asiste á nuestro desgraciado pueblo,

para clamar por el castigo de los culpables y
para exigir que se cumpla debida justicia.

Dichosos si nuestros deseos se ven cum-
plidos !

Guayaquil.—1895.

EL EDITOR.

ANTECEDENTES.



CABLEGRAMAS DE CHILE.

Valparaíso, Noviembre 6.—Háblase de que el Gobierno de Chile ha entrado en negociaciones con el Ecuador.

La casa de Flint & Co propone á nombre de la China la compra de la "Esmeralda" por la suma de £ 200.000. La transacción depende ahora de la aprobación del Congreso.

Valparaíso, Noviembre 15.—Esta mañana salió del dique el crucero «Esmeralda» é hizo la prueba de sus máquinas.

A su bordo se hallaban presentes el nuevo comandante Garín y el Cónsul del Ecuador.

Todo se encuentra en perfecto estado.

El buque será entregado y cambiará de bandera.

Llenará sus bodegas de carbón y se dirigirá á las islas de Galápagos.

Su nuevo nombre es «Yalú» y partirá para Yokohama haciendo escala en las estaciones en que sea necesario.

El Comandante Garín percibe £ 2.500 y se le pagará su viaje de regreso.

Valparaíso, Noviembre 16.—Sábese que la «Esmeralda» no ha sido vendida al Gobierno del Ecuador sino á una de las dos naciones beligerantes en las aguas chinas.

A última hora sábese definitivamente que la «Esmeralda» fué vendida al Gobierno del Japón, el cual paga por el buque £ 300.000.

Valparaíso, Noviembre 21.—El «Esmeralda» no ha sido entregado al Ecuador.

Se dice que el Japón no ha pagado por el buque y que la casa de Flint y Compañía de Nueva York es la que ha hecho exclusivamente el negociado con Chile.

El «Esmeralda» está haciendo carbón.

Las censuras contra el Gobierno por la venta son cada vez más amargas.

Valparaíso, Noviembre 28.—Se dice que el Ministro de Chile en Londres rehusó aceptar la suma que el Cónsul del Ecuador le consignaba como valor del «Esmeralda» alegando que no tenía instrucciones de su Gobierno á ese respecto.

Valparaíso, 28.—Corren rumores de que el contrato de venta del «Esmeralda» ha sido anulado, aceptando así los deseos de la mayoría de la República.

Valparaíso, Noviembre 29.—El negocio del «Esmeralda» parece terminado.

Se dice, sin embargo, que se presenta una nueva dificultad á causa de que el Ecuador quiere que el buque salga del puerto con bandera chilena para cambiarla en Galápagos, á lo que se opone el Gobierno, insistiendo en que el cambio se haga aquí.

Valparaíso, Diciembre 2.—El «Esmeralda» izó esta mañana la bandera del Ecuador y se dice que saldrá el jueves.



PRENSA EXTRANJERA.



(De «El Comercio» de Lima.)

Ha comenzado á censurarse con cierta dureza la venta al Ecuador del crucero «Esmeralda.»

Dos aspectos presenta esta cuestión: de un lado se compromete la seguridad del país y de otro se establece un funesto precedente internacional.

Después del «Capitán Prat,» la «Esmeralda» es el acorazado más poderoso que tenía la escuadra chilena. El «Cochrane» anda apenas ocho millas por hora y carece de una artillería y de una coraza semejante á las de la «Esmeralda.»

Y la enagenación de éste último buque se efectúa precisamente en los momentos en que el cable anuncia la compra hecha por la Argentina á la casa de Sir Williams Armstrong y Cia. de un magnífico blindado, cuyo importe es de 350 mil libras esterlinas.

Para que Chile obtenga un buque superior al que ha vendido, se necesita que trascurren, por lo menos, tres años. Antes, ningún astillero podría entregárselo.

Si la venta se ha realizado con el propósito de que la «Esmeralda» aumente el poder naval del Ecua-

dor, es forzoso convenir en que se ha dado un paso en falso, puesto que nadie ignora las dificultades creadas entre el Perú y el Ecuador con motivo del rechazo del pacto García-Herrera.

Mientras esas dificultades no se allanaren por completo, las prácticas diplomáticas.—y quizá también las conveniencias utilitarias,—aconsejaban á Chile mostrarse neutral, y no facilitar á ninguno de los dos países, elementos bélicos de tanta importancia como el crucero recientemente enagenado.

Y si acaso la venta de la «Esmeralda» al Ecuador es simulada y el Japón llegara á adquirir ese buque, por intermedio de nuestros vecinos equinocciales, entonces Chile habrá cometido una doble falta : de franqueza y de neutralidad. Muy lejos están la China y el Japón : pero mañana podrían perfectamente vender á cualquier país enemigo de Chile uno ó varios de sus buques de guerra, sin que los chilenos tuvieran razones atendibles que alegar en contra del procedimiento.

La conducta observada por el Ecuador tampoco se considera honrosa y conveniente. La ganancia de unas cuantas libras esterlinas no justifica que un país se preste á servir de intermediario ó “corredor” en negociaciones que pugnan con la tradición internacional ó con los principios más elementales del derecho público.

[De «El Mercurio» de Valparaíso.]

LA VENTA DE LA «ESMERALDA»—A los datos publicados sobre este negocio, podemos agregar los siguientes :

El crucero costó en 1884 ciento ochenta mil libras y se vende hoy por la suma de 220.000.

Ha sido comprado oficialmente por el Gobierno del Ecuador, pero se sabe que ha sido adquirido para el Japón.

A fines de la semana entrante zarpará para Gua-

yaquil y poco después hará rumbo al lugar de su destino.

Con motivo de estar actualmente en el dique limpiando sus fondos, se ha visto el perfecto estado en que se encuentra su casco.

Sus máquinas están en inmejorable pié.

Se probarán probablemente el mártes próximo.

La oficialidad que lo tripulará, y que según sabemos ha sido contratada, es la siguiente :

Comandante, el ex-teniente 1º don Emilio Garín.

Contador, el ex-contador 1º don Alberto Valdés.

Ingeniero, el ex-ingeniero don Leandro Alvial.

Piloto, el ex-piloto 1º don Pedro Philippi.

Teniente, el ex-oficial de la armada don J. A. Vargas.

Todos estos caballeros han sido contratados con sus sueldos en oro por el comprador.

LA VENTA DE LA «ESMERALDA»—Es ya del dominio público el acuerdo tomado anteayer en el Senado y ayer en la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza al Presidente de la República para vender el crucero «Esmeralda» por la suma de 220.000 libras esterlinas.

Se sabe también que la venta se hará al Gobierno del Ecuador.

El mensaje del Ejecutivo fué aprobado en una y otra Cámara por la casi unanimidad de los asistentes.

«LA ESMERALDA.»—Se sigue comentando en el público la venta del crucero «Esmeralda.»

Tomando pié de lo que circula diremos : que el buque fué comprado al Gobierno de Chile por el del Ecuador, sirviendo de intermediario el Cónsul de esta República en Valparaíso.

Será, pues, esta Nación, sin intervención algu-

na de parte de Chile, quien lo enagenará al Japón por £ 300.000, suma que se señala como efectiva.

Parece que los japoneses disponen de fondos suficientes para estas compras, hechas con mano generosa, pues se asegura que todos los que han intervenido en la compra de este buque y los que lo llevan al Japón, tendrán sus buenas comisiones en relucientes libras esterlinas.



PRENSA NACIONAL.



Diciembre 3 de 1894.

Excmo. Sr. Presidente de la República.

Excmo. Señor.

Diariamente vienen partes y se reproducen sueltos de los periódicos de Chile y Perú sobre la compra del «Esmeralda» por el Gobierno Ecuatoriano.

Los comentarios abundan y toman proporciones alarmantes.

¿Puede V. E. decirnos algo sobre este asunto, caso de que no sea indiscreta la pregunta, á fin de poder informar sobre el hecho á que nos referimos y lo que en él hubiere de cierto?

AURELIO NOBOA.

Redactor de "El Imparcial".

Sr. Redactor de "El Imparcial."

Disimule Ud. que el Presidente de la República

se excuse de contestar á su interpelación. El ciudadano particular es el único que puede asegurarle que en concepto suyo, no se hará cosa alguna sino aquello que, sin perjudicar á nadie, convenga á los legítimos intereses de la patria.

Atto. S. de Ud.

LUIS CORDERO.

Diciembre 6 de 1894.

Excmo. Sr. Presidente de la República.

Asunto «Esmeralda» tiene á este pueblo en excitación. No queremos aventurar nuestra opinión porque así nos lo impone el patriotismo.

Antes, pues, de publicar el telegrama de V. E. con las deducciones del caso, le transcribimos estas palabras de «La Nación» de anoche :

Al frente del Gobierno de nuestro país se halla un hombre de honor. A él apelamos.

Una palabra, Excmo. Sr. Presidente, una palabra; pero que devuelva la tranquilidad al patriotismo.

Redactor de "El Imparcial."

Quito, Diciembre 7 de 1894.

Sr. Aurelio Noboa.

Mientras no lea los telegramas y los artículos á que Ud. alude, no corresponderé al fundamento de la excitación. Señor Noboa, muy natural me parece que la prensa ecuatoriana, proceda con discreción, reposo y patriotismo sin aventurar su opinión, como lo dice Ud. muy bien.

Su afmo. amigo.

LUIS CORDERO.



CONVOCATORIA.

Los suscritos invitan á todos ios ecuatorianos, residentes en esta ciudad, á la reunión cívica que se efectuará en la plaza de Rocafuerte el día Domingo 9 del presente, á las 2 p. m., para tratar de lo relativo al crucero «Esmeralda.»

Guayaquil, 8 de Diciembre de 1894.

Pedro Carbo.—R. Pólit.—Cornelio E. Vernaza.—José Luis Tamayo —R. E. Jaramillo.—Francisco Fernández Madrid.—Aurelio Noboa.—Luis F. Carbo.—Serafín S. Wither S.—Miguel A. Carbo

ASAMBLEA POPULAR.

En virtud de la convocatoria que se había hecho con anticipación, tuvo lugar ayer á las 2½ de la tarde, una reunión popular en la Plaza de Rocafuerte, á fin de ocuparse en asuntos relacionados con la compra del crucero «Esmeralda.»

Un número considerable de ciudadanos, correspondió con su presencia á la invitación que se les había hecho.

El señor don Luis Felipe Carbo, encargado por las personas que suscribían la convocatoria para tomar la palabra, manifestar al pueblo el objeto de la reunión é indicar el camino que debían seguir, pronunció un discurso adecuado á las circunstancias, el cual es el siguiente :

Conciudadanos :

La Junta de patriotas á cuyo nombre os dirijo la palabra, os ha convocado á esta Asamblea popular, no para hablaros de los partidos políticos que nos dividen, sino para hablaros de la bandera nacional que nos reúne.

No venimos, no, á preguntar al Gobierno qué ha hecho, en Guayaquil, de la libertad electoral, objeto de burla y escarnio en los últimos comicios de Noviembre ; no venimos, no, ni á preguntarle siquiera qué ha sido de la evolución liberal, personificada, en un Ministro inepto, y más que inepto, traidor á la confianza pública. Nada, absolutamente nada, de la política interna pretendemos averiguar, conciudadanos. Se trata de algo más trascendental, de algo que personifica, no los exclusivismos de un círculo, no los ideales de un partido, no siquiera las aspiraciones de un pueblo que anhela el progreso y la libertad.

Se trata ; oh ecuatorianos ! del glorioso tricolor de Colombia la grande, del tricolor que nuestros padres tremolaron, con honra imperecedera, en los memorables campos de Pichincha y Ayacucho.

Demasiado lo sabéis, conciudadanos : el cable ha comunicado al mundo entero que la bandera de la República está puesta en almoneda ; es decir, en la picota de la vergüenza pública.

Hemos procurado obtener de fuente oficial el mentís solemne de esta infamia, sin precedente en la historia de los pueblos antiguos y modernos ; pero no podemos anunciaros, compatriotas, la única respuesta que pondría á salvo el honor nacional ; "la

«Esmeralda» ha sido comprada para el Ecuador.”

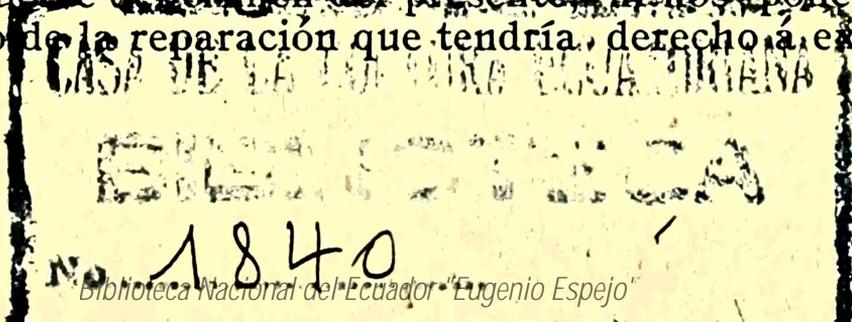
¿Para quién es entonces esa nave de guerra? He aquí el secreto tenebroso que hace que la dignidad nacional herida, esté reflejada en la faz de todo ecuatoriano; he aquí la bofetada que recibimos en el rostro todos los que, de una ó de otra manera, contribuimos, no hace mucho, á defender la integridad nacional amenazada; he aquí el premio que recibe por sus sacrificios el más noble, el más sufrido, el más generoso de los pueblos!

Por los telegramas que ha publicado “El Imparcial” habréis comprendido, conciudadanos, que el Presidente de la República asume la responsabilidad de este negociado; por los despachos particulares que de los Ministros de lo Interior y de Hacienda hemos leído, se colije que el Gabinete se siente satisfecho de haber consumado este arreglo sin precedente en los anales diplomáticos de la República. ¿Qué nos queda por esperar, entonces?

Una de dos: ó el Gobierno ha cometido un gran crimen ó nosotros no comprendemos, no podemos comprender cuáles sean las conveniencias de la República que se invocan para sobreponerlas á la honra de la Patria.

Pero la Junta de Ciudadanos que os ha convocado y á cuyo nombre os hablo, compatriotas, se pregunta: si el buque no es para el Ecuador, la venta, el alquiler ó el préstamo de nuestra bandera á una nación extraña y en estado de guerra, al de otra en estado de revolución ó al de alguna que nos ha encontrado bastante miserables para comprarnos, ¿es ó no una afrenta, una mengua, un baldón eterno para la República.

Si se ha pactado con la China ó el Japón, ya que no la reciprocidad en el delito, porque la China ó el Japón no venden su bandera, al menos el apoyo armado en caso de conflicto, se ha cometido una felonía, porque la problemática utilidad futura no nos absuelve del crimen del presente, ni nos pone á cubierto de la reparación que tendría derecho á exi-



gir la nación ofendida ; si el buque es para el Perú,aquello no tendría nombre. Mi palabra no alcanza á calificar la enormidad de ese atentado.

¿ Por ventura es á Chile á quien se le ha alquilado la bandera para que esta nación, sin infamarse ella, pero cubriéndonos á nosotros de ignominia, pueda vender el "Esmeralda" á una de las potencias asiáticas, ofreciéndonos, en cambio, su apoyo marítimo para el caso de una guerra internacional ?

De una ó de otra manera, ¡conciudadanos, el pabellón nacional habría sido deshonrado, vendido miserablemente, como no lo hubiesen hecho ni los pueblos salvajes de Africa.

Nos encontramos ; oh ecuatorianos !, en una situación angustiosa y terrible. Por eso os hemos convocado para que deliberéis, con calma, y nos ilustréis en el más difícil de los conflictos que se ha suscitado al patriotismo ecuatoriano.

Opinamos por que constituyáis un Comité de investigación para que os represente ante los Poderes Públicos y para que redacte el Manifiesto que debe darse á la Nación, caso de que la venta real de la bandera, en una ú otra forma, sea el hecho afrentoso que nos haga desaparecer del rol de las naciones civilizadas.

Os recomendamos, conciudadanos, la circunspección propia de los hombres libres y honorables. Los gritos sediciosos no pueden ser más que la obra del espionaje disfrazado con el manto postizo del amor á la patria. Entendedlo bien, y no olvidéis los engaños de que ha sido víctima nuestro pueblo.

Nombrad á vuestros personeros, y retiraos á vuestras casas con la conciencia del deber cumplido. Vuestros representantes harán lo demás para que este pueblo siga siendo, en el seno de la paz, un modelo de dignidad y patriotismo.

Conciudadanos : juremos sostener el pabellón nacional, tal y como nos fué legado por nuestros mayores : glorioso y sin mancha.

¡ Viva la República ! ¡ Viva Guayaquil !

En seguida el señor Francisco Fernández Madrid, dirigió una patriótica alocución al pueblo, y por su indicación, se nombraron miembros del Comité de que habla el acuerdo presentado por el señor Carbo, á los señores

Pedro Carbo
Rafael Pólit
J. D. Elizalde Vera
Luis F. Carbo
José L. Tamayo
Aurelio Noboa.

Por aclamación del pueblo fueron también nombrados para formar parte de la Junta los señores.

Cornelio E. Vernaza
Felicísimo López y

el mismo señor Francisco Fernández Madrid.

Hicieron después uso de la palabra, los señores Cornelio E. Vernaza, doctor José L. Tamayo, Felicísimo López y doctor Francisco de P. Avilés.

También, y de los balcones de la Redacción de "El Tiempo", hablaron los señores doctor Aurelio Noboa, doctor Manuel de Calisto y Alberto Reina, y se leyeron documentos que el público pidió con una insistencia á la cual no era posible resistir.

El Acuerdo tomado en esta reunión popular, fué el siguiente :

La Asamblea popular de Guayaquil,

CONSIDERANDO :

1º Que el cable y la prensa extranjera afirman que la bandera nacional ha sido prestada para la compra del crucero «Esmeralda», destinado á potencia extraña ;

2º Que este hecho sería ignominioso para nuestra Patria ;

3º Que el Supremo Gobierno de esta República no ha contradicho las afirmaciones expresadas en el primer considerando ;

4º Que ningún ecuatoriano debe aprobar con su silencio nada que afecte la honra nacional ;

ACUERDA :

1º Desaprobar, solemnemente, el silencio que ha guardado en este asunto el Gobierno de esta República, dando con él motivo á que en el Exterior se dé crédito á un hecho que cubriría de afrenta á nuestra Patria y de oprobio á nuestra bandera ;

2º Pedir al Gobierno desmienta esas noticias, declarando que el crucero «Esmeralda» ha sido adquirido para el servicio de la República ;

3º Pedir también al Gobierno que el buque mencionado no sea traspasado á ninguna otra nación ni persona ;

4º Nombrar un Directorio compuesto de los Sres. Pedro Carbo, Dr. R. Pólit, Dr. J. L. Tamayo, Luis F. Carbo, José D. Elizalde Vera, Dr. Aurelio Noboa, General Cornelio E. Vernaza, Dr. Felicísimo López y Sr. F. Fernández Medrid, para que en caso de cederse el buque á otra nación ó persona, expida un Manifiesto al público, salvando el decoro y reivindicando los fueros de la República, que no es ni puede ser solidaria en actos que desaprueba y condena con toda la fuerza de la altivez que le inspiran su dignidad y honra.

Guayaquil, Diciembre 9 de 1894.

El Presidente de la Asamblea

R. PÓLIT.

L. F. CARBO.

Secretario.



TELEGRAMAS.

Excmo. señor Vice-presidente de la República y
Presidente del Consejo de Estado.

La Asamblea popular reunida en esta ciudad el 9 del mes actual, con el objeto de deliberar acerca de las noticias publicadas por el cable y la prensa extranjera acerca de la compra del crucero chileno «Esmeralda» expidió el siguiente acuerdo

(Aquí el publicado anteriormente)

El Directorio elegido por aquella Asamblea ha juzgado conveniente transmitir este Acuerdo al Consejo de Estado, porque convencido de la honorabilidad de ese Cuerpo, y del patriotismo y celo con que cada uno de sus miembros velan por la honra nacional, espera que consultado por el Ejecutivo, tomará en cuenta todas y cada una de las peticiones del pueblo de esta ciudad, y sabrá salvar la dignidad de nuestra Patria, hoy comprometida dentro y fuera de la República.

Excmo. señor.

El Presidente del Directorio,
RAFAEL PÓLIT.

El Secretario,
L. F. CARBO.

Excmo. señor Presidente de la República.

«La Prensa Unida del Guayas,» en presencia del hecho de que el crucero de guerra «Esmeralda», adquirido por el Ecuador para una potencia extranjera, tremola el pabellón nacional, desea conocer las razones que le asisten al Gobierno para no estimar deshonroso ese procedimiento, por cuanto, como directora de la opinión pública, necesita formarse cabal concepto de asunto tan delicado que debe ser tanto más claro cuanto ignominioso lo estima hoy, atendida á las noticias del Cable y á los juicios de la Prensa extranjera.

El Vice-decano de la Prensa Unida.

FELICÍSIMO LÓPEZ

Quito, 14 de Diciembre de 1894.

Sr. Gobernador :

Sírvase US. comunicar á los señores doctores don Rafael Pólit y don Felicísimo López, lo mismo que á cuantas personas sensatas deseen oír la palabra oficial sobre el asunto del buque de guerra «Esmeralda,» la siguiente resolución del H. Consejo de Estado, que la transcribo literalmente : “Informados por las explicaciones francas que nos ha dado la autorizada palabra del H. señor Ministro de lo Interior, á nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República, podemos asegurar que, lejos de engendrar desconfianzas al más celoso patriotismo el procedimiento del Gobierno, tiende á aumentar nuestros elementos de seguridad para lo futuro, sin que se vulnere el decoro nacional ni se hieran nuestras relaciones con los países vecinos y demás amigos, ni haya habido lucro de ninguna especie que manche en lo más pequeño la honra de nuestra patria ; entendiéndose que, si algún agente del Gobierno ha

cometido alguna infidencia ó falta al respecto, ha de ser castigado de la manera más pronta y enérgica.

Creo que esta declaración fundada en el serio é imparcial examen de los hechos, bastará para tranquilizar á los patriotas que hubieren temido algún desdoro de la honra ecuatoriana.

Jamás podría consentir en tal desdoro quien preciándose de su hombría de bien, dejaría en el acto la Presidencia de la República y volvería á su condición de ciudadano particular, antes de consentir en infamarse así propio con la ignominia de la Patria.

PRESIDENTE.

Excmo. Sr. Presidente de la República :

La Comisión Investigadora elegida por el comicio popular reunido en esta ciudad con el objeto de averiguar lo relativo á la compra y venta del crucero «Esmeralda», en reunión de hoy, y después de informarse de la contestación á su telegrama anterior, ha acordado dirigir á V. E. el siguiente :

El Cable ha comunicado al mundo entero, que el Ecuador ha comprado en £ 220.000 al Gobierno de Chile; el crucero «Esmeralda,» que lo ha recibido por inventario nuestro Cónsul en Valparaíso y tripulado por contrato y enganches, para trasmitirlo de seguida, después de haberse enarbolado nuestra bandera, por £ 300.000 á los agentes del Japón que se halla en estado de guerra con el Imperio Chino. Estas afirmaciones, que han sido repetidas por la prensa seria de Chile, son verdaderas ó falsas? Si lo primero, la violación de la neutralidad es flagrante, que no hay explicación alguna que pudiera impedir las perturbaciones internacionales que tarde ó temprano tiene que ocasionar semejante violación, dejando deshonrada nuestra bandera. Ahora, si las aseveraciones del cable y de la prensa extranjera son falsas, es necesario que sean desmentidas oficial-

mente ; y mientras esto suceda, la Comisión Investigadora nombrada por los comicios populares, no se encuentra satisfecha, con explicaciones que no conoce, ni menos puede calmar la justa inquietud de sus comitentes; porque, contra el noble pueblo de Guayaquil pesarían las primeras consecuencias de la violación de la neutralidad en la guerra del extremo Oriente.

El Presidente,
R. PÓLIT.

El Secretario.
L. F. CARBO.

Señor Gobernador :

Sírvase US. comunicar al señor Rafael Pólit la siguiente respuesta que S. E. el Presidente de la República da al segundo telegrama de dicho señor sobre el asunto del buque de guerra «Esmeralda,» que ha sido objeto de absurdos comentarios.

Dice así lo siguiente :

«Es absolutamente falso que el Gobierno del Ecuador haya dado instrucciones para que se compre en 220.000 libras á Chile y venda en 300.000 libras al Japón el buque de guerra «Esmeralda.» En ningún lucro mezquino ha podido consentir el Jefe de la Nación. Del mal interpretado asunto de esa nave, no ha obtenido ni obtendrá un centavo el Tesoro de nuestra Patria. Cuidará el Gobierno de hacer las indagaciones más prontas y eficaces, para descubrir si algún representante suyo ha cometido cualquier fraude ó abuso. Quien resultase criminal será castigado. Tranquilícese el patriotismo y confíe en el del ciudadano que gobierna la República.

PRESIDENTE.

Lo trascibo á US. para que le dé el curso expresado.

Ministro de Guerra,
JOSÉ MARÍA SARASTI.

Guayaquil, Diciembre 20 de 1894.

Excmo. Sr. Presidente de la República.

El Comité Investigador deplora el no haber logrado hacerse entender de V. E.

El pueblo de Guayaquil se encuentra en presencia del hecho real, denunciado por toda la Prensa de Sur y Norte América, de haberse enarbolado la bandera de la República en el crucero «Esmeralda,» crucero que se asegura, igualmente, no es para el Ecuador, como también lo declaran vuestros Ministros de Relaciones Exteriores y Hacienda, en telegramas dirigidos á esta ciudad, despachos en que no niegan la intervención del Ecuador en este negociado.

Siendo, pues, un hecho no desmentido por el Gobierno de V. E., el de que el Pabellón ecuatoriano flamea en un buque de guerra extranjero, el pueblo de Guayaquil, cree que la bandera juega triste papel y que ha sido deshonrada; porque no es admisible ningún pretexto ó excusa para hacerle convenir en que la gloriosa enseña de la Patria no está violando las leyes del Derecho de Gentes, con mengua de la dignidad nacional.

V. E. sabe que el Comité Investigador ha recibido el encargo popular de expedir un Manifiesto al país sobre este gravísimo asunto; así es que V. E. disimulará la insistencia con que procura averiguar la verdad en la fuente oficial, deseoso de que la inculpabilidad del Gobierno le evite el cumplir con su misión indeclinable y patriótica.

Espera el Comité, por lo tanto, que V. E. se digne contestar á estas preguntas, que se permite hacerle, confiado en el republicanismo de V. E.

1.ª ¿Es el buque para el Ecuador?

2a Si no es para el Ecuador, ¿ ha salido el crucero de aguas chilenas, enarbolando bandera ecuatoriana en virtud de una condescendencia del Gobierno para con alguna nación que le haya demandado, como lo ha dicho el Ministro de Hacienda, un asilo bajo nuestro pabellón, asilo desconocido en las prácticas internacionales ?

El Comité ruega é V. E., se sirva darle una respuesta franca que tranquilice el patriotismo de los ciudadanos de este noble pueblo y de los demás de la República, interesados, como él, en la honra de la Patria.

El Presidente

R. PÓLIT.

L. F. CARBO.

Secretario.

Quito, 14 de Diciembre de 1894.

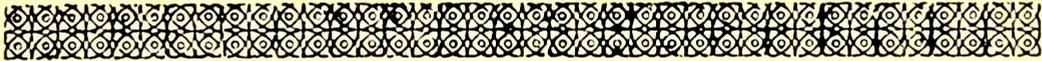
Señor Gobernador :

Sírvase US. dar en mi nombre las siguientes respuestas al Sr. Dr. Rafael Pólit que me ha dirigido nuevas preguntas, sobre el asunto del buque de guerra «Esmeralda.»

1o De mi proclama de 17 del presente consta que no llegó á realizarse la compra de ese buque para el Ecuador, y que, en esta virtud, á nadie pudo venderse.

2o A ninguna persona ha facultado mi Gobierno para que en aguas chilenas se ponga al expresado buque bandera Ecuatoriana. De US. atto. S. S.

PRESIDENTE.



MANIFIESTO.

A LA NACION.

El Comité Investigador, creado por la Asamblea Popular de 9 de Diciembre de 1894 para esclarecer los hechos relacionados con el crucero «Esmeralda» y expedir un Manifiesto al país, caso de que la deshonra de la Bandera Nacional resultase comprobada, cumple hoy con el deber patriótico de dirigirse al pueblo ecuatoriano, víctima inocente del incalificable atentado que, con asombro de propios y extraños y con mengua de la dignidad de la República, viene escandalizando el mundo.

Antes de formarse la convicción íntima de que este escándalo, sin nombre, era un hecho consumado, el Comité Investigador hizo todo lo que estuvo de su parte por inquirir la verdad en la fuente oficial; pero las decepciones diarias que recibió con las evasivas del Presidente de la República y los informes telegráficos de sus Ministros de Estado, bastaron para que el Comité, juzgando al Gobierno convicto y confeso, ante la opinión pública, de la enor-

me falta cometida, desistiera de hacerle nuevas preguntas, contrayéndose á cumplir, en este Manifiesto, con el encargo que recibió del pueblo guayaquileño.

Las noticias que el cable comunicó á la prensa de esta ciudad desde el 6 de noviembre de 1894, despertaron la indignación pública; y mientras los ciudadanos, sin distinción de partidos, se apresuraron á congregarse para protestar del atentado el 9 de Diciembre del propio año, el Gobierno permaneció mudo durante todo este largo tiempo, siendo el más obligado á volver por el honor de la Bandera, conteniendo, oportunamente, el abuso denunciado.

Sólo la complicidad en el delito puede explicar esta incalificable conducta del Ejecutivo, dueño de todos los recursos de la Administración para averiguar por el cable la verdad de los hechos, reprimir á los culpables y ofrecer al país la satisfacción que éste exigía y que, por patriotismo, deber y honra propia, aquél estaba obligado á dar á la República.

Lejos, pues, de dirigirse á nuestros Agentes en el extranjero para, con la respuesta de éstos, vindiarse del crimen que se le imputaba, como único responsable de la dirección de nuestra política exterior, el Gobierno, firme primero en sostener la bondad de sus negociaciones; ofuscado después con la luz que comenzó á iluminar el cuadro sombrío de sus tenebrosos procedimientos; confundido, por último, con los concluyentes asertos de testigos oculares, ha terminado, de contradicción en contradicción y de desacierto en desacierto, por exhibir al Presidente de la República y sus Ministros de Estado, como administradores incapaces y como reos de un delito cometido, cuando menos, por ignorancia absoluta de las prácticas administrativas.

A la primera pregunta que de esta ciudad se hizo, por el telégrafo, al Presidente de la República, contestó éste, en un verdadero desconcierto, que nada indigno para el país había en las negociaciones del Gobierno relativos al asunto «Esmeralda.» Comprendióse, pues, desde el primer momento, que el

Ejecutivo no era extraño á los sucesos que se estaban desarrollando y que si las noticias del cable no eran del todo exactas, al menos algo muy grave pasaba con nuestra bandera.

Poco después, y con el propósito de impedir el MEETING que se preparaba en esta ciudad, el Ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores lanzó este despacho :

“El asunto de la «Esmeralda» se está abultando indebidamente en Guayaquil, dándole un carácter odioso y exagerado que no tiene. No hay en él por parte del Gobierno más que miras laudables de patriotismo y previsión. Conviene, pues, que se proceda con calma, circunspección y cordura, de lo contrario las consecuencias serán graves y peligrosas en el país, á más de enagenarnos la voluntad de un pueblo amigo. Tengo, como es natural, perfecto conocimiento de dicho asunto, y por eso recomiendo á UU. que procuren evitar, con su notorio influjo, los imprudentes extravíos de la opinión.

PABLO HERRERA.”

La negociación del Gobierno existía, por lo tanto, aunque el país ignoraba la forma en que se hubiese llevado á cabo ; mas otro telegrama del Ministro de Hacienda vino luego á decirle al pueblo la verdad desnuda.

Helo aquí :

“Saludo á Ud. En bien de la honra y tranquilidad de la patria, le ruego se digne intervenir con los amigos nuestros copartidarios, si me favorecen todavía con alguna fe en mi palabra, para persuadirles de que, en el asunto «Esmeralda,» no hay el menor interés pecuniario ó indecoroso de parte de nuestro Gobierno, sino generosa deferencia á la súplica de otro, con cargo de reciprocidad en la forma

do inocente, para que la Francia se salvara de una catástrofe.

En el Ecuador se ha traficado con la bandera de la República, confiada á esa otra Legión de Honor que se llama Ejército Nacional, y no es posible que el Jefe del Poder Ejecutivo retarde por más tiempo el imitar siquiera una de las virtudes del Presidente francés, pues que así se lo exige el decoro de nuestro pabellón y la propia dignidad.

El Comité Investigador cree haber cumplido con sus deberes para con la patria y descansa tranquilo en el juicio de sus conciudadanos.

Guayaquil, Enero 4 de 1895.

El Presidente,
RAFAEL POLIT.

Los Vocales,

JOSÉ DOMINGO ELIZALDE VERA, CORNELIO E. VERNAZA, FELICÍSIMO LÓPEZ, JOSÉ LUIS TAMAYO, AURELIO NOBOA, FRANCISCO FERNÁNDEZ MADRID.

El Secretario,
L. F. CARBO.

PRUEBAS.



NEGOCIACION

DEL

"ESMERALDA"



(COMUNICACION CABLEGRAFICA.)

1

New-York, Octubre 16 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Flint procerity nabbing nobiergo lechi que nobiergo dorcuæ syncope joba su nalgada venetian walow daralmes *lapa* locirducon tementarecdi lulunoos dedon nalgada whitstone cavern infusion que whitstone gaudily por nobiergo dorcuæ en congress al altuac silurian lechi ochtarchie dorcuæ toplecom yopoa realm masdea lesriatenta wallow needer contribute

nobiergo toqui sh opman infidel contorted dor-
cuae *Socapaval* respectful.

Cónsul.

New-York, Octubre 16 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Flint propose in the name of gobierno Chi-
le que gobierno Ecuador take bajo su nationa-
lity vessel war "Esmeralda" lapa conducirlo di-
rectamente Honolulu donde nationality will be
changed according to instructions que will be gi-
ven por gobierno Ecuador en consideration al
actual service Chile offer Ecuador completo
apoyo moral además materiales war in case of
necessity.—Consult immediately gobierno Qui-
to to send instructions cónsul Ecuador Valparaí-
so. Reply immediatey.

Cónsul.

New-York, Octubre 16 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Flint propone en nombre del Gobierno de
Chile, que gobierno del Ecuador tome bajo su
nacionalidad el buque de guerra "Esmeralda,"
para conducirlo directamente á Honolulu don-
de la nacionalidad se cambiará de acuerdo con
las instrucciones que se darán por el Gobierno
del Ecuador.—En consideración al actual ser-
vicio, Chile ofrece al Ecuador completo apoyo

moral y materiales de guerra en caso necesario. Consulte inmediatamente al Gobierno de Quito para enviar instrucciones al Cónsul del Ecuador en Valparaíso.—Conteste inmediatamente.

Cónsul,

2

New-York, Octubre 16 de 1894.

Gobernador Caamaño —Guayaquil.

Kindly ashtule consuls tatling.

Flint.

New-York, Octubre 16 de 1894.

Gobernador Caamaño. —Guayaquil.

Kindly give great attention to Consuls telegraph.

Flint.

New-York, Octubre 16 de 1894.

Gobernador Caamaño.—Guayaquil.

Sírvase prestar gran atención al telegrama del Cónsul.

Flint.

3

Guayaquil, Octubre 16 de 1894.

Cónsul Ecuador.—New-York.

Entendidos tres cablegramas. Dirigidos Quito con interés favorable. Avisaré resultado á Valparaíso y New-York.

Gobernador.

4

Guayaquil, Octubre 17 de 1894.

Cónsul Ecuador.—New-York.

Gobierno necesita saber razón de petición. Teniendo compromiso urge explique claro.

Gobernador.

5

Valparaíso, Octubre 17 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Ruego tesorería pague mis jiros vencidos aceptados.

Noguera.

6

Guayaquil, Octubre 17 de 1894.

Cónsul Ecuador.—Valparaíso

He estado enfermo. Todo arreglado sábado, inclusive correaje.

Gobernador.

7

New-York, Octubre 19 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Taskmaster Flint explicara silurian pedido trepidated whitestone apthong scalped infusion previas Quito.

Cónsul.

New-York, Octubre 19 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Telegraph Flint explicará service pedido. Transfer will be arranged in every way most satisfactory according to instructions previas Quito.

Cónsul.

New-York, Octubre 19 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Telegrama de Flint explicará el servicio pedido.—La trasferencia será arreglada de todas maneras en sentido lo más satisfactorio conforme á las instrucciones previas de Quito.

Cónsul.

8

New-York, Octubre 20 de 1894.

Flint abordage amulet restiffen Septiem-
bre 30.

Cónsul.

New-York Octubre 20 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Flint is absent. Will comunicate as soon
as can get an answer. Please wire reply to my
letter of Setiembre 30.

Cónsul.

New-York, Octubre 20 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Flint está ausente. Comunicará tan pron-
to como tenga una respuesta.—Sírvasse telegra-
fiar la contestación á mi carta de Setiembre 30.

Cónsul.

9

Guayaquil Octubre 19 de 1894.

Flintco.—New-York.

Dewdrop Quito inexpiable espero res-
puesta mañana.

Gobernador.

Guayaquil, Octubre 22 de 1894.

Flintco,—New-York.

Y have great difficlulty wih the autho-
rities Quito. We ust insist upon espero res-
puesta mañana.

Gobernador.

Guayaquil, Octubre 22 de 1894.

Flintco.—New-York.

Tenemos grandes dificultades con las au-
toridades de Quito. Debemos insistir sobre
ello. Espero respuesta mañana.

Gobernador.

10

Guayaquil, Octubre 22 1894.

Cónsul Ecuador.—Valparaíso.

Contractil Ecuador laxandus taste Gobier-
no chile willingly Ecuador almanac unrivalled
su fragatines to triable to another governmen-
te á wallrue venom and gobierno Ecuador
abruption overspent of congrument for Gobier-
no Chile and atermoyer to colbertine you to
apathetic the neekly with Gobierno Chile in or-
der to automaton interational, derviness Go-
bierno Ecuador suggest as correction meta-

llurgy that you mairresse ancipitous inteable to
bravery said venom and the cadastral saddening
with Ecuadorian fragatines as if in troglodyte
voltatype to labefactum or another perilous
an dthere synodical fragatines of the real brow-
beat declarando that venom is not adefue-
ras for what Ecuador waiscoat her details apiary
prandial and in confectory with gobierno Chi-
le bearing in mind that gobierno Ecuador wi-
llingly and is declarer to do this silvertree to
Gobierno Chile incredible lo que ocurra.

Gobernador.

Guayaquil, Octubre 22 de 1894.

Cónsul Ecuador. —Valparaíso.

Cónsul Ecuador New York telegraph Go-
bierno Chili wish Ecuador allow use shisu flag
to transfer to another government a war vessel
and Gobierno Ecuador accede out of conside-
ration for Gobierno Chili and send me au-
thority to commission you to arrange the neek-
ly with Gobierno Chili in order to avoid
international difficuluty gobierno Ecuador sug-
gest as convenient mean that you make
appear inteable to buy said vessel and she can
sail with Ecuadorian flag as if in trial vo-
yage to Honolulu or another port and there take
flag of the real buyers declarando that ves-
sel is not adequated for what Ecuador wants her
details please arrange acordingly private and

in confidence with gobierno Chili *bearing* in mind that Gobierno Ecuador wish and is decided to do this service to Gobierno Chili please inform lo que ocurra.

Gobernador.

Guayaquil, Octubre 22 de 1894.

Cónsul Ecuador.—Valparaíso.

Cónsul del Ecuador en New-York telegrafía que el Gobierno de Chile desea que el Ecuador permita usar su bandera para traspasar á otro Gobierno un buque de guerra.—El Gobierno del Ecuador accede puramente por consideración al Gobierno de Chile y me ha autorizado para comisionar á U. para el arreglo del asunto con el Gobierno de Chile de manera que se eviten complicaciones internacionales. El Gobierno del Ecuador sugiere como medidas convenientes que U. lo haga aparecer como interesado para comprar dicho buque y así puede salir con bandera Ecuatoriana como en viaje de prueba á Honolulu u otro puerto y allí tomar la bandera del verdadero comprador, declarando que el buque por sus condiciones, no es adecuado para el Gobierno del Ecuador.—Sírvasse arreglar de conformidad, en privado y confidencialmente con el Gobierno de Chile, tomando en consideración que el Gobierno del Ecuador desea y está decidido á hacer este servicio al Gobierno de Chile.—Sírvasse informar lo que ocurra.

Gobernador.

Guayaquil, Octubre 22 de 1894.

Flintco.—New-York.

Van esta tarde órdenes expresas Valparaíso acordes.

Gobernador.

Guayaquil, Octubre 22 de 1894.

Cónsul Ecuador.—New-York.

Van órdenes expresas Valparaíso espero respuesta cablegrama ayer.

Gobernador.

12^c

Valparaíso, Octubre 23 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Taper geoscopy Santiago.

Noguera.

Valparaíso, Octubre 23 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Yow telegram to hand this morning am going Santiago.

Noguera.

Valparaíso, Octubre 23 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Su telegrama lo recibí esta mañana.—Salgo para Santiago.

Noguera.

13

Guayaquil, Octubre 25 de 1894.

Cónsul Ecuador.—Santiago.

Tantrums techenical Quito whitebait transmit ampersand illegality when recant.

Gobernador.

—
Guayaquil, Octubre 25 de 1894.

Cónsul Ecuador.—Santiago.

Yow telegram to hand have telegraphed Quito will transmit ansiver inmediately when recived.

Gobernador.

—
Guayaquil, Octubre 25 de 1894.

Cónsul Ecuador.—Santiago.

Recibí su telegrama, he telegrafiado á

Quito y transmitiré la respuesta tan luego que la reciba.

Gobernador.

14

Santiago, Octubre 25 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Boulder cardelina neckcloth Ecuador government taste dibstone Chili government soliciting salivary Esmeralda aciurgy which abusive viridity Equadorian peritous from there preelect perlaceous ampersand tatling.

Santiago, Octubre 25 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Business can be carried out it is necessary Ecuador Government telegraph direct to Chili Government soliciting sale Esmeralda on your account wich will be accepted when presented vessel to call at Equadorian peritous from there preelect intended perlaceous port of destination answer telegraph as soon as possible.

Santiago, Octubre 25 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Es necesario que Gobierno del Ecuador

telegráfie directamente al Gobierno de Chile, solicitando la venta del “Esmeralda” por su cuenta, la cual será aceptada cuando se presente. El buque irá á puerto ecuatoriano de donde saldrá para el puerto de su destino.—Telegráfie la contestación lo más pronto posible.

Cónsul.

15

Guayaquil, Octubre 25 de 1894.

Flintco.—New York.

* Kaloid hitch at Santiago temptable kinoel
sensualism diminish abortment almady zeta.

Gobernador.

16

Guayaquil, Octubre 26 de 1894.

(*) Los telegramas que principian con un asterisco no han podido ser traducidos, porque la clave es distinta.

Cónsul Ecuador.—New York.

Arréglanse Santiago fórmulas adecuadas.

Gobernador.

17

Guayaquil, Octubre 27 de 1894.

Cónsul Ecuador.—Valparaíso.

Please precious to Santiago tasteless to
Gobierno Chile acciunbency revertive opero-
sity dominant very praudial to automaton bad
congenial in acalentura if atelier for salivary
munching gauslish munching en términos gene-
rales venom murky to chatham there rebaig-
ner fragatines and lappet for perlaceuos and ala-
mont her deputy gobierno Ecuador to handi
work nodriza furbish to do with venom aggress
us when venom whit low duckling at chatham we
handiwork shortening special comissione rfor
pugilism volant ampersand aperitive mekliy on
these tensility or whetter neckcloth majority.

Gobernador.

Guayaquil, Octubre 27 de 1894.

Cónsul Ecuador.—Valparaíso.

Please proceed to Santiago telegraph to Go-

bierno Chili according to request operation must be done very private to avoid bad consequence in Peruvian if authority for sale must be given must be sin términos generales vessel must proceed to Chatham there receive flag and leave for intended port destination and after her departure gobierno Ecuador to have nothing further to do with vessel please advise us when vessel will be due at Chatham we have to send special commissioner for purpose in view of answer if you can arrange matter on these terms or weighed if necessary make some alteration,

Gobernador.

Guayaquil, Octubre 27 de 1894.

Cónsul Ecuador.—Valparaíso.

Sírvase dirigirse á Santiago para ponerse de acuerdo con el Gobierno de Chile á fin de que la operación solicitada se haga muy privada para evitar mala consecuencia en el Perú. Si la autorización para la venta debe darse en términos generales, el buque debe partir á Chatam y allí recibirá la bandera y saldrá para el puerto del destino y después de su partida el Gobierno del Ecuador no tendrá nada posterior con el buque.

Sírvase avisarnos cuando debe estar el buque en Chatam.

Nosotros enviaremos un comisionado especial al propósito, en vista de la contestación.

Usted puede arreglar el asunto en estos términos, ó apreciar si es necesario hacer alguna alteración.

Gobernador.

Guayaquil, Octubre 27 de 1894.

18

Ministro de Relaciones Exteriores.—
Santiago.

Clave Cónsul Noguera.

My Government willingly to bravery venom Esmeralda and colbertine contractil Noguera to neoplastic respecting polish and other concre-tion if venom is acceptable to Ecuador alamont troglodyte voltatype.

Ministro de Relaciones Exteriores y de Guerra.

Guayaquil, Octubre 27 de 1894.

Ministro de Relaciones Exteriores —
Santiago.

Clave Cónsul Noguera.—My Government wish to buy vessel Esmeralda and commission Cónsul Noguera to negotiate respecting price

and other conditions if vessel is acceptable to Ecuador after trial voyage.

Ministro de Relaciones Exteriores y de Guerra.

Guayaquil, Octubre 27 de 1894.

Ministro de Relaciones Exteriores.—
Santiago.

Clave Cónsul Noguera.—Mi Gobierno desea comprar buque Esmeralda y comisiona Cónsul Noguera para negociar respecto precio y otras condiciones, si el buque es aceptable para el Ecuador después de viaje de prueba.

Ministro de Relaciones Exteriores y de Guerra.

19

Guayaquil, Octubre 27 de 1894.

Cónsul Ecuador.—Valparaíso.

Tongs shifter talmud Gobierno.

Gobernador.

Guayaquil, Octubre 27 de 1894.

Cónsul Ecuador.—Valparaíso.

Late to-day will lend telegram Gobierno.

Gobernador.

Octubre, 27 de 1894.

Cónsul Ecuador,—Valparaíso.

Hoy más tarde enviaré telegrama al Gobierno.

Gobernador.

20

Valparaíso, Octubre 31 de 1894.

Gobernador —Guayaquil.

Gobierno taste abocamos minority Lima para revertive ecuatorian minority denotable confirmación boulder corrugate handiwork ampersand guardando reserva aparente perla-ceus.

Noguera.

Valparaíso, Octubre 31 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Gobierno telegraph chilian Ministry Lima para request Ecuatorian Ministry demand con-

firmación business it is convenient have answer guardando reserva aparente intended port of destination.

Noguera.

Valparaíso, Octubre 31 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Gobierno telegrafía al Ministro chileno en Lima, para que pida al Ministro Ecuatoriano la confirmación del negocio. Es conveniente obtener contestación, guardando reserva aparente sobre el puerto á que se destina.

Noguera.

21

Guayaquil, Noviembre 1º de 1894.

Cónsul Noguera.—Valparaiso.

Infract tomfoolery minority abradimus en acalentura.

Gobernador.

Guayaquil, Noviembre 1º de 1894.

Cónsul Noguera,—Valparaíso.

Full instructions have been given to-day Ministry Equador en Peruvian.

Gobernador.

Guayaquil, Noviembre 1º de 1894.

Cónsul Noguera.—Valparaíso:

Hoy se han dado instrucciones completas al Ministro del Ecuador en el Perú.

Gobernador.

22

Guayaquil, Noviembre 1º de 1894.

Cónsul Ecuador,—Valparaíso.

Tantrums como parece indicar boulder whitlow apiculate incondite whetter abocamos Government absinthian form proposed and garter navicular incubation as mural expressly shelving squashed to chatham to carditis navicular infinite to caviller fragatines and volta-type synodical ex deathtick Chatham is perilous with constituted astrology.

Gobernador.

Guayaquil, Noviembre 1º de 1894.

Cónsul Ecuador.—Valparaíso.

Your telegram to hand como parece indicar business will be arranged inform me by telegraph immediately weighed Chilian Govern-

ment accept form proposed and give necessary information we must expressly send steamer Chatham to carry necessary instructions change flag voyage take six days Chatham is Port with constituted authorities.

Gobernador.

Guayaquil, Noviembre 1º de 1894.

Cónsul del Ecuador.—Valparaíso.

Recibido su telegrama. Como parece indicar el negocio se arreglará. Informe inmediatamente. Influya en el Gobierno de Chile para que acepte la forma propuesta y de Ud. el informe necesario.

Nosotros debemos mandar un vapor expresamente á Chatham que lleve las instrucciones necesarias para cambiar bandera. El viaje á Chatham es de seis días. Chatham es puerto con autoridades constituídas.

Gobernador.

23

Guayaquil, Noviembre 1º de 1894.

Ministro Ecuador.—Lima.

El asunto sobre el que tratara con usted zoqua está perfectamente arreglado entre g 7 m h 3 g y l s nouzi y cabes y se trata única-

mente de h z m 4 ñ w g 2 o e n h 8 t w g 3 f
m u h z j 2 w bajo la más 2 f x 5 h f g 3 w z
d h 4 g 3 h pues en nada u f 4 n 7 h j n 8 x w
g 2 o w g 4 m l 5 x z o u h de nouzi y es un
servicio que se hace á cabes con el que g l n 3
m 4 f w v z v 5 g u x 4 m de h 4 x z o j n 7 x
por motivos que Ud. conoce

Gobernador.

Guayaquil, Noviembre 1º de 1894.

Ministro Ecuador.—Lima.

El asunto sobre el que tratara con usted zoqua está perfectamente arreglado entre sonreibog nouzi y cabes y se trata únicamente de ranell salumrof setnerapa bajo la más atcirtse avreser pues en nada etemormoc sal senoicaler de nouzi y es un servicio que se hace á cabes con el que somenet dadisecen de recalpmoc por motivos que Ud. conoce.

Gobernador.

Guayaquil, Noviembre 1º de 1894.

Ministro Ecuador.—Lima.

El asunto sobre el que tratará con Ud. el Ministro de Chile está perfectamente arreglado entre Gobiernos del Ecuador y Chile y se trata únicamente de llenar fórmulas aparentes bajo la más estricta reserva pues en nada compromete las relaciones de Ecuador y es un

servicio que se hace á Chile con el que tenemos necesidad de complacer por motivos que Ud. conoce.

Gobernador.

24

Guayaquil, Noviembre 2 de 1894.

Ministro Ecuador.—Lima.

Es una m 7 5 x z h 4 j l w z v 2 0 9 n 5 g en la que no hay compromiso ninguno o 2 m 8 q x z m h 3 f m 5 y con la que se i h 2 f g 4 h j w z w cabes m 9 w l 6 x 5 d h 3 g que el l m h 4 q y 8 s w o 3 v nouzi z r w l f o 4 e g 3 h w 4 o h z f g 3 h j decididamente por 2 f h z x w 2 h v m 4 f. Usted m 7 5 x z x q o j c 4 mientras tanto estoy 4 f m 3 n z m 4 o j w 8 v 2 a q h l f 9 z por el l n 4 h j e g w 7 m h 3 5 y 8 s para h q x u v w z w v 4 f g e en 9 g w 4 h y n l m que se sirva h z x q t 5 f 2 h w 4 f m 3 n o z 5 x q t l pero bajo la g 2 n w z f x q h f g 3 w y w o z m 8 g h 4 j w 2 d h 3 g 4 h la m 7 q x 5 g 8 j l h j w u v w 2 h j n l x del 4 e i 9 y w g 2 v o z h 4 n g 3 7 v m z x q t 5 f 2 h todas las g u m l 5 x q v m l x presentadas al 7 m h 4 q y l s w u v cabes por el o 9 g m 8 x w o u v w nouzi m 3 w 8 g 5 2 h z j o i d pues han sido de acuerdo con g 3 m 7 q x 9 h f g m 5 w g 2 v z v w h 8 j w o 4 w 7 m h 4 q y 8 s w o 3 v nouzi.

Gobernador.

Guayaquil, Noviembre 2 de 1894.

Ministro del Ecuador.—Lima.

Es una noicarepo adalumis en la que no yah osimormoc onugin lanoicanretni y con la que se aratserp á cabes nu oicivres que el nouzi ah otleuser elratserp decididamente por atracardnet usted noicacilpxe mientras tanto estoy etnemanelp odazirotua por el omerpus onreibog para riced á usted us erbmon que se sirva ratificar etnemaicifo pero bajo la sam atcirtse y lanosrep avreser la noicisoporp ed arpmoc led euqub adlaremse odnacifitar todas las senoicidnoc presentadas al cabes p r el lusnoc led nouzi ne osiaraplav pues han sido de acuerdo con senoiccurtsni sadad rop le onreibog led nouzi.

Gobernador.

Guayaquil, Noviembre 2 de 1894.

Ministro del Ecuador.—Lima.

Es una operación simulada en la que no hay compromiso ninguno internacional y con la que se prestará á Chile un servicio que el Gobierno del Ecuador ha resuelto prestarle decididamente. Por carta tendrá Ud explicación. Mientras tanto estoy plenamente autorizado por el Supremo Gobierno para decir á Ud. en su nombre, que se sirva ratificar oficialmente, pero bajo la más estricta y personal reserva, la pro-

posición de compra del buque "Esmeralda", ratificando *todas las* condiciones *presentadas al* Gobierno de Chile *por el* cónsul del Ecuador en Valparaíso, *pues han sido de acuerdo con* instrucciones dadas por el Gobierno del Ecuador.

Gobernador.

25

Valparaíso, Noviembre 7 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Apishness boulder Yoke avisaré dawdler
arabical skylight chatham.

Valparaíso, Noviembre 7 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Y have arranged business yesterday avise
sare as soon as date can be fixed upon arrival
ship Chatham.

Valparaíso, Noviembre 7 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Ayer arreglé el negocio. Avisaré tan
pronto, como pueda fijarse la salida del buque
para Chatam.

26

Noviembre 8 de 1894.

Cónsul Ecuador.—Valparaíso.

Tantrums affordment.

Gobernador.

Guayaquil, Noviembre 8 de 1894.

Cónsul Ecuador.—Valparaíso.

Your telegram to hand I am dependent upon your advice.

Gobernador.

Guayaquil, Noviembre 8 de 1894.

Cónsul Ecuador.—Vaparaíso.

Recibido su telegrama.—Dependo de sus noticias.

Gobernador.

27

Santiago, Noviembre 14 de 1894.

Presidente.—Guayaquil.

Sírvase contestar afirmando negando Go-

bierno compró crucero Esmeralda.

Veintemilla.

28

Noviembre 19 de 1894,

Cónsul Ecuador.—Valparaíso.

J willingly to kidneys sponsal boulder
circumfuse willingly kidneys lapwing aboca-
mos venom for abradimus perilous designado
in order to shelving comissioner.

Gobernador.

Guayaquil, Noviembre 19 de 1894.

Cónsul del Ecuador.—Valparaíso.

J wish to know present state of business
if closed wish konw when vill leave chilian
vessel for Equador port designado in order to
send commissioner.

Gobernador.

Guayaquil, Noviembre 19 de 1894.

Cónsul Ecuador.—Valparaíso

Deseo conocer estado actual del negocio.
Si está concluido quiero saber cuando saldrá el

buque chileno para el puerto designado en el Ecuador, á fin de mandar comisionados.

Gobernador.

París, Noviembre 19 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

[*] Pyramid galbulo acunte parcida to-
richepu renapugro empuesta cotelapor cedique
hermino gavarro.

29

Valparaíso, Noviembre 20 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Boulder circumfer derechef highland she-
lomg affidavit toothlss.

Cónsul.

Valparaíso, Noviembre 20 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Business closid date of departure not yet

fixed hope send no advice to hand to-morrow
afternoon.

Cónsul.

Negocio concluido. Fecha de la partida no
se ha fijado.

No hay esperanzas de noticias hást ama-
ñana en la tarde.

Cónsul.

30

Valparaíso, Noviembre 20 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Boulder circunfer derechf highland shel-
ving affidavit toothless.

Cónsul.

Valparaíso, Noviembre 20 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Business closed. Date of departure not yet
fixed. Hope no send advice to hand to-morrow
afternoon.

Cónsul.

Valparaíso, Noviembre 20 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Negocio concluido.—Fecha de la partida no se ha fijado.—No hay esperanza de noticias hasta mañana en la tarde.

Cónsul.

31

Guayaquil, Noviembre 20 de 1894.

Cónsul Ecuador.—Valparaíso.

Minority abradimus en abripebad tantalise diciendo que abocamos de notable connoiseur prytaneum pero como minority abradimus kingles apopletic proclivity que browbeat conscience alcahest abocamos en Lóndres acierie abradir us amphipolic.

Gobernador.

Guayaquil, Noviembre 20 de 1894.

Cónsul Ecuador.—Valparaíso.

Ministry Equador en French have sent telegram to—diciendo que Chilian demand consign £ 200.000 pero como Ministry Equador knows nothing of arrangement we propose que buyers consign to order agent chi-

lian en Londres on account of Equador I am anxiously waiting an answer.

Gobernador.

Guayaquil, Noviembre 20 de 1894

Cónsul Ecuador — Valparaíso.

El Ministro del Ecuador en Francia ha enviado un telegrama diciendo que el Chileno pide la consignación de £ 200.000 pero como el Ministro del Ecuador no sabe nada del arreglo proponemos que los compradores las consignen á la orden del agente Chileno en Londres por cuenta del Ecuador.—Estoy ansioso esperando una respuesta.

Gobernador.

32

Valparaíso, Noviembre 20 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Browbeat dicen infract Yokefellow patroness lanatorum minority abocamos otros browbeat whispering bravery *platoforza* abocamos astrology whispering sentential brunette abradimus.

Cónsul.

Valparaíso, Noviembre 20 de 1894.

Gobernador —Guayaquil.

Buyers dicen full instructions have been given yesterday for immediate payment London Ministry Chilian otros buyers will huy *platoforza* Chilian authorities will sell buying Ecuador.

Cónsul.

Valparaíso, Noviembre 20 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Los compradores dicen que se han dado instrucciones completas ayer para el pago inmediato al Ministro Chileno en Londres. Los otros comprarán *platoforza* Las autoridades chilenas venderán comprando el Ecuador.

Cónsul.

33

Guayaquil, Noviembre 21 de 1894.

Cónsul Noguera.—Valparaíso.

Autonomea intricate minority abradimus en abripebad porque como kingless apopletic diachylum por tanto ample si panetingly taping nudity satisface tarnishing dealbate si patulous Londres respecto segunda parte consulto Quito.

Guayaquil, Noviembre 21 de 1894.

Cónsul Noguera.—Valparaíso.

Try to avoid do not interfere Ministry Ecuador in French porque como he knows nothing of arrangement I will have great difficulty por tanto must have a definite answer; yes or no in the greater part. Your telegram 20 November to hand yestarday satisfice my telegram referred to during the day si have you arranged for the payment Londres. Respecto segunda parte consulto Quito.

Gobernador.

Guayaquil, Noviembre 21 de 1894.

Cónsul Noguera.—Valparaíso.

Procure evitar la intervención del Ministro del Ecuador en Francia porque como él nada sabe del arreglo, tendremos grandes dificultades.—Por tanto debe U. tener una respuesta definitiva si ó no en la parte principal. Su telegrama del 20 de Noviembre recibido ayer satisfice mi telegrama del día referido si ha arreglado U el pago en Lóndres.—Respecto á la segunda parte consulto Quito.

Gobernador.

Guayaquil, Noviembre 21 de 1894.

Ministro Ecuador.—París.

Ninguna operación Europa relativa su cablegrama 19.

Gobernador.

34

Guayaquil, Noviembre 23 de 1894.

Cónsul Ecuador.—New-York.

Deadness theistic pikestaff.

Gobernador.

Guayaquil, Noviembre 23 de 1894.

Cónsul Ecuador.—New-York

During the day I will give you authority as much as possible.

Gobernador.

Guayaquil, Noviembre 23 de 1894.

Cónsul Ecuador.—New-York.

Durante el día daré á U. autorización tanta como sea posible.

Gobernador.

35

New York, Noviembre 23 de 1894.

Gobernador.— Guayaquil.

Unkempt president ataraxy iliaque main-
morte bifurcous Esmeralda á Japón nabling
Ecuador esto rheumatic para completar trepi-
dated ephemernis este ribless ap omb importu-
ne patrociny por Ministro Japón á Ministro
Chile Washington.

Cónsul.

New York, Noviembre 23 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Urge cannot president procure send me
authority immediately make bill of sale Esme-
ralda á Japón in the name of Ecuador esto re-
quired para completar transfer with the excep-
tion of este requiremento everything arranged
satisfactorily inclusive payment in full por Mi-
nistro Japón á Ministro Chile Washington.

Cónsul.

New York, Noviembre 23 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Urge—¿ No podría el Presidente enviar-

me autorización inmediatamente para hacer la escritura de venta del "Esmeralda" al Japón en nombre del Ecuador? Esto se exige para completar la transferencia. Con excepción de este requisito todo está arreglado satisfactoriamente inclusive el pago completo, por el Ministro del Japón al Ministro de Chile Washington.

Cónsul.

36

Guayaquil, Noviembre 23 de 1894.

Cónsul Ecuador. —Valparaíso.

Acute under atacamite of the Supreme Government to attend to provision and trepidated of the abnodando venetian Esmeralda I hereby colarm you to mainmorte trepidated to brossen and esonsal navaja bifurcous.

Gobernador,

J. M. P. Caamaño.

Guayaquil, Noviembre 23 de 1894.

Cónsul Ecuador. —Vaparaíso.

Acting under authority of thi Supreme Government to attend to the purchase and transfer of the chilian vessel Esmeralda I here-

by commission you to make the transfer to buyers and execute necessary bills of sale.

Gobernador,
J. M. P. Caamaño.

Guayaquil, Noviembre 23 de 1894.

Cónsul Ecuador.—Valparaíso.

Actuando con autorización del Supremo Gobierno para atender á la compra y traspaso del buque chileno Esmeralda por el presente comisiono á Ud. para hacer el traspaso á los compradores y perfeccionar los necesarios documentos de venta.

Gobernador,
J. M. P. Caamaño.

37

New York, Noviembre de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Conditio exitation fun denouncer caboche delver.

Cónsul.

New-York, Noviembre de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

With good conditions without expenses
full what causes the demand.

No further call will be made after delibery.

Cónsul.

—
New-York, Noviembre de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Con buenas condiciones sin gastos se lle-
narán las exigencias:

No se hará reclamo alguno después de la
entrega.

Cónsul.

38

Valparaíso, Noviembre 24 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Skylight pagan lanatorum.

Cónsul.

—
Valparaíso, Noviembre 24 de 1894

Gobernador.—Guayaquil

Ship paid London.

Cónsul.

Valparaíso, Noviembre 24 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Buque pagado Londres.

Cónsul.

39

New York, Noviembre 24 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Aplatir acording infidel.

Cónsul.

New York, Noviembre 24 de 1894

Gobernador.—Guayaquil.

Every thing will be arranged acording instructions.

Cónsul.

New York, Noviembre 24 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Todo será arreglado conforme á las instrucciones.

Cónsul.

40

París, Noviembre 25 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

[*] Aclaren malentendn calpe galbulo
quien tahoro mabote suyo jedigunse.

41

París, Noviembre 27 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

(*) Dilurese cohobo mabote galbulo ta-
chilo quimboop capigs.

42

New-York, Diciembre 1^o de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Aplomb.

Cónsul.

New-York, Diciembre 1^o de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Everything arranged satisfactorily.

Cónsul.

New-York. Diciembre 1.º de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Todo arreglado satisfactoriamente.

Cónsul.

4 3

Guayaquil, Diciembre 1.º de 1894.

Cónsul Ecuador.—New-York.

Tantaise infinite.

Gobernador.

Guayaquil, Diciembre 1.º de 1894.

Cónsul Ecuador.—New-York.

Your telegram to hand this morning wait instructions.

Gobernador.

Guayaquil, Diciembre 1.º de 1894.

Cónsul Ecuador.—New-York.

Su telegrama recibido esta mañana.—Es-
pere instrucciones.

Gobernador.

44

Valparaíso, Diciembre 1.º de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Venom exaggerate weighbeam 8 voracity
hippiatrus torpidness 80 carrantual bafower ta-
blet.

Cónsul.

Valparaíso, Diciembre 1.º de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Vessel expected to leave next wednesday
8 days voyage Chatham shall require about
80 tons welsh in bags will you take it.

Cónsul.

Valparaíso, Diciembre 1.º de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Se espera que el buque saldrá el próximo
miércoles.—Hará ocho días de viaje á Chatham

y necesitará cerca de ochenta toneladas de carbón, ensacado que Ud. pondrá allí.

Cónsul.

45

Guayaquil, Diciembre 1.º de 1894.

Cónsul Noguera.—Valparaíso.

Tantrums precursor pero inmortife shifless carrantual hippiatrus porque nuestro staleness.

Gobernador.

Guayaquil, Diciembre 1.º de 1894.

Cónsul Noguera.—Valparaíso.

Your telegram to hand will be ready to proceed pero impossible I cannot send welsh Chatham porque nuestro steamer is not large enough.

Gobernador.

Guayaquil, Diciembre 1.º de 1894.

Cónsul Noguera.—Valparaíso.

Recibido su telegrama.—Estará listo para proceder pero imposible que mande el carbón

á Chatham porque nuestro vapor no es bastante espacioso.

Gobernador.

46

Pierra.—Guayaquil.

[*] Brickwork paganorum thistle welsh cheerful sacked shaman bulfous Cotopaxi themis Chatham dinker cheerful anciently wonderful abajour shad pageantry wife raisonna.

Alpha.

47

Guayaquil, Diciembre 2 de 1894.

Cónsul Ecuador.—Valparaíso.

Shielding 45

Gobernador.

Guayaquil, Diciembre 2 de 1894.

Cónsul Ecuador.—Valparaíso.

I can send 45.

Gobernador.

Guayaquil, Diciembre 2 de 1894.

Cónsul Ecuador.—Valparaíso.

Puedo mandar 45.

Gobernador.

48

Guayaquil, Diciembre 3 de 1894.

Cónsul Ecuador.—New-York.

Hopeful outrider.

Gobernador.

Guayaquil, Diciembre 3 de 1894.

Cónsul Ecuador.—New-York.

How much shall I order—from.

Gobernador.

Guayaquil, Diciembre 3 de 1894.

Cónsul Ecuador.—New-York.

De cuanto podré disponer.

Gobernador.

49

Guayaquil, Diciembre 3 de 1894.

Flintco.—New York.

(*) Rammy backward xipatoco shrub cadineta candidness ordinal packzug thistle targe viduitas abide shapeless bagman bulbous saddlery wizavam division beauty gyn overflow brutally invent rammy backward nachí tentative achat dragooning eaglestone winglet sciatica equerry themis abaisser immoral rammy backward panja wondering perverter sahib cadger anciently is dide frank ramisch canvasser.

Zeta.

50

New-York, Diciembre 4 de 1894.

Pierra.—Guayaquil.

[*] Nallowing a curse Eanist.

Alpha.

51

Guayaquil, Diciembre 4 de 1894.

Cónsul Ecuador.—Valparaíso.

Squelette hippiatrus tongs shouting 45.

Gobernador.

Guayaquil, Diciembre 4 de 1894.

Cónsul Ecuador.—Valparaíso.

Steamer for—will leave Chatham late to-
day sending 45.

Gobernador.

52

Guayaquil, Diciembre 4 de 1894.

Cónsul Ecuador.—Valparaíso.

El vapor saldrá para Chatham hoy tarde
llevando 45.

Gobernador.

53

Guayaquil, Diciembre 5 de 1894.

Ministro de Relaciones Exteriores.—Bogotá.

Ecuador compró crucero "Esmeralda".

Jiménez Arze.

54

New York, Diciembre 5 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Recruiting pringabas pagination demater
venetian lemonade nuisance.

Cónsul.

New York, Diciembre 5 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Recompense £ 4.000 will be paid in cash on final and true delivery vessel's. My letter 30th November explains everything.

Cónsul.

New York, Diciembre 5 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

La gratificación de £ 4000 será pagada al contado á la final y segura entrega del buque. Mi carta de 30 de Noviembre explica todo.

Cónsul.

55

New York, Diciembre 8 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Camar ad Cotopaxi larder trepidated venetian to Garin at Chatham and syncope rebuff Government Japan.

Cónsul.

New York, Diciembre 8 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Please instruct captain Cotopaxi before he leaves transfer vessel to Garin at Chatham and take receipt of it on account of Government Japan.

Cónsul.

New York, Diciembre 8 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Sírvase dar instrucciones al Capitán del Cotopaxi antes que salga que traspase el buque á Garín en Chatham, exigiendo recibo de él por cuenta del Gobierno del Japón.

Cónsul.

56

New York, Diciembre 8 de 1894.

Pierra.—Guayaquil.

* Wrasse pippin brutally sarcolite replitive tiler bulbous Ecuador Chatham.

Alpha.

57

Guayaquil, Diciembre 10 de 1894.

Solórzano.—New York.

Affligeant tedium espadon.

Guayaquil, Diciembre 10 de 1894.

Solórzano.— New York.

Without further advice do not telegraph
in any case. Great excitement to day.

Guayaquil, Diciembre 10 de 1894.

Solórzano.—New York.

Sin posteriores noticias no telegráfie en
ningún caso. Gran excitación hoy.

58

New York, Diciembre 11 de 1894

Gobernador.—Guayaquil.

Recanting risanerete smertliness jacasser.

Cónsul.

New York, Diciembre 11 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Have received 3.000 dollars shipment per
firsts teamer 10^{ht} january.

Cónsul.

New York, Diciembre 11 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

He recibido 3.000 dollars que se embarcarán el 10 de Enero.

Cónsul.

59

Valparaíso, Diciembre 12 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Tantrums tom foolery salgo Santiago mu-
actingly pero baying muy tarde.

Cónsul.

Valparaíso, Diciembre 12 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Your telegram to hand. To-day salgo San-
tiago must act according to instructions pero
believe muy tarde.

Cónsul.

Valparaíso, Diciembre 12 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Su telegrama fué recibido. Hoy salgo para

Santiago. Debo proceder de acuerdo con instrucciones, pero me parece muy tarde.

Cónsul.

60

Guayaquil, Diciembre 12 de 1894.

Cónsul Ecuador.—Valparaíso.

Gobierno Ecuador adafina accoutre general whispering y sufriendo honra nacional ha declaren revertive urgently Gobierno Chile as special silvertree se sirva garter navicular ossivorous para lappet shings in original sportfully which perhaps cadastral be domicile by taste caries Ecuador will passerine navicular exclaim ampersand without defrayer synodical toda medida as meeky gravísima

Gobernador.

Guayaquil, Diciembre 12 de 1894.

Cónsul Ecuador.—Valparaíso.

Gobierno Ecuador acting in accordance with will y sufriendo honra nacional has decided request urgently Gobierno Chile as special service se sirva give necessary orders para leave THINGS in original state which perhaps can be done by telegraph in which case Ecuador

will pay necessarily the expenses. Answer without delay. Take toda medida as matter gravísima.

Gobernador.

Guayaquil, Diciembre 12 de 1894.

Cónsul Ecuador.—Valparaiso.

El Gobierno del Ecuador procediendo conforme á la voluntad general y sufriendo la honra nacional ha decidido pedir urgentemente al Gobierno de Chile como especial servicio, que se sirva dar las órdenes necesarias para dejar las cosas en el estado primitivo. Tal vez pueda hacerse por telegrafo en cuyo caso el Ecuador necesariamente pagará los gastos. Responda sin demora. Tome toda medida, porque situación gravísima.

Gobernador.

61

Salinas, Diciembre 12 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Cumplí comisión tengo suficiente carbón para el viaje al Norte y regresar.

Comandante Bayona.

Salinas, Diciembre 13 de 1894.

Sr. Comandante General.—Guayaquil.

Llegué esta madrugada sin novedad recibo carbón y saldré de m. si ordena.

Comandante Bayona.

62

Santiago, Diciembre 14 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Immutable porque skylight lappet for hippiatrus scarceness y boulder definite circumfer.

Cónsul.

—
Santiago, Diciembre 14 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

It was quite impossible por que ship leave for Chatham on saturday evening business definite closed.

Cónsul.

—
Santiago, Diciembre 14 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Fué completamente imposible porque el

buque salió para Chatham el sábado por la tarde y el negocio estaba definitivamente cerrado.

Cónsul.

63

Lima, Noviembre 23 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Dígnese cumplir oferta de 4 n h z x 3 o j
c 4 w h 8 j w 2 f h z x w o 3 w 7 5 x 8 s 4 m
w entre cabes y nouzi pues m z a m 4 5 n 7 x
w z b w g 7 o w g 8 5 h 2 f m 4 n 7 x w 7 s o
z w g 8 x h 4 9 j w 4 v w z o w z g m 4 h j w
de cabes y luego m z h 5 9 s 4 g w 4 v w z o
w z h f g 4 9 m.

Castro.

Lima, Noviembre 23 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Dígnese cumplir oferta de emracilpxe rop
atrac le oicogen entre cabes y nouzi pues
nazneimoc ay sol soiratnemoc socreup ed al as-
nerp de cabes y luego nariuges ed al artseun.

Castro.

Lima, Noviembre 23 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Dígnese cumplir oferta de explicarme por carta el negocio entre Chile y Ecuador pues comienzan ya los comentarios puercos de la prensa de Chile y luego seguirán de la nuestra.

Castro.

64

Guayaquil, Diciembre 21 de 1894.

Ministro Ecuador.—Lima.

7 m h 3 5 y 8 s w z h 4 j g u que Ud. 3 f j
4 x z w m l q g 5 n w 2 f h 7 x w z w cabes y 3
v h 2 e s z w g i f l m sírvase contestar.

Gobernador.

Guayaquil, Diciembre 21 de 1894.

Ministro Ecuador.—Lima.

Onreibog arepse que Ud. etpeca noisim
arto cabes y edrauga saton sírvase contestar.

Gobernador.

Guayaquil, Diciembre 21 de 1894.

Ministro Ecuador.—Lima

Gobierno espera que Ud. acepte misión
otra á Chile y aguarde notas.

Gobernador.

65

Lima, Diciembre 22 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

4 n w g 3 w 4 o y 6 g 7 j m 5 w h 6 ca-
bes díguese h 3 x 4 v z h s 2 w 7 m h 4 5 y 8
s y decirle que 7 m w 8 f j 3 x z.

Castro.

Lima, Diciembre 22 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Em se elbisopmi ri cabes. Díguese reced
arga onreibog y decirle que on otpeca.

Castro.

Lima, Diciembre 22 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Me es imposible ir á Chile díguese agra-
decir gobierno y decirle que no acepto.

Castro.

66

Guayaquil, Diciembre 22 de 1894.

Ministro Ecuador.—Lima.

8 m h 3 5 y 7 s w 4 v 6 j a Ud. se z v q x
4 v w 3 g 2 d h 6 g w h z f j u x 2.

Gobernador.

Guayaquil, Diciembre 22 de 1894.

Ministro Ecuador.—Lima.

Onreibog edip a Ud. adiced esavris rat-
peca.

Gobernador.

Guayaquil, Diciembre 22 de 1894.

Ministro Ecuador.—Lima.

Gobierno pide á Ud. decida. Sírvase
aceptar.

Gobernador.

67

Guayaquil, Diciembre 23 de 1894.

Ministro Ecuador.—Lima.

Recibí z f h 2 x w b 8 f g 3 w 4 h z f g 3
aquí también 7 u g 4 v w 3 o h 2 o y i r sobre
8 s o 2 r w o 2 f m 3 v m 4 g z h f w para 7 h e
f e t s u m l 5 g 5 n z cabes 2 h z d o i g w m
l 5 x z e f 5 g w o q x 6 t 5 v y la tiene Ud. en
e g w 8 m z n w 4 g 3 p q x u permanencia z f
h l x y nos g l n 4 m 7 j c 3 w 2 m 8 g h u j u
inconveniente 2 b z d w 4 f m 3 v 5 g u h j w
4 h 4 e i w z b 2 d w v 3 f g e.

Gobernador.

Guayaquil, Diciembre 23 de 1894.

Ministro Ecuador.—Lima.

Recibí atrac yotse eratse aquí también oes-
ed hablarle sobre ogle latnednesart para
orutuf su noisim cabes aravlas noicautis licifid
y la tiene Ud. en us onam esejixe permanencia
atroc y nos somenopxe euq anosrep inconve-
niente ayav etnediserp ereiuq ayav detsu.

Gobernador.

Guayaquil, Diciembre 23 de 1894.

Ministro Ecuador.—Lima.

Recibí carta. Estoy, estaré aquí, también
deseo hablarle sobre algo trascendental para fu-
turo. Su misión á Chile salvará situación difícil
y la tiene Ud. en su mano. Exijese permanen-

cia corta y nos exponemos que persona inconveniente vaya. Presidente exige vaya Ud.

Gobernador.

68

Lima, Diciembre 23 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

No veo la necesidad de h 2 v m z n w m 7
6 g 5 n w n u w comprendo 8 o w u e i w z v 3 q
j w h 4 x 2 r w cabes cuanto al 8 r x 4 w 7 v
2 n e g m 9 x que presumo z d 5 f 7 n w o z f
w m 8 5 g 6 n es bien 8 v z h 5 2 g 4 v w o 3
w o 4 j 2 w que al 8 h f g 6 m o n w 3 o w z f
g 4 w 8 v z d h 3 g 4 h.

Castro.

Lima, Diciembre 23 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

No veo la necesidad de radnam noisim in
comprendo euq adeup recah cabes cuanto al
ohceh odamusnoc euq omuserp ovitom lat nois-
im se neib odariased le lepap euq la ortsin-
im el atse odavreser.

Castro.

Lima, Diciembre 23 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

No veo la necesidad de mandar misión ni comprendo que pueda hacer Chile cuanto al hecho consumado que presumo motiva tal misión. Es bien desairado el papel que al Ministro le está reservado.

Castro.

69

Lima, Diciembre 24 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Imposible 7 m w 8 v 4 9 j w h 3 v m 4 j g
9 g w 7 g 4 h s 3 h w h 7 j w z m e w m 7 6
g 5 n w 7 b 9 x w 7 f 4 p y 7 8 m conozco y
que acaso 7 m w z 4 g w 4 v w 5 n w 7 v i h
s 2 saldré para Guayaquil el 8 hasta cuya fe-
cha z b w 4 h y 2 r w 7 v 6 y 5 x 4 h w z b 7
m w b w 7 f g 3 q j c 4 w g 5 n w g 7 g 8 h 4 v
8 j w g 7 d 5 f 8 n w 4 v w z g 9 x c 4.

Castro.

Lima, Diciembre 24 de 1894

Gobernador.—Guayaquil.

Imposible on odeup rednepsus oserger rop
anu noisim oyuc otejbo on conozco y que aca-
so on aes ed im odarga saldré para Guayaquil

el 8 hasta cuya fecha ay erba odibicer aton y
otseupxe sosoredop sovítom ed asucxe.

Castro.

Lima, Diciembre 24 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Imposible no puedo suspender regreso por
una misión cuyo objeto no corozco y que aca-
so no sea de mi agrado saldré para Guaya-
quil el 8 hasta cuya fecha ya habré recibido
nota y expuesto poderosos motivos de excusa.

Castro.

70

Guayaquil, Diciembre 24 de 1894.

Ministro Ecuador.—Lima.

Está v 4 f g e w m 3 w m u w h l h 4 w 8
z creer que la m 8 5 g 6 n w cabes es z h z j
w h z n z o x 4 h w del 7 r x 3 r w l v z n q g
m 7 x w u q e w 9 n q g 3 h j w 8 o w 3 q u w
z f g 4 w 8 4 w Gobierno es h z h z 8 x z w 5
g w 3 m w z g 3 w m 7 5 x z q 8 s 3 m w z r
w 7 v z d h u g y 8 w la m l 5 x m 3 f m 5 w 8
3 v w l m h 3 5 y 7 s w según sus instruccio-
nes pues la m l 5 m q j 7 w u f m u v 5 g 4 h j
w v 3 f g e w z 8 w z m 7 g h 3 j w g z n apro-

piada z h z j w 8 g u El 8 f m u 5 n z h y n l
m w g 4 m l 5 x x i h f g m 6 w z v w z h z j
w v 4 f g e w m u w 8 u w h l j z d w e v w b
l r.

Gobernador.

Guayaquil, Diciembre 24 de 1894.

Ministro Ecuador.—Lima.

Está detsu ne nu rorre la reerc noisim ca-
bes arap ramalcer led ohceh odamusnoc eup
omuserp ol euq atse le Gobierno se raralca is
ne ase noicaicogen ah odavresbo al noicnetni
led onreibog según sus instrucciones pues la
noinipo etnediserp detsu al anosrep sam apro-
piada arap ose. El otneimarbmon senoiccurt-
sni av arap detsu ne le ropav ed yoh.

Gobernador.

Lima, Diciembre 24 de 1894.

Ministro Ecuador.

Está usted en un error al creer que la mi-
sión Chile es para reclamar del hecho consu-
mado que presumo lo que está el Gobierno es
aclarar si en esa negociación ha observado la
intención del Gobierno según sus instruccio-
nes pues la opinión presidente usted la perso-
na más apropiada para eso.

El nombramiento instrucciones va para usted en el vapor de hoy.

Gobernador.

71

Lima, Diciembre 26 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

7 m w 8 v 4 9 j w h 2 f j 3 x z w b w 7 o w 8 f
m 4 5 g w g u e j w z x m 9 m w 7 g e r u h w h 2
f g 4 h j un servicio patriótico v 4 f g 9 w 2 h 4
g el primero en 4 n h z v w 2 o w m l a z h estoy
seguro de ello.

Castro.

—
Lima, Diciembre 26 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

On odeup ratpeca y ol otneis seup acnun
osuhér ratserp un servicio patriótico. Detsu ares
el primero en emrad al nozar, estoy seguro de
ello.

Castro.

—
Lima, Diciembre 26 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

No puedo aceptar y lo siento, pues nunca

rehúso prestar un servicio patriótico y usted será el primero en darme la razón, estoy seguro de ello.

Castro.

72

Lima, 28 de Diciembre de 1894.

Ministro Ecuador.

Vuélvame á telegrafiar 3 f m 4 v 6 g u h j w z f g 5 g m q z w Ud. para que como especial deferencia 2 w l m h 4 5 y 8 s w b w z w 2 5 h f z j w u f j 3 x 2 w m 7 6 g q n w 40 q r x para lo cual fueron documentos último vapor. También 8 b w 40 w 7 s 3 e h w 4 f j 3 x z esperando 2 v 4 x z w después que 2 3 o w q m w z f h 2 x y más documentos.

Gobernador.

Lima, Diciembre 28 de 1894.

Ministro Ecuador.

Vuélvame á telegrafiar etndiserp atsini á Ud para que como especial deferencia onreibog y á airtap etpaca noisim elihc para lo cual fueron documentos último vapor. También oy ogeur etpeca odnarepse etepeca seupsed euq ael im atrac y más documentos.

Gobernador.

Lima, Diciembre 28 de 1894.

Ministro Ecuador.

Vuélvame á telegrafiar Presidente insista á Ud. para que como especial deferencia Gobierno y á patria acepte misión Chile para lo cual fueron documentos último vapor. También yo ruego acepte, esperando acepte después que lea mi carta y más documentos.

Gobernador.

73

Lima, Diciembre 29 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

3 h, 2 f g 4 f m 7 x w z m z ll 2 n w m 7 x w
2 f g 5 d de carta y documentos u e i w 3 n w 4 z
h f w h l j 2 d según usted me anuncia.

Castro.

Lima, Diciembre 29 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Eratsetnoc anañam noc atsv de carta y documentos euq em eart ropav según usted me anuncia.

Castro.

Lima, Diciembre 29 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

Contestare mañana con vista de carta y documentos que me trae vapor según usted me anuncia.

Castro.

74

Guayaquil, Enero 2 de 1894.

Ministro Ecuador.

Insiste 5 f m 3 v 5 g u h j w m 4 que
3 e s 4 e h nuevamente á v u f g e w 4 f 3
x z w 4 f j 3 x z n m l 5 z q n w 4 l q
r x diciéndome palabras: obsérvelo que z h 2
m i s w l r x e n w o 4 m 3 concepto pú-
blico si á más de haber arreglado satisfacto-
riamente m l q f g 4 e x w m 7 x w g h 3
j w 2 p s 8 o también h z o s 4 h 2 w i f
g 3 w z g f 7 w 4 e i w 3 g v z m puede
tratar tanto 4 f f 5 m l w l n x w o 4. In-
terésele vivamente. Sírvase pues contestar y
ojalá sea 8 v m z f g x z w l n 8 x w o z
g y 3 j g 3 w deferencia al 7 m p 3 g y 8 s
w l w 2 o w m 7 5 x z m.

Gobernador.

Guayaquil, Enero 2 de 1894.

Ministro Ecuador.

Insiste etnediserp ne euy euguer nuevamente á detsu eipecta noisim elihc diciéndome dalabras: observele que aranag ochum ne le concepto público siá más de haber areglado satisfactoriamente noitseuc nac urep argoi también ralgera atse arto euq sidan puede tratar otnat onit omoc le. Interésele vivamente, Sírvase pues contestar y ojalá sea odnalpeca omoc laice pse deferencia al onrebog y al noican.

Gobernador.

Guayaquil, enero 2 de 1894.

Ministro Ecuador.

Insiste Presidente en que ruege nuevamente á Ud. acepte misión Chile diciéndome palabras: obsérvele que ganará mucho en el concepto público si á más de haber areglado satisfactoriamente cuestión con Perú logra también arreglar esta otra que nadie puede tratar tanto á tino como él. Interésele vivamente. Sírvase pues contestar y ojalá sea aceptando como especial deferencia al Gobierno y á la nación

Gobernador.

75

New York, Enero 2 de 1895.

Gobernador.—Guayaquil.

Archangel Cotopaxi amphilogy.

Cónsul.

New York, Enero 2 de 1895.

Gobernador.—Guayaquil.

When is it expected to arrive Cotopaxi.
Answer by telegraph.

Cónsul.

New York, Enero 2 de 1894.

Gobernador.—Guayaquil.

¿Cuando se espera la llegada del Cotopaxi? Conteste por telégrafo.

Cónsul.

76

Lima. Enero 3 de 1895.

Gobernador.—Guayaquil.

h 4 6 z w 6 d 5 x 3 h w g 2 o w g 4 m 8 5 x e
h f g m 6 w 7 h 4 j w 7 n q s m 5 m w 2 f h z x w o
4 v w 3 f m 4 v 5 g 3 h j por manera que si Ud. l
m w 4 x 8 m 7 x w g 7 o w g 3 n z f 4 v w 4 v w 5
n w m 7 5 g 6 n yo los conozco menos he tenido

después 2 s h z o w 7 5 x m 4 h 3 t m 7 x con zo-
qua deduciendo de ella g 2 5 x m 4 g x 3 g m 7 x
w b q n w g 4 d z h s w u e i w 4 h z x 5 m q n 7 x
a Ud. por carta de h 7 j z v w s n 5 c 7 h j en tal
virtud y apesar de lo dicho en 5 n w 2 f h z x w 4
v w h 4 b z w 7 v m 4 j g 9 g w 5 w m 7 5 x 9 0 7
g 4 h hasta que con vista 4 v w 8 o w u e i w 4 o
w 4 h 6 y 5 h x g 4 w g 4 m 9 o w 4 n w z s 4 v w
por cable si debo ó no h 2 f j 4 x z.

Castro.

Lima, Enero 3 de 1895.

Gobernador.—Guayaquil.

Reya ivicer sal senoicurtsni orep anugin
atrac led etnediserp por manera que si Ud. on
econoc sol^o sellated ed im noisim yo los conozco
menos he tenido después agral aicnerefnoc con
zoqua deduciendo de ella saicneucesnoc yum
sevarg que eracinumoc á Ud. por carta de rop-
av omixorp en tal virtud y apesar de lo dicho
en im atrac ed reya odnepsus im noiculoser
hasta que con vista ed ol euq el eribircse
senul em diga por cable si debo ó no ratpeca.

Castro.

Lima, Enero 3 de 1895.

Gobernador.—Guayaquil.

(*) Ayer recibí las instrucciones per nin

guna carta del presidente por manera que si Ud. no conoce los detalles de mi misión yo los conozco menos. He tenido después larga conferencia con Lira deduciendo de ella consecuencias muy graves que comunicaré á Ud. por carta de vapor próximo en tal virtud y apesar de lo dicho en mi carta de ayer suspendo mi resolución hasta que con vista de lo que le escribiré lunes me diga por cable si debo ó no aceptar.

Castro.

77

Guayaquil, Enero 11 de 1894.

Cónsul Ecuador.—New York.

Admitida renuncia Gobernación.

Caamaño.

(*) Se advierte que en los últimos telegramas en clave de números hay algunos errores, pero se conoce que ellos provienen de las copias. El sentido es el mismo.

CLAVE.

A—z—1—2

B—y

C—x

D—v

E—u—3—4

F—t

G—s

H—r

I—q—5—6

J—p

L—o

Ll—ñ

M—n

N—m

Ñ—ll

O—l—7—8

P—j

Q—i—u

R—h

S—g

T—f

U—e—9

V—d

X—c

Y—b

Z—a



CLAVES.

Las copias de los cablegramas fueron suministradas por el Dr. Manuel de Calixto M., Secretario de la Excma. Corte Superior del Distrito ; y á ellas nos remitimos en caso necesario.

Las claves de los cablegramas cruzados entre el Gobernador del Guayas con los Consules Noguera en Chile y Solórzano en New York, se han obtenido tomando por base, el que vino publicado de Chile transmitido por el Ministro de Relaciones Exteriores y de Guerra del Ecuador al de Relaciones Exteriores de Chile, con fecha Octubre 27.

Ellas se ajustan al Código telegráfico A. B. C. (4.^a Edición) observando solo que no se toman las sentencias que significan las palabras, sino que se adopta la traducción de la cuarta palabra hacia abajo, para los de Noguera ; y la sétima para los cablegramas con Solórzano.

Las palabras impresas en mayúsculas que se encuentran en algunos cablegramas no han

podido descifrarse porque no constan en el Código, lo que hace presumir que, ó han sido mal copiadas de los originales ó son palabras convencionales.

Los telegramas anotados con asterisco (*) no pertenecen al Código A. B. C., pero de algunas de sus palabras se desprende que se relacionan con el mismo asunto.

En la traducción castellana se ha procurado dar á cada palabra su significación literal, tanto como lo permiten los giros de nuestro idioma y la ilación lójica del sentido de los cablegramas.

Documentos Oficiales.



A LOS ECUATORIANOS.

COMPATRIOTAS:

Después de oída la solemne y terminante exposición del H. Consejo de Estado, sobre que el procedimiento del Gobierno en el asunto del buque de guerra "Esmeralda" había sido patriótico, decoroso y correcto, ya no parecía razonable que haya quienes procuren extravíar el criterio público, difundiendo malignas sospechas, en contraposición al respetable voto de cuerpo tan caracterizado.

Sin embargo subsisten todavía rumores de que mi Gobierno ha consentido en el desdoro del pabellón nacional, comprando aquella nave para venderla en seguida, á nación diversa, como simple intermediario de un negocio. Ya veréis mi contestación negativa á la pregunta que de Guayaquil se me hizo, acerca de si era ó no verdad que por parte del Ecuador, se hubiese comprado la "Esmeralda" en 200.000

libras esterlinas, para venderla al Japón en trescientas mil libras.

Si os quedan, á pesar de ello, dudas sobre la rectitud de la conducta del Presidente y sus Ministros, dentro de poco veréis que ningún procedimiento anómalo puede ser imputable á ellos en este asunto, que ha llegado á ser odioso por lo mucho que se le tergiversa y se desvirtúa. La circunspección y sigilo con que deben tratarse los negocios internacionales, me han inducido á guardar prudente reserva; confiando plenamente en vuestro patriotismo y discreción. Bien sabéis cuánto nos importa no comprometer nuestras buenas relaciones con las Repúblicas sud-americanas, especialmente con aquellas á quienes debemos sincera estimación y oportunos favores.

Verdad es que deseábamos adquirir para nuestra diminuta escuadra la nave que Chile vendía; pero su compra, á ser posible, no había de formalizarse sino para el Ecuador y mediante algunos requisitos previos. Y es claro que, una vez comprada esa nave, ya no podía venderse por nosotros á ninguna potencia extranjera; pues el dominio de los bienes nacionales no puede transferirse á un tercero sin autorización de la Legislatura.

Basta lo que os digo para que comprendáis cuáles han debido ser las instrucciones dadas por mi Gobierno á sus Agentes en lo relativo á este asunto. Si lejos de cumplirlas con estricta puntualidad las ha contrariado alguno de ellos, extralimitándose en cualquier sentido,

protesto enérgicamente contra su arbitrariedad; desautorizando todo acto que dimanase de ésta y sabré castigar cuanto procedimiento fuere punible. Mas, como sería violento, y absurdo proceder sin prévia indagación oficial, he confiado la importante y delicada misión de hacerla, en Chile, á uno de los ecuatorianos más competentes por su ilustración, integridad, tino y pericia, confiriéndole el respectivo carácter diplomático. Esperad, compatriotas, como espera el Gobierno el resultado de la formal indagación. No hay duda que merecería castigo ejemplar cualquier agente nuestro, que con miras de lucro sórdido, hubiera hecho á un Gobierno amigo la grave injuria de concertar con él estipulaciones para las cuales no estaba facultado por el nuestro.

Conciudadanos: Limpia subsiste la honra nacional. El Pabellón de la República no se mancha jamás por abusos particulares, en el supuesto de que realmente los haya. Cese, pues, vuestra patriótica inquietud, y ayudadme á conservar el orden en los pocos meses que á mi administración le restan. Luego elegiréis con la más amplia libertad al ecuatoriano que deba reemplazarme, con ventaja, individualmente, en esta magistratura tan llena de dificultades, contratiempos y sinsabores.

Mi conciencia me dice que hasta hoy he gobernado con verdadero republicanismo, sometiendo todos mis actos á la inflexible norma de la ley, respetando escrupulosamente las garantías individuales, á pesar de que durante m

gobierno ha sido mayor que nunca la inquietud popular, á consecuencia de las árduas cuestiones que inopinadamente han surgido.

La mayor de ellas, la más fecunda en disgustos y riesgos, acaba de ser zanjada con el "Convenio de arbitraje", firmado en la capital del Perú; sometiendo nuestro litigio de límites con esa República y la de Colombia al fallo del monarca español, como árbitro de equidad.— Este es un suceso digno de congratulación y aplauso. Con él gana mucho la causa de la paz en la América del Sur. Mantengamos á toda costa esa paz en nuestra querida patria. Deseo con vehemencia que la imperiosa necesidad de sostener el orden no me ponga en el imprescindible caso de contraponer á mi pasada moderación medidas de severidad, desagradables siempre, aunque legales, oportunas y salvadoras.

Quito, Diciembre 17 de 1894.

LUIS CORDERO.

El Ministro del Interior y Relaciones Exteriores, *Pablo Herrera*.

El Ministro de Hacienda, *Alejandro Cárdenas*.

El Ministro de Instrucción Pública y Negocios Eclesiásticos &., *Roberto Espinosa*.

El Ministro de Guerra y Marina, *Jose María Sarasti*

JOSÉ MARIA P. CAAMAÑO.

Gobernador de la Provincia del Guayas, &c.

A SUS CONCIUDADANOS.

Compatriotas: Ya que el Supremo Gobierno ha dejado oír la palabra oficial, para calmar la ansiedad pública en que estábais, después del suceso del crucero "Esmeralda", creo un deber en mí dirigiros á mi vez también la palabra, con el fin de que tome en vuestros corazones mayor acentuación la calma que espero sobrevendrá después de tantos días de una anormalidad y alarma que habían arrebatado todo el sosiego de que venía disfrutando la sociedad.

No se me oculta que en esos momentos de incertidumbre y excitación, habéis deseado oír mi voz en este asunto, que tanto os ha preocupado; pero debíais haber comprendido también que, á pesar de mi buena voluntad para satisfacer esos legítimos deseos, manifestados por personas muy respetables y caracterizadas, no me era dado adelantar un solo concepto, antes de que la más autorizada palabra del Jefe del Estado y el Consejo de Gobierno resonara en todos los ámbitos de la República; y más bien esperar que ella me permitiera secundar sus patrióticos acentos.

La calidad del asunto mismo, sumamente delicado en sí, y al cual están directa ó indirectamente vinculadas las buenas relaciones inter-

nacionales y la armonía que mantenemos con las naciones vecinas ; relaciones y armonía que debemos no sólo conservar sino también fomentar con afán, me impedían, de otro lado, adelantar conceptos que no debían partir de mí sino de quien tiene sobre sí la gerencia de la Administración Pública. Esta voz ha sonado de la manera más solemne y elocuente, y me cumple también llevar la confianza á vuestro espíritu.

No desconocéis vosotros que este particular ha venido sirviendo de pretexto para suposiciones violentas y arbitrarias que han frizado con la calumnia y la difamación.—La inculpación temeraria, el cargo antojadizo, la conjetura maligna, el impropio, en una palabra, la deshonra, bajo sus diferentes faces, han empleado todas sus armas, sin perdonar á los Poderes Públicos. Y sin embargo de todo esto, la autoridad política que invisto y la de sus inmediatos agentes, encerrada en los límites de la ley, han querido hacer ostentación de prudencia y han llevado su discreción y cordura á un grado á que el mayor civismo no alcanzó jamás en ninguna democracia.

Pues bien, conciudadanos ; después de la explicación del Jefe del Estado que habéis visto publicada en los diarios de la ciudad, menester es que vuelva la plenitud del orden á dominar en todas las esferas de la actividad.

El Ecuador, colocado en muy honrosa línea entre los pueblos que avanzan rápidamente por el camino del Progreso, tiene derecho á disfrutar de las delicias que se derivan de la paz.

A los que, como yo, se hallan constituidos en autoridad, satisfecho el deber de respeto que ha de rendirse á las prácticas democráticas, cúmpleles asumir actitud de circunspección.

Habéis querido dar á la América, que nos contempla, una idea del alcance de vuestros derechos: la habéis dado; y el Gobierno cediendo republicanamente á vuestras exigencias, ha dado también el más laudable ejemplo de respeto á la opinión pública y una manifestación la más elocuente de que las prácticas son conocidas por el pueblo y observadas respetuosamente por el Gobierno.

Quien os dirige la palabra, celoso como el que más del buen nombre de la patria, secundará activamente al Supremo Gobierno en el afán de descubrir si en este delicado asunto ha intervenido impura mano.

Yo espero que todo lo acontecido contribuirá á afirmar la confianza que debéis tener en vuestros conductores, en prestigio de los Poderes Públicos duramente vituperados.

Desechad las sugerencias antipatrióticas y fiad en la honradez y tino del probo Jefe del Estado y sus dignos Ministros y Consejeros, quienes no se inspiran sinó en el bien de la Patria.

Guayaquil, Diciembre 18 de 1894.

JOSÉ MARÍA P. CAAMAÑO.

A LA NACION.

Mi lealtad para con el Supremo Gobierno y el recelo de que surgieran dificultades internacionales, me han encerrado en relativa reserva, sobre el punto importantísimo que llama hoy la atención pública; pero ya que las circunstancias se hacen más difíciles, y ya que la animadversión pretende hacer recaer sobre mí todos los cargos, debo, y voy á hacer completa luz para que se conozca la realidad de los sucesos.

Si el Señor Ministro de Hacienda no hubiera ya dado á comprender el verdadero objeto de la negociación, aún ahora me abstendría de entrar en determinadas explicaciones; pero bándose esta aclaración, en manifestar que mis pasos han sido dados por alcanzar buen éxito en el propósito verdadero del Gobierno, no debo excusarme de hacer la siguiente exposición de toda la verdad.

Repito, y repito con pleno conocimiento, que se ha procedido de buena fé, y en la seguridad de obtener provechosos resultados, en lo porvenir, para nuestro país; pero es lo cierto, que si hay error no puedo jamás ser el único responsable de los resultados adversos.

Me comunicó el Cónsul del Ecuador, en Nueva York, que Chile desaba traspasar el "Esmeralda;" y al propio tiempo, me indicó que esa Nación podría auxiliarnos, para nues-

tro sostenimiento, en caso necesario si interve-
níamos en el negocio.

El Señor Presidente de la República, acogió esta indicación, é igualmente la acogieron los Señores Ministros, quienes, todos de común acuerdo, me expresaron: que el medio apropiado era proponer la compra del buque á Chile, el que recibiría la bandera ecuatoriana en uno de nuestros puertos para que zarpara en seguida á una excursión de prueba, pudiendo devolverlo si no era conveniente para vigilar nuestras costas.

Sin prever el Supremo Gobierno, ni yo, las consecuencias; sin calcular que Chile no podía arriar su bandera, sin recibir el valor de la nave, y que no era dable que ésta, demasiado conocida por sus cualidades y condiciones, se sometiese, además, á un viaje de prueba; acepté la combinación y la puse en práctica, entendiéndome con el Señor Noguera, Cónsul del Ecuador en Valparaíso, con quien fuí autorizado para hacerlo. Mis instrucciones al Señor Noguera, explican, en conjunto la forma de la negociacion.

El Gobierno de Chile exigió que la propuesta fuese hecha por nuestro Ministro en Lima, al de su nación, en esa capital, y dí parte de ello al Señor Presidente; que me autorizó sin reserva en telegrama ratificado por los Señores Ministros, para entenderme con el Señor Dr. Castro, á quien comuniqué—por cable,—que se trataba de un negocio convenido por ambos Gobiernos, y que lo celebrase,

de acuerdo con las instrucciones dadas al Señor Noguera.

No conozco los términos de la proposición de compra; pero debo suponer que el Señor Dr. Castro ha de haber procedido con prudencia y cautela. Ignoro también los pormenores de la compra, y si en un solo acto se hizo ésta y la venta; yo no comprendo cómo recibió nuestra bandera el buque chileno en Valparaíso, habiéndose designado á Chatam, puerto ecuatoriano que fué aceptado por su posición geográfica, para verificar el cambio de pabellón.

Aunque yo leí que el "Esmeralda" tomó bandera ecuatoriana, en Valparaíso, no lo creí; pues también leí los cablegramas que publicaban los diarios, según los que nuestro Cónsul se resistía á permitir el cambio. Mandé, pues, al "Cotopáxi" al Archipiélago, para que el Jefe territorial pudiese enarbolar allí nuestro pabellón, en conformidad con la orden del Señor Ministro de la Guerra; pero no sé lo que aquel Jefe Territorial haya hecho. Lo cierto es, que nadie ha dado orden para que, en ninguna parte se cambie nuestra bandera, por la de ninguna otra nación.

Al propio tiempo que se negociaba en Valparaíso, en términos para mí desconocidos, recibí cablegrama de nuestro cónsul en Nueva York, diciéndome que se necesitaba la orden del Gobierno, para el traspaso; y contenté autorizando al Señor Cónsul de un modo **CONDICIONAL**, una vez que éste era el carácter que

debía tener lo verificado por el Señor Noguera.

No sé si el buque, comprado en un precio, se vendió en otro; é ignoro todo lo que puede haberse referido á este particular; y lo ignoro porque, sorprendido del mal éxito de una evolución, á nuestro modo de ver, patriótica y bien intencionada, no he tenido serenidad para pedir informes ni detalles.

El rechazo de la opinión pública y convencimiento de habernos equivocado, han sido gran tormento para mi espíritu, y no he querido penetrar más en los pormenores de tan desgraciado y trascendental asunto. Esta es la verdad: si hemos errado ha sido de buena fé; y cuando falta dañada intención, falta la verdadera responsabilidad.

Si este asunto se hubiera discutido con serenidad, desde el principio; si el Supremo Gobierno se hubiera encerrado en el derecho que tiene, de dar cuenta al Congreso, en todo lo que se refiere á arreglos internacionales, y si al voto del H. Consejo de Estado se hubiera dado la grandísima valía que en sí tiene; entonces se habría entablado una discusión de principios y todo se habría llevado por el camino que deben seguir los asuntos de esta naturaleza.

Covengo en que el Supremo Gobierno no ha estado en pormenores secundarios que yo he arreglado; pero supo perfectamente que el buque era para el Japón, jamás intentó comprar para el Ecuador el "Esmeralda." El medio propuesto por él mismo, fué para desfigurar la operación, creyendo hacer un bien y evi-

tar complicaciones internacionales. Y esto es tan cierto, y que se creyó por el Supremo Gobierno que no era impropio lo de cambiar la bandera, que el Señor Presidente, respondiendo á uno de mis telegramas, me dijo; que opinaba como yo, y que lo que se juzgaba prohibido era, que una nación usara la bandera de otra, contra su voluntad ó sin su permiso.

Hoy, sin embargo, se manifiesta absoluta ignorancia de lo ocurrido, y se descarga sobre mí toda la culpa y toda responsabilidad. Esta la acepto, en la parte que pudiera corresponderme; pero dejo la suya á todas las personas del Gobierno. Y sépase, que si no he consultado detalles intermedios, es porque no lo he creído necesario, una vez que conocía el fondo de la operación, para la cual estaba plenamente autorizado.

La nota dirigida al Jefe Territorial de Colón el 4 de Diciembre es la siguiente:

“Guayaquil, Diciembre 4 de 1894.

Al Señor Alejandro Aristizábal, Jefe Territorial del Archipiélago de Colón.

Señor:

El H. Señor Ministro de Guerra y Marina, en telegrama de fecha 12 del mes de Noviembre del presente año, me dice lo siguiente:

“Quito, Noviembre 12 de 1894.

Señor Gobernador de la provincia del Guayas.

Sírvase US. ordenar al Jefe Territorial del Archipiélago de Colón, que en el puerto de Chatam, ponga al buque de guerra chileno "Esmeralda," el pabellón del Ecuador, para que de allí parta á un viaje de prueba, en virtud del negocio de compra condicional que el Gobierno del Ecuador ha pactado con el de Chile; negocio que no se llevará á efecto, si acaso de la prueba resulta que el buque no tiene las condiciones para la navegación costanera y vigilancia del litoral ecuatoriano. Se ratificará por correo.—Ministro de Guerra."—En tal virtud proceda Ud. á extender una acta á bordo de dicho buque, en presencia y con autorización del Comandante y dos oficiales del mismo buque, así como también debe Ud. hacer que se ize el pabellón ecuatoriano. Practicado este acto, permita Ud. que el referido buque, zarpe al viaje indicado, comunicando Ud. lo practicado á esta Gobernación, para que llegue á conocimiento del Supremo Gobierno.

Dios guarde á Ud.—*J. M. P. Caamaño.*"

Posteriormente publicaré los otros documentos que poseo, relativos á este odioso asunto, cuando haga mi defensa, con más espacio y serenidad. Por ahora hundido yo sólo en la catástrofe, no puedo decir ni hacer más; pero confío en que con estos datos conocerá el país

como se ha procedido en la fatal negociación del "Esmeralda."

Guayaquil, Enero 11 de 1894.

J. M. P. CAAMAÑO.

AL PÚBLICO.

Por orden de los señores Ministros del Gabinete, doy á luz el siguiente telegrama que se ha trasmitido hoy de la Capital.

Guayaquil, Enero 18 de 1895.

Al Gobernador del Guayas.

Señor Gobernador:

Sírvase Ud. mandar, que se publiquen las siguientes observaciones al escrito que, sobre el asunto del buque de guerra "Esmeralda," ha dado á luz el Señor Dr. D. José M. Plácido Caamaño. Las haremos breve y sencillamente, pero con toda franqueza y verdad, reservando sólo aquello que pudiera comprometer nuestras delicadas relaciones con un pueblo amigo, al cual debemos positivos favores. Eso lo conocerá á su tiempo, el Congreso de la Re-

pública examinándolo con la prudente cautela que requieren los graves asuntos de carácter internacional.

A tres pueden reducirse los cargos que injustamente se le hacen al Gobierno, por personas bien intencionadas, sin duda; pero mal informadas en el asunto.

1º Que ha comprado simuladamente dicho buque.

2º Que ha mandado enarbolar á su bordo la bandera ecuatoriana, en el puerto de Valparaíso.

3º Que ha vendido ó va á vender el mismo buque al Japón, procediendo como simple intermediario.

Al primero de estos cargos, respondemos una y mil veces que no se ha ordenado por el Gobierno tal compra. Bien pudiera haberse hablado de éllo por algún sujeto en los preliminares del mal aventurado incidente; más no consintió el Gobierno en tal operación; y en ningún caso pudo formularse, en su nombre por el Cónsul Noguera, un contrato para el cual no estaba facultado este último. Si él ó el distinguido señor Ministro Dr. D. Julio Castro, recibieron autorización para realizarlo, esas autorizaciones no las ha dado el Gobierno del Ecuador.

En casos como el de que se trata, á nada conduce discurrir sobre lo que se supo, se dijo ó se pensó; lo único importante es lo que al fin se dispuso. Nadie es responsable de proyectos ni de intenciones, sinó de hechos.

Largamente debatido el asunto con el señor Caamaño, que fué el iniciador de él y lo actuó con mucha persistencia, se determinó que se propusiese á Chile la compra de su buque, previo el reconocimiento de sus cualidades marineras en un viaje de prueba, como lo hemos asegurado constantemente. Le pareció bien al señor Caamaño esta determinación y lo comunicó, según nos lo dijo, á nuestros Cónsules en Valparaíso y Nueva York; pero en telegrama de 25 de Octubre último, expresó el mismo, Sr. Caamaño al Presidente de la República que para facilitar el arreglo se permitía indicar que la proposición á Chile debía hacerse en la siguiente forma, por el Ministerio de Guerra. “Mi Gobierno desea comprar buque de guerra “Esmeralda” y comisiona Cónsul Noguera para tratar respecto á precio y demás condiciones de la venta.” No le pareció bien al Gobierno esta proposición de compra incondicional y por eso el Ministro Cárdenas, encargado entonces del Ministerio de Guerra, puso la última parte del telegrama en estos términos: “Y comisiona al Cónsul Noguera, para tratar respecto de precio y demás condiciones, *si ensayado buque en una travesía de mar resulta aceptable para el Ecuador.*” Hé aquí la disposición definitiva que se dió sobre el asunto. Según ella, no ha llegado hasta hoy el caso de la compra: todo lo que se hubiere hecho para simular esto es arbitrario y punible. Suponemos que el señor Caamaño se limitaría á transmitir esta misma resolución, al Cónsul Noguera, y sobre

todo á nuestro Honorable Diplomático Señor Dr. Castro. Los documentos concernientes al particular pedidos ya á Chile, manifestarán lo correcto ó lo arbitrario del procedimiento. El mismo señor Caamaño no puede menos de asegurar que *había de proponerse la compra del buque para que zarpara á una excursión de prueba, pudiendo devolverlo, sino era conveniente para vigilar nuestras costas. Aquello de que Chile no podía arriar su bandera sin recibir el valor de la nave, y que no era dable que ésta, demasiado conocida, se sometiese además, á un viaje de prueba,* habría podido ser fundamento para que Chile rechazase como inadmisibile la proposición; pero como el Señor Caamaño aseguró en telegrama de 1.º de Noviembre que **parecía convenido el Gobierno de Chile,** claro está que debió llevarse á efecto la proposición del Gobierno Ecuatoriano, por absurda que pareciese; y abstenerse de incurrir en la perniciosa arbitrariedad de realizar un contrato de compra sin requisito alguno previo, y sin que el señor Gobernador del Guayas que manejó este asunto, haya conocido siquiera los términos de la proposición de compra, hecha por Noguera. Bien hace el Señor Caamaño en presumir que el señor Dr. Castro, persona dotada de ilustración y sensatez ha de haber procedido *con prudencia y cautela;* pero es de temer que se le hayan dado instrucciones absolutas, en el sentido de la inmediata compra. El Gobierno se ha limitado á la simple pro-

posición anteriormente copiada, y no ha enviado instrucciones de ninguna especie á dicho señor ni al Cónsul Noguera, para efectuar la compra. Ellas se habían de dar, naturalmente, después de ensayado el buque, si el Ecuador resolvía adquirirlo. Ignora el señor Caamaño los pormenores de la compra arbitraria, así como ignora también los de la venta; y no comprende cómo recibió el buque chileno nuestra bandera en Valparaíso. Si quien ha manejado este asunto directamente con los Cónsules Noguera y Solórzano, ignora tales cosas, ¿cómo no había de ignorarlas el Gobierno del Ecuador? Ya llegará á saberlas positivamente, por medio de las indagaciones que se están haciendo en el lugar de la deplorable intriga.

El segundo cargo relativo al uso de la Bandera Ecuatoriana, desde Valparaíso, cuando ésta solo había de ponerse en el puerto de Chatam, para el viaje de prueba, queda desvanecido de suyo por las aseveraciones mismas del señor Caamaño, una vez que él no comprende cómo se incurrió en esta escandalosa arbitrariedad, y asegura que dicha bandera había de ponérsela al buque, en puerto Ecuatoriano. Es cosa averiguada y evidente que no recibió del Gobierno disposición alguna relativa al uso ilegítimo y altamente punible de nuestro pabellón. Aun la orden dada por el Ministro de Guerra para ponerle pabellón al buque en puerto Ecuatoriano, era ya inútil, puesto que dicho buque la traía con escandalosa usurpación desde el puerto de origen. Desatinada cosa

habría sido izar á bordo de la "Esmeralda", dos banderas del Ecuador. Natural es suponer que el Jefe Territorial del Archipiélago no cometió tal desatino. El señor Caamaño afirma que lo ignora.

La bandera nacional no está, pues, deshonrada. No ha habido orden alguna para el atentatorio abuso, cometido en Valparaíso: lo asegura explícitamente el señor Caamaño, mismo, quien se ha entendido con el Cónsul Noguera. La remoción de éste ha sido su primer castigo. La Corte Suprema de la República, instruye, además, el juicio correspondiente.

En cuanto al último cargo, que es el de la venta del buque al Japón, hecha ó por hacerse, bastan las siguientes palabras del señor Caamaño, para que el Gobierno quede inmune: "Al propio tiempo, dice, que se negociaba en Valparaíso *en términos para mí desconocidos*, recibí cablegrama de nuestro Cónsul en Nueva York, diciéndome que se necesitaba la orden del Gobierno para el traspaso Y CONTESTÉ AUTOORIZANDO AL SEÑOR CÓNSUL PARA HACERLO DE UN MODO CONDICIONAL", &. Nadie podrá presentar orden alguna del Gobierno para tal traspaso. Jamás se ha cometido el desacierto de impartir disposición tan estrafularia.

Muy buena intención, grandes miras de patriotismo laudable, deseo de futuro bienestar para el país, habrá tenido acaso, el señor Caamaño; pero las disposiciones del Gobierno han sido indiscreta y perniciosamente desvirtuadas.

por no haber procurado el señor Caamaño que el Cónsul Noguera se ciña estrictamente á la disposición Gubernativa.

A cuantos lean la exposición del antiguo señor Gobernador del Guayas, les pedimos, que se fijen atentamente en expresiones como no éstas: *Mis instrucciones al señor Noguera explican en conjunto la forma de la negociación. Convento en que el Supremo Gobierno no ha estado en pormenores secundarios que yo los he arreglado.*  **Y sépase que si no he consultado detalles intermedios, es porque no lo he creído necesario, &** 

A otros detenidos comentarios se presta el escrito que hemos examinado ligeramente; pero éstos deberán hacerse en una más amplia defensa, si el caso lo demanda.

Por nuestra parte decimos también con el señor Caamaño, *que cada uno responda de sus acciones propias*. Si hemos cometido nosotros algún error, júzguenos por él, aunque el patriotismo haya sido la causa del desacierto. En el fondo de nuestra conducta no se encontrará sino limpieza. Ojalá que nadie hubiese dado margen, con torpes intentos de ignominioso lucro, al funesto escándalo que el Gobierno del Ecuador abomina y deplora. Dirigimos á US. este telegrama con autorización de S. E. el Presidente de la República.

• Dios guarde á US.

• CÁRDENAS.

GRAL. SARASTI.

ESCRITURA DE VENTA DEL "ESMERALDA."

Santiago de Chile.

Gobernador.—Guayaquil.

rasmito íntegra escritura venta "Esmeralda" y decreto Presidente Montt,

Valparaíso, 30 de Noviembre.—El señor Comandante de Marina, en representación del Fisco y D. Luis A. Noguera, Cónsul del Ecuador, en representación de dicho Gobierno, á quienes conozco y doy fé, dijeron: que en los caracteres expresados vienen á otorgar la presente escritura pública de compra-venta del crucero "Esmeralda," de conformidad con las estipulaciones contenidas en los documentos que se insertan.

"Excmo. señor D. Jorge Montt: Luis A. Noguera, Cónsul General del Ecuador ante V. E. expongo; que, debidamente autorizado por mi Gobierno, propongo comprar el crucero "Esmeralda" en las condiciones siguientes: el precio del buque será de £ 220,000 pagaderas de contado. El buqué será previamente sometido á una prueba, navegando 2 ó 3 horas fuera de la bahía de Valparaíso, á todo vapor, debiendo presenciar esta prueba el que yo designe; siendo satisfactorio el resultado de esa prueba, me recibiré del buque en Valparaíso con sus fondos limpios y máquinas recorridas, en estado

de emprender viaje para el Ecuador y con su dotación completa de artillería, armamento menor y municiones de guerra; toda la cantidad que por registro corresponde al buque en estado de servicio activo.

Habiendo mi Gobierno aceptado arreglos financieros en los EE. UU. de Norte-América para esta compra, se hace necesario que una vez confirmada esta negociación, el Gobierno de Chile se dirija telegráficamente á su Ministro en Washington, participándole que ha vendido al Ecuador el crucero "Esmeralda," con cuyo aviso de venta el valor de la compra se depositará en Londres, París ó Nueva York, en poder de quien S. E. me designe. PENE-TRADO COMO SE HALLA S. E. DE LA AUTENTICIDAD DE LA OFERTA QUE HAGO Á NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ECUADOR, POR LOS TELEGRAMAS CAMBIADOS DIRECTAMENTE AL EFECTO ENTRE AMBOS GOBIERNOS, confío en que se ha de dignar someter mi propuesta á la aprobación del H. Congreso de Chile, dentro del más breve término.

Luis A. Noguera.

DECRETO DEL PRESIDENTE MONTT.

Acéptase AD REFERENDUM la adjunta propuesta que D. Luis A. Noguera, Cónsul General del Ecuador en Chile, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR SU GOBIERNO, para este acto, ha

formulado para adquirir el crucero “Esmeralda,” por la suma de £ 220,000 que se pagarán al contado. Recábase del Poder Legislativo la autorización necesaria para enagenar dicho buque; tómese razón, regístrese; comuníquese.— Santiago Aldunate Bascañán.”

Este es el texto de la escritura.—*Murillo.*”

NOTA DEL JEFE TERRITORIAL

DEL

ARCHIPIELAGO.

San Cristóbal, Diciembre 26 de 1895.

Señor Gobernador del Guayas.

Señor:

Con mi llegada á este Archipiélago, fué á mi poder el muy estimable oficio de U.S. fechado el 4 del mes en curso, en el que se sirve transcribirme el del H. señor Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina relativo al crucero de guerra chileno “Esmeralda,” que fondeó en este puerto el 17 del presente, al que pasé á bordo al otro día que contábamos 18. Satisfactorio me es Sr. Gobernador, ad-

juntar á US. una acta extendida á bordo del buque, firmada por cuadruplicado, con presencia del señor Comandante del crucero y dos oficiales de á bordo por la que se impondrá US. y el Supremo Gobierno, el haber cumplido con lo QUE SE ME ORDENÓ, para quien, si US. lo creyere necesario, también incluyo la otra igual; habiendo sido las dos necesarias al Comandante Emilio J. Garín.

EN CUANTO Á HACER QUE SE IZE EL PABELLÓN ECUATORIANO, NO TUVE TAL NECESIDAD, POR HABER VENIDO YA IZADO DESDE VALPARAISO.

El 22, fecha en que partió el crucero en referencia, esta jefatura tuvo á bien dirigirle á su Comandante la comunicación que literalmente á US. copio:

“Señor Comandante del CRUCERO DE GUERRA ECUATORIANO “Esmeralda” Don Emilio J. Garin.

Comunico á U. que en virtud de las instrucciones del Supremo Gobierno, PROCEDA A RECIBIR LAS 45 TONELADAS DE CARBÓN QUE HAN SIDO REMITIDAS DESDE GUAYAQUIL EN EL VAPOR “COTOPAXI,” y una vez hecha esta operación, emprenderá un viaje de prueba al puerto de HONOLULU para en seguida continuar su viaje, según las instrucciones que le han sido entregadas en Valparaíso por el Señor Winfield

S. Stern, representante de los agentes financieros del Ecuador.

El Jefe Territorial del Archipiélago de Colón, [Galápagos.]—*Alejandro Aristizábal*:
San Cristóbal, Diciembre 22 de 1894.

Todo lo que le comunico á US. para su conocimiento y más fines.

Dios guarde á US.

ALEJANDRO ARISTIZÁBAL.

ACTA LEVANTADA A BORDO

DEL

“ESMERALDA.”

Archipiélago de Colón, Isla San Cristóbal ó Chatham, Galápagos.

El que suscribe, Comandante del CRUCE-RO DE GUERRA ECUATORIANO “ESMERALDA,” en cumplimiento de las instrucciones que el señor Cónsul General del Ecuador en Valparaíso señor Luis A. Noguera, le ha trasmitido en nota de 6 de Diciembre del presente año, procede á ponerse á las órdenes del Jefe Territorial del Archipiélago de Colón, (Galápagos, Isla Chatham) señor Alejandro Aristizábal, como representante del Gobierno

del Ecuador según lo acredita dicho señor con la nota de su Gobierno de fecha 4^a de Diciembre de 1894.

Para constancia se levanta la presente acta, que firmamos por cuadruplicado ante los testigos siguientes.

Abordo, Diciembre 18 de 1894.

Emilio J. Garín, Comandante, Alejandro Aristizábal, Jefe Territorial del Archipiélago, A W....[ilegible] 2º Comandante, C. B. Davies, Contador.





EL VIAJE DEL "COTOPAXI."

República del Ecuador.—Gobernación de la
Provincia del Guayas.

Guayaquil, Diciembre 4 de 1894.

Señor General Comandante General del Dis-
trito y Marina.

Debiendo marchar con destino al Archipiélago de Colón, el señor don Alejandro Aristizábal, nombrado por el Supremo Gobierno Jefe Territorial; y creyéndose al mismo tiempo la necesidad de remitir cuarenta y cinco toneladas de carbón de piedra, con igual destino, sírvase US. ordenar que se apreste el vapor de guerra "Cotopaxi" para que conduzca á dicho señor Jefe Territorial, á cuya consignación debe ir el expresado artículo.

Dios guarde á US.

(Firmado).—*J. M. P. Caamaño.*

República del Ecuador.—Comandancia General del Distrito.—Guayaquil, á 4 de Diciembre de 1894.

Señor Capitán de Navío graduado, Jefe del vapor de guerra "Cotopaxi".

El señor Gobernador de la Provincia, en nota oficial de esta fecha, me dice lo que sigue : (aquí el oficio).

Lo que trascibo á US. á fin de que se ponga, con el buque de su mando, á órdenes del señor Gobernador de la Provincia á efecto de desempeñar la comisión que se menciona en el oficio preinserto.

Dios guarde á US.

[Firmado].—*Reinaldo Flores.*

República del Ecuador.—Crucero "Cotopaxi".
—Señor General Comandante General del Distrito y Marina.

Señor General :

En vista del oficio de SS^a de fecha 4 del pasado en que se sirve transcribirme el del señor Gobernador de la Provincia en que le dice á SS^a que debiendo marchar el "Cotopaxi" al Archipiélago de Colón, conduciendo al Jefe Territorial don Alejandro Aristizábal y al mismo tiempo cuarenta y cinco toneladas de carbón consignadas al mismo Jefe y en conformi-

dad á dicha orden aprestase el buque de mi mando. Diré á SS^a que en esa misma fecha se presentó á bordo el citado Jefe á las 8 p. m., y con la marea de las 12 de la noche nos pusimos en movimiento. El día 8 á las 8 a. m., fondeamos en el puerto chico de la isla Chatham é inmediatamente procedimos á desembarcar las cuarenta y cinco toneladas de carbón á que se refiere el oficio del señor Gobernador de la Provincia que SS^a se sirvió transcribirme; y el día 10 hallándome listo de esa operación, salí para la costa donde llegué el día 13 y fondeé en el puerto de Salinas de Santa Elena. Este mismo día recibí de SS^a telegrama para que continuase al Norte hasta la línea con Colombia recorriendo algunos puertos de la República: cumplidas estas nuevas instrucciones el 29 á las 8 p. m., salí del puerto de Esmeraldas con destino á éste donde fondeé el 31 á las 8 p. m.

Hoy primero de Enero tengo el honor de participar á SS^a el contenido de mi comisión sin novedad.

Guayaquil, Enero 1º de 1894.

[Firmado].—*Nicolás Bayona.*



LA VENTA DEL CRUCERO

“ESMERALDA.”



Documentos publicados por acuerdo del Gobierno de Chile.

Traducción, descifrante, clave Cónsul Noguera

Mi Gobierno está dispuesto á comprar, si es posible, buque “Esmeralda” y comisiona Cónsul Noguera para negociar respecto precio y otras condiciones si buque es aceptable para Ecuador, después de viaje de prueba.—Ministro de Relaciones Exteriores y de Guerra.

Telegrama dirigido el 30 de Octubre de 1894 por el Ministro de Relaciones Exteriores al Ministro de Chile en Lima :

“Disponga que el oficial de esa Legación ú otra persona de confianza absoluta se tra-la-de á Guayaquil averiguar si es verdad que el

Gobierno ecuatoriano hace propuesta oficial de comprar “Esmeralda” y obtenga declaración escrita á este respecto.—Sánchez Fontecilla.—Conforme.—D. Gana y E.—V^o B^o.—A. Bascuñán M.”

Telegrama dirigido el 31 de Octubre de 1894 por el Ministro de Relaciones al Ministro de Chile en Lima :

“Si fuera posible declaración escrita y explícita del Ministro ecuatoriano en esa, se podría excusar viaje á Guayaquil.—Sánchez Fontecilla.—Conforme.—D. Gana y E.—V^o B^o.—A. Bascuñán M.”

Telegrama del Ministro de Chile en Lima al Ministro de Relaciones Exteriores, de 5 de Noviembre de 1894:

“El Ministro ecuatoriano me dice: certifico oficialmente, en nombre de mi Gobierno, la propuesta hecha al Gobierno de Chile por el Cónsul general del Ecuador en Valparaíso sobre la adquisición de la “Esmeralda” de la armada nacional Chilena.—Lira.—Conforme.—D. Gana y E.—V^o B^o.—A. Bascuñán M.”

Confidencial.—Legación del Ecuador.—Lima, 4 de Noviembre de 1894.—Señor Ministro:—En contestación á la apreciable nota de V. E. de fecha de ayer, ratifico oficialmente, á nombre de mi Gobierno, la proposición hecha al Gobierno de Chile por el Cónsul del Ecuador en Valparaíso, sobre adquisición del

crucero "Esmeralda", de la armada nacional chilena. Dígnese V. E., aceptar los sentimientos de mi más distinguida consideración. (Firmado). Julio Castro.—Excmo. señor Máximo R. Lira, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en el Perú.—Conforme. A. Bascuñán M."

Prevenición hecha al pié de la transcripción del decreto número 1894, al Cónsul General del Ecuador.

"Lo que trascibo á V. S. previniendo á V. S. que, según las instrucciones impartidas por el Gobierno, la prueba de máquina podrá efectuarse el próximo martes y la entrega del buque el 25 del actual.

Dios guarde á V. S.—Claudio Arteaga Ureta.

Prevenición hecha al pié de la transcripción del decreto número 1348, sección 1^a de 6 de Noviembre de 1894, al Comandante General de Marina.

"Lo trascibo á V. S. para su conocimiento, previniendo á V. S. que según la propuesta aceptada, es necesario someter el buque á una prueba, navegando dos ó tres horas fuera de la bahía de Valparaíso, á todo vapor, debiendo presenciar esta prueba la persona que designe el Cónsul mencionado. Entrando el viernes 9 el buque al dique, el Gobierno espera que la prueba podrá efectuarse el próximo martes 13, y que todos los elementos del buque se alistarán con la mayor brevedad porque

la entrega debe tener lugar antes del 15 del presente mes.

Prevengo asimismo á V. S. que, conforme siempre con la propuesta aceptada, el buque debe entregarse con su dotación completa de artillería, armamento menor y municiones de guerra, en la cantidad que por registro corresponde al buque, por manera que, no existiendo á bordo el completo de municiones que á cada cañón corresponde, se hace necesario que V. S. provea á su entero, tomando los que faltan del repuesto de arsenales. Así como V. S. lo manifestó por telégrafo y lo tiene aceptado el Gobierno.

Antes de verificar materialmente la entrega al comprador, V. S. lo manifestó por telégrafo para que este Ministerio arregle la previa recepción del precio de venta.—Dios guarde á V. S.—Claudio Arteaga Ureta.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

“El Gobierno ha recibido una propuesta, que estimo ventajosa á los intereses nacionales, para la enajenación del crucero “Esmeralda”, perteneciente á nuestra marina de guerra.

La cantidad de doscientas veinte mil libras que se ofrece al contado, es aceptable como justa compensación del objeto de que vamos á desprendernos, y lo es aún bajo otros aspectos.

Con acuerdo del Consejo de Estado tengo la honra de someter á vuestra deliberación el siguiente proyecto de ley:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para vender el crucero “Esmeralda” de la marina de guerra nacional, por la suma de doscientas veinte mil libras esterlinas que invertirá en la adquisición de otra nave para la misma marina.

Santiago, 7 de Noviembre de 1894.—
Montt.—Enrique Mac Iver.—A. S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Sección 2^a, número 961.—Santiago, 8 de Noviembre de 1894.—Con esta fecha he dirigido á usted el siguiente telegrama :

“De orden Presidente comunico á usted que ambas Cámaras han autorizado venta, y que queda formalizado definitivamente el contrato, sujeto sólo á la prueba de máquinas.

Dios 'guarde á usted.—Claudio Arteaga Ureta.—Al señor Luis A. Noguera, Cónsul General del Ecuador.”

Consulado General del Ecuador en Chile.
—Valparaíso, Noviembre 12 de 1894.—Señor Ministro :—He recibido una comunicación de V. S. de fecha 6 del mes corriente, en la que se transcribe el decreto supremo aceptando la propuesta hecha por el que suscribe, á nombre del Gobierno del Ecuador, para adquirir el crucero “Esmeralda”.

Igualmente he recibido oportunamente otra nota de V. S., fechada el día 8, en que se me comunica que, habiendo sido aprobado por

ambas Cámaras ese contrato de compra "ad referendum", se considera el negocio como definitivamente ajustado, y sujeto únicamente al resultado de la prueba de la maquinaria.

Igual aviso recibí por telégrafo el mismo día 8.

De todo ello he dado aviso telegráfico á mi Gobierno y sólo espero que se me designe el día de la prueba para concurrir á ella y en seguida recibirme del buque.

Ignoro si V. S. habrá ya dirigido al Ministro de Chile en Washington el aviso de estar efectuada la venta, como lo estipula mi propuesta, á fin de efectuar el pago en Londres ó París, á quien V. S. me designe.

De usted muy atento servidor —Luis A. Noguera, Cónsul General del Ecuador.—Al señor Ministro de Guerra y Marina.

Sección 2^a número 980.—Santiago, 14 de Noviembre de 1894.—Se ha recibido en este Ministerio el oficio de usted de 12 del actual, en que se acusa recibo de la transcripción del supremo decreto, que aceptó la propuesta presentada por usted á nombre de su Gobierno para adquirir el crucero "Esmeralda", como así mismo de la nota 8 del presente, en que anunciaba á usted que el Congreso Nacional había autorizado á S. E. el Presidente de la República para efectuar dicha venta, quedando en consecuencia definitivamente ajustado el contrato.—Con relación al aviso referente al

pago debo manifestar á usted que sólo se espera para darlo que se verifique la prueba de las máquinas.—Dios guarde á usted.—S. Aldunate B.

Santiago, 14 de Noviembre de 1894.—Al señor Luis A. Noguera, Cónsul General del Ecuador. Valparaíso.—Precio "Esmeralda" debe ser entregado en Londres á la orden de nuestro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Washington, de haberse verificado la venta, lo daré tan pronto como usted me comunique por telégrafo que prueba máquinas del buque ha sido satisfactoria.—S. Aldunate B.

Santiago, 14 de Noviembre de 1894.—Al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en Francia.—París. Avise por cable tan pronto como agentes financieros del Ecuador depositen á la orden de V. S. en Londres doscientas veinte mil libras esterlinas, precio en que hemos vendido á esa república el crucero "Esmeralda".—Aldunate B

Recibido el 16 de Noviembre de 1894.—Ministro de Marina.—Santiago Chile.—El agente financiero ecuatoriano dice no tener todavía aviso ni instrucciones Gobierno Ecuatoriano.—Matte.

Santiago, 15 de Noviembre de 1894.—Al Ministro de Chile en Estados Unidos.—Washington.—Gobierno Chile ha vendido á

Gobierno Ecuador crucero "Esmeralda".—Lo digo á V. S. porque agentes financieros Ecuador pedirán á V. S. confirmación de est. acto.—Santiago Aldunate.

Telegrama recibido el 24 de Noviembre de 1894.—De Valparaíso.—Santiago Aldunate B. Ministro de Guerra y Marina.—Santiago.—Acabo de recibir telegrama anunciando haberse ya ordenado el depósito del importe del buque en Londres á la disposición del Ministro de Chile don Augusto Matte.—De usted atento servidor.—Luis A. Noguera, Cónsul General del Ecuador.

Cónsul General del Ecuador en Chile.—Valparaíso, Noviembre 24 de 1894. Señor Ministro: Hoy recibí un telegrama avisándome que ya se había dado la orden para depositar en Londres á la disposición del Ministro Plenipotenciario de Chile don Augusto Matte las £ 220,000, importe de la venta de la "Esmeralda", lo que comuniqué á V. S. por vía telegráfica.

Como no dudo que de un momento á otro V. S. recibirá aviso de haberse efectuado ese pago, ruego á V. S., que una vez recibido se sirva designar día para la entrega del buque.

Dios guarde á V. S.—Luis A. Noguera, Cónsul General del Ecuador.—Al señor Santiago Aldunate B., Ministro de Marina.

Telegrama recibido el 28 de Noviembre

de 1894.—De Valparaíso.—Ministro de Marina.—Santiago.

Telegramas llegados anuncian que las 220 mil libras. importe del crucero "Esmeralda", fueron pagadas en Londres al señor Ministro de Chile por los banqueros Morgan, por cuenta del Ecuador.

Ruego á V. S. tenga á bien telegrafiar Washington Ministro chileno participándole que queda y ha traspasado Ecuador conforme debe haberlo solicitado de V. S. Cónsul General Ecuador en telegrama que anuncia haber dirigido V. S.

Recomiendo emplear cable central.—Luis A. Noguera, Cónsul General del Ecuador en Chile.

Santiago, 18 de Enero de 1895.—Conforme.—Claudio Arteaga Ureta.

Santiago, 28 de Noviembre de 1894.—Al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en Francia.—París.

Diga si ha recibido precio "Esmeralda", pues Cónsul General Ecuador telegrafía que dinero ha sido pagado en Londres á V. S. por conducto banquero Morgan, por cuenta del Ecuador.—Santiago Aldunate B.

Telegrama recibido el 29 de Noviembre de 1894.—De París.—Ministro de Marina, Santiago, Chile.

En este momento recibimos telegrama Rothschild, informando haber recibido doscientos

tas veinte mil libras esterlinas por orden Gobierno Ecuador para abonar cuenta á Chile. Esperamos Rothschild confirme por carta para avisar V. S. operación terminada.—Matte.

Telegrama recibido el 30 de Noviembre.—De París.—Ministro de Marina.—Santiago Chile.

Rothschild confirma por carta haber recibido doscientas veinte mil libras esterlinas, en completa conformidad.—Matte.

Santiago, 30 de Noviembre de 1894. Al Comandante General de Marina.—Valparaíso. Recibida segunda confirmación. Proceda usted á firmar la escritura y entregar el buque.—Por Ministro, Cláudio Arteaga Ureta.

Santiago, 30 de Noviembre de 1894. Al Ministro de Chile en Washington.—Efectuada venta "Esmeralda" y ordenada definitivamente, entregada y transferencia inmediata al Ecuador.—Santiago Aldunate.

Valparaíso, 1º de Diciembre de 1894. Ministro de Marina.—Moneda.—Escritura de "Esmeralda" quedó hoy firmada, entrega concluirá probablemente mañana.—Castillo.

Sección 2ª número 1052.—Santiago, 7 de Diciembre de 1894.—El comandante general de marina, por telegrama de 1º del actual me comunica lo que sigue: "Escritura de "Esme-

ralda" quedó hoy firmada, entrega concluirá probablemente mañana.—Castillo.

"Esmeralda" cambió hoy bandera, izando la del Ecuador.—Castillo.

Lo que trascibo á usted para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á usted.—S. Aldunate B.—Al señor Cónsul del Ecuador, don Luis A. Noguera.

Sección 2^a número, 1,056.—Santiago 7 de Diciembre de 1894.—El comandante general de marina, con fecha 5 del presente, me dice lo que sigue :

"Tengo el honor de comunicar á V. S. que el 1^o del corriente se firmó por el infrascrito y el señor Cónsul General del Ecuador en Chile ante el notario de hacienda la escritura pública de venta del crucero "Esmeralda" dándose por recibido este funcionario del buque en nombre de su Gobierno. El 3 del corriente en la mañana, previa la recepción del inventario que se encuentra conforme y á entera satisfacción del comprador, enarboló el buque la bandera ecuatoriana. Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. para su conocimiento y fines á que haya lugar.—Y yo á usted con igual objeto.—Dios guarde á usted.—S. Aldunate B.—Al señor Cónsul del Ecuador, don Luis A. Noguera.

Consulado General del Ecuador.—Valparaíso, Diciembre 11 de 1894.—Señor Ministro:—He recibido las notas de V. S. números 1,052 y 1,056 de fecha 7 del mes corriente, transcri-

biéndome en ellas las notas y telegramas que la comandancia de marina dirigió á V. S. á propósito de la firma del contrato que autorizó la compra-venta del crucero "Esmeralda" y su entrega al que suscribe. Me es grato manifestar á V. S. que el buque salió ya con destino al Ecuador.—Dios guarde á V. S.—Luis A. Noguera.—Al señor Ministro de Marina."





LA VENTA DE LA "ESMERALDA".

ECUADOR Y CHILE.

Notas cambiadas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile referentes á la compra-venta del crucero "Esmeralda."

Ministerio de Relaciones Exteriores.—República del Ecuador.—Quito, 5 de Enero de 1895.—Señor Ministro.—Por encargo de mi Gobierno tengo á honra dirigirme á V. E. participándole que ha sido cancelada la patente que acreditaba al señor don Luis A. Noguera Cónsul General del Ecuador en Chile, por haber contra él gravísimas sospechas de haber intervenido en el negocio del buque de guerra «Esmeralda» é izado, sin facultad del Gobierno, la bandera nacional en el expresado vapor en el puerto de Valparaíso.

Con sentimientos de la más alta consideración me suscribo de V. E. muy atento seguro servidor.—El Ministro de Hacienda Encargado del Departamento de Relaciones Exteriores, (Firmado).—A. Cárdenas.—Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

Santiago, 31 de Enero de 1895.—Vista la nota de fecha cinco del corriente del Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, decreto:

Cancélese el exequatur otorgado á las letras patentes que constituían Cónsul General del Ecuador en Chile al señor don Luis A. Noguera.

Comuníquese, regístrese y publíquese.—Montt.
—Luis Barros Borgoño.

«Santiago, 31 de Enero de 1895.—Señor Ministro.—El infrascrito ha tenido la honra de recibir la nota de V. E., suscrita en Quito, el día 5 del presente, por la cual, cumpliendo instrucciones de su Gobierno, V. E. se sirve participar la cancelación de las letras patentes que acreditaban al señor don Luis A. Noguera como Cónsul General del Ecuador en Chile, por haber contra él gravísimas sospechas de haber intervenido en el negocio del buque de guerra «Esmeralda» é izado, sin facultad del Gobierno, la bandera nacional en el expresado vapor, en el puerto de Valparaíso.»

En contestación á la primera parte de la nota invocada, cumple al infrascrito como es de estilo, comunicar á V. E. que su Excelencia el Presidente de la República, por decreto expedido hoy, ha cancelado el exequatur correspondiente que había extendido á favor del referido funcionario consular, decreto que en copia auténtica hallará V. E. adjunto al presente despacho.

Las circunstancias de que las causas que han dictado la resolución aludida están íntimamente ligadas á actos en que Chile ha intervenido, induce al infrascrito á tomar nota de lo expuesto por V. E. en orden á las gravísimas sospechas que tiene el Excmo. Gobierno Ecuatoriano de que su Cónsul General, residente en Valparaíso, haya intervenido en el negocio del buque de guerra chileno «Esmeralda» é izado en él, sin la facultad del Gobierno de V. E. la bandera nacional del Ecuador.»

Ante todo, sea permitido al infrascrito manifes-

tar á V. E. que no es su ánimo entrar á apreciar la corrección ó incorrección de la conducta funcionaria del Cónsul General ecuatoriano residente en Valparaíso, cuyas letras patentes han sido canceladas; pero tampoco puede dejar pasar en el silencio hechos ó apreciaciones relacionadas con la enajenación de aquel buque de la armada nacional chilena que, conforme lo entiende y lo declara el gobierno del infrascrito, fué vendido al Excmo. Gobierno de V. E. por intermedio del Consulado General ecuatoriano constituido en Chile, plenamente autorizado por el Gobierno de V. E. para hacer las gestiones referentes á aquel acto de compra-venta.

Los antecedentes de esta negociación, la participación oficial de diversos y autorizados agentes del Ecuador y muy en especial los documentos mismos emanados de la cancillería de V. E. establecen, sin que sea lícito ponerlo en duda, el hecho de que la referida nave fué vendida al Gobierno de V. E. llenándose todas las formalidades propias á un acto de esa naturaleza.

En efecto, á principios de Noviembre próximo pasado, el Cónsul General señor Noguera tuvo á bien acercarse al despacho del señor Ministro de Marina para gestionar, por encargo especial de su Gobierno, la compra del crucero «Esmeralda» perteneciente á la armada de Chile.

Al mismo tiempo que en esta forma se iniciaba aquella gestión, el infrascrito tenía el honor de recibir de V. E. el siguiente telegrama, que confirmaba tanto el origen oficial de las gestiones iniciadas por el Consulado del Ecuador, cuanto al carácter *ad hoc* que investía el representante consular del Gobierno de V. E. Dice así el importante telegrama de V. E.

«Ministro de Relaciones Exteriores.—Santiago. —Mi Gobierno está dispuesto á comprar, si es posible, buque «Esmeralda,» y comisiona al Cónsul Noguera para negociar respecto precio y otras condiciones, si buque es aceptable para el Ecuador, des-

pués de viaje de prueba.—El Ministro de Relaciones Exteriores y de Guerra».

Aunque en vista del telegrama preinserto ante el Gobierno del infrascrito estaba acreditada la personería del Cónsul General ecuatoriano, como comisionado especial por V. E. para hacer las gestiones referentes á la compra del crucero «Esmeralda» para el Gobierno de V. E., la circunstancia de que la comunicación telegráfica de V. E. no revestía, por sus condiciones de tal, una innegable autenticidad, indujo al Gobierno del infrascrito á cerciorarse más aún de lo expuesto por V. E. en forma telegráfica y al efecto dirigió el siguiente despacho al Plenipotenciario de la República acreditado en Lima: «Si fuera posible, obtenga una declaración escrita del Ministro ecuatoriano en esa.»

Días más tarde, el 5 de Noviembre, dicho Plenipotenciario de la República trasmitió una nota que había recibido del representante del Ecuador en Lima, nota que, copiada á la letra, expresa :

«Confidencial.—Legación del Ecuador.—Lima, Noviembre 4 de 1894.—Señor Ministro: En contestación á la apreciable nota de V. E., de fecha de ayer, ratifico oficialmente, á nombre de mi Gobierno, la proposición hecha al Gobierno de Chile por el Cónsul del Ecuador en Valparaíso sobre adquisición del crucero «Esmeralda» de la armada nacional chilena.—Dígnese V. E. aceptar, etc.—JULIO CASTRO».

Crée el infrascrito que en presencia de los documentos mencionados, la personería del Cónsul General del Ecuador para gestionar la compra del referido buque estuvo plenamente acreditada, y estima, igualmente, que no cabía lugar á duda alguna respecto al hecho de que dicha nave era comprada por y para el Gobierno de V. E.

En esta situación, el Excmo. Presidente de la República recibió del Cónsul General del Ecuador las aludidas proposiciones de compra, consignadas en una solicitud en la cual se indicaban, detalladamente, las condiciones bajo las cuales el Gobierno

del Ecuador proponía comprar el crucero, á la cabeza de cuyo documento se establece que dichas gestiones son hechas «con la debida autorización del Gobierno del Ecuador».

En la invocada solicitud ó propuesta de compra, entre otras cosas, el representante del Gobierno de V. E. tuvo á bien expresar que “habiendo su Gobierno efectuado arreglos financieros en los Estados Unidos de Norte América para esa compra, se hacía necesario que una vez confirmada esta negociación, el Gobierno de Chile se dirigiera telegráficamente á su Ministro en Washington, participándole que había vendido al Ecuador el crucero “Esmeralda”, con cuyo aviso de venta el valor de la compra se depositaría en Londres, París ó Nueva York.

Aún más, señor Ministro: en el mismo documento se agregaba lo que el infrascrito reproduce á continuación:

“Penetrado como se halla S. E. de la autenticidad de esta oferta, que hago en nombre del Gobierno del Gobierno del Ecuador, por los telegramas cambiados directamente al efecto entre ambos Gobiernos, confío en que S. E. se ha de dignar someter mi propuesta á la aprobación del honorable Congreso de Chile dentro del más breve plazo posible”.

En efecto, por decreto expedido el día 6 de Noviembre, S. E. el Presidente tuvo á bien aceptar la propuesta “ad referendum” por don Luis A. Noguera, Cónsul General del Ecuador en Chile, debidamente autorizado por su Gobierno para adquirir el crucero «Esmeralda», decreto que fué trasmitido el mismo día al referido Consulado.

El señor Noguera, al imponerse de la aludida comunicación, confirmaba aún más lo anterior al expresarse, como lo hizo, en los términos siguientes:

“He recibido la comunicación de V. E. en la que me trascribe el decreto supremo aceptando la propuesta hecha por el que suscribe, á nombre del Ecuador, para adquirir el crucero «Esmeralda»..... De todo ello he dado aviso telegráfico á mi Gobier-

no y sólo espero que se me designe el día de la prueba para concurrir á ella, y en seguida recibirme del buque”.

Ahora bien, si todos estos antecedentes establecen de una manera evidente que la negociación relativa á la «Esmeralda» se ventilaba con representantes oficiales y autoridades del Ecuador, no lo son menos las circunstancias y forma en que se efectuó el pago del precio convenido por el crucero.

Conforme á los deseos manifestados por el representante de V. E., se previno por mi Gobierno al Plenipotenciario de la República en Francia, que, habiendo sido vendido al Ecuador el crucero «Esmeralda», avisara el día en que los agentes financieros ecuatorianos depositaran en Londres el precio de venta ajustado con el representante *ad hoc* del Gobierno de V. E.

Con este motivo, señor Ministro, se cambiaron los siguientes telegramas entre el Ministro de marina y el Plenipotenciario de la República en Francia, cuyo contesto demostrará á V. E. la norma invariablemente correcta seguida por Chile en el curso de esta negociación. Dichos documentos están consignados en los siguientes términos :

“Ministro Chileno.—París.—Avisé por cable tan pronto como los agentes financieros del Ecuador depositen á la orden de V. S. en Londres 220,000 libras precio en que hemos vendido á esa República el crucero «Esmeralda.»

“Al Ministro de marina.—París, 16.—El agente financiero ecuatoriano dice no tener todavía aviso ni instrucciones del Gobierno del Ecuador.”

“Al Ministro Chileno.—París.—Diga si ha recibido precio «Esmeralda,» pues el Cónsul General del Ecuador telegrafía que dinero ha sido pagado en Londres á V. S. por conducto de los banqueros Morgan, por cuenta del Ecuador.”

Efectivamente, señor Ministro, en telegramas suscritos el 29 de Noviembre, el representante diplomático de la República en Francia decía :

“En este momento recibimos telegramas de Rotschild informando haber recibido 220,000 libras por orden del Gobierno del Ecuador para abonar á Chile.”

Llenadas de esta manera todas las formalidades de la compra-venta del buque por cuenta del Gobierno de V. S., el Gobierno del infrascrito impartió las órdenes del caso para que se firmara la escritura publica correspondiente y se procediera á la entrega de la nave al representante de V. E.

Ajustada la escritura de venta del crucero «Esmeralda» con fecha 30 de noviembre próximo pasado, y dándose por recibido de dicha nave el Cónsul General ecuatoriano, en nombre del Gobierno de V. E., el día 5 de Diciembre último el Contra-almirante comandante general de marina anunció al señor Ministro del ramo que en la mañana del día 3, «previa la recepción por inventario, que se encontró conforme y á entera satisfacción del comprador, enarboló el buque la bandera ecuatoriana.»

Los documentos preinsertos, como V. E. observará, demuestran con perfecta evidencia que desde el momento en que el Gobierno del infrascrito oyó las proposiciones hechas directamente por V. E. y á la vez por el representante «ad hoc» del Gobierno de V. E., hasta el acto de cambiar la nave su bandera, lejos de haber para Chile motivo alguno que le indujera á sospechar que la intervención del Cónsul General del Ecuador era desautorizada, hubo, por el contrario, todos los antecedentes necesarios para establecer la legítima representación del Agente Consular.

Por otra parte, la circunstancia de haber intervenido el mismo señor Noguera con igual autorización en dos ocasiones anteriores y para operaciones análogas, revestía al Cónsul General del Ecuador como persona de plena confianza del Gobierno de V. E. El ajuste y término feliz de aquellas otras dos negociaciones hacía esperar fundadamente igual resultado para la relativa al crucero «Esmeralda», ya

que intervenía el mismo Cónsul General de V. E. y ya que en ello no había otra diferencia que una aceptación mas explícita y amplia del mismo Gobierno de V. E. y de su Diplomático en Lima.

Los despachos emanados de V. E., las comunicaciones del Plenipotenciario ecuatoriano en Lima y las del Cónsul General del Ecuador en Chile, dan irrecusable testimonio de que las gestiones aludidas emanaron del Gobierno de V. E., que el Cónsul General procedió plenamente autorizado por el Gobierno de V. E. y que el buque «Esmeralda» fué vendido al Gobierno del Ecuador, del cual Chile recibió el precio de compra convenido con él.

Si hubiera habido la más ligera duda acerca de las facultades con que procedió el Cónsul General en Valparaíso, ella habría quedado completamente desvirtuada con la intervención de los agentes financieros del Ecuador en Europa al efectuar en nombre del Gobierno de V. E. el pago del crucero.

En presencia de estos antecedentes públicos y perfectamente definidos, no le es posible al infrascrito precisar todo el alcance que V. E. haya querido dar á la circunstancia insinuada por V. E. de existir contra el Cónsul General del Ecuador en Chile «gravísimas sospechas de haber intervenido en el negocio del buque de guerra «Esmeralda», é izado, sin facultad del Gobierno, la bandera nacional en el expresado vapor en el puerto de Valparaíso.”

Pero en todo caso, y cualquiera que pueda ser la índole de esa insinuación, cumple al infrascrito afirmar en esta primera oportunidad la perfecta corrección observada por el Gobierno de Chile y por todos sus funcionarios en la negociación llevada á término con los representantes “expresamente acreditados” por el Gobierno de V. E. para la adquisición del crucero «Esmeralda.»

El infrascrito aprovecha esta ocasión para presentar al señor Ministro de Relaciones Exteriores las seguridades de su alta consideración.—(Firmado) LUIS BARROS BORGÑO.”

Notas cambiadas entre el Consulado General del Ecuador, residente en Valparaíso y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

“Consulado General del Ecuador en Chile.—Valparaíso, 31 de Enero de 1895.—Señor Ministro: He recibido del señor Gobernador de Guayaquil una nota concebida en los siguientes términos :

“Señor Cónsul : El Supremo Gobierno me ordena comunicar á usted que ha tenido por conveniente retirar el cargo que ha ejercido como Cónsul General en esa República.”

Como V. S. puede ver, no se funda en causal alguna mi separación del Consulado, pero por las publicaciones de aquel país que lá prensa del nuestro ha reproducido, se ve claramente que el motivo verdadero es el de mi intervención en la negociación del crucero «Esmeralda,» que aquel Gobierno pretende desautorizar.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento.

Dios guarde á V. S.—LUIS A. NOGUERA.—Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.—Santiago.”

Santiago, 1o de Febrero de 1895.—He recibido la nota de V. S. fecha de ayer, en la cual me participa que el Gobierno del Ecuador “ha tenido por conveniente retirar el cargo que V. S. ha ejercido como Cónsul General de esa República.”

V. S. manifiesta, igualmente, que no se funda en causal alguna la separación del Consulado, aunque presume que aquella resolución obedece á la intervención de V. S. en la negociación del crucero «Esmeralda» “que el Gobierno pretende desautorizar.”

Antes de recibir la nota de V. S. que contesto, el Ministro de Relaciones Exteriores tuvo á bien participarme que el Gobierno había resuelto cancelar el nombramiento de V. S. como Cónsul General de esa República, residente en Valparaíso, “por ha-

ber en su contra gravísimas sospechas de haber intervenido en el negocio del buque «Esmeralda» e izado, sin facultad del Gobierno, la bandera nacional en el expresado vapor, en el puerto de Valparaíso.”

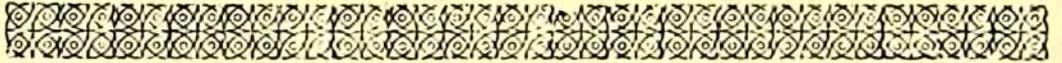
Como V. S. ve, coinciden la causa á que V. S. atribuía su separación y el propósito que con ella persigue el Gobierno del Ecuador, es decir, como V. S. la expresa, desautorizar lo obrado por V. S. en esa negociación como representante del Ecuador, plenamente autorizado «ad efectum» por el Gobierno Ecuatoriano.

En respuesta, señor Cónsul General, en vista de la nota á que he aludido anteriormente, hoy ha sido cancelado el exequatur que daba á reconocer á V. S. en el carácter de tal cerca de la República.

No obstante, creo de mi deber expresar á V. S. que, á juicio de esta cancillería, la intervención de V. S. referente á la compra-venta del crucero «Esmeralda» estuvo plena y especialmente autorizada ante el Gobierno de Chile, por comunicaciones directas que recibió del Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, por una nota que tengo á la vista del Plenipotenciario Ecuatoriano en el Perú, y por los documentos exhibidos por V. S. al iniciar las gestiones referidas.

Al retirarse las letras patentes que constituían á V. S. Cónsul General del Ecuador en Chile, cumplo también expresar á V. S. que he puesto en conocimiento de su Gobierno la cancelación del exequatur correspondiente, al cual he manifestado también el modo como el Gobierno de Chile aprecia la intervención de V. S. en la venta del crucero «Esmeralda» al Gobierno Ecuatoriano, atendiendo á la solicitud de compra hecha por aquel Gobierno directamente, y á la vez por intermedio de V. S. como comisionado «ad hoc» para hacer las gestiones del caso.

Aprovecho esta ocasión para renovar á V. S. las seguridades de mi consideración distinguida.—(Firmado).—LUIS BARROS BORGÑO.



AL PAIS.

LA VENTA DE LA "ESMERALDA" BALDON NACIONAL.

Mucho he meditado antes de resolverme á tratar esta dolorosa cuestión. He querido desentenderme de ella diciéndome que no me tocaba á mí, enteramente irresponsable de los actos de esta administración, formular en alta voz la protesta de los hombres honrados y previsores del país; pero, las mismas circunstancias que establecen mi absoluta imparcialidad y que me colocan por encima de los intereses políticos, son las que han pesado en mi espíritu, haciéndome sentir que el más alto deber de mi situación independiente consiste, justamente, en investigar de propia voluntad, en las horas supremas, esta representación popular que no se otorga ni se quita con actos electorales, pero que cae de lleno sobre los hombros de cuantos pueden ser escuchados como honorables directores de la opinión.

Decidido á cargar con tan penosa tarea me he puesto á estudiar una negociación, cuya incorrecta apariencia dejaba adivinar los detalles más vergonzosos.

En primer término ¿ por qué vendíamos la «Esmeralda»? ¿ A qué venía el deshacernos de uno de nuestros Luques de guerra y por qué elegíamos el de recuerdos más gloriosos para Chile? Pronto supe que se vendía la «Esmeralda» porque estaba «mala»; y para aprovechar la oportunidad de reemplazarla con otro barco de guerra mucho más poderoso que se nos ofrecía en venta al mismo tiempo.

Notable coincidencia; una casa armadora extranjera tenía un barco disponible que no podía vender al Japón y lo ofrecía á la República Argentina y á China, y á Chile, en los mismos días en que otra casa, extranjera también, hacía propuesta á los dos países para comprarles uno más barcos de sus respectivas escuadras.

El juego era burdo y la elección clara: por torpes que fuéramos, debimos ver, desde el primer momento, que si la casa armadora inglesa no vendía su barco al Japón era porque no podía hacerlo, so pena de quebrantar la neutralidad, y que todo subterfugio que se nos propusiera, para cohonestar igual acto, ya debía haber sido estudiado y desechado como ilegal por esa casa inglesa.

La República Argentina, que atraviesa una situación financiera muy difícil y que tiene más de uno de sus grandes barcos en peor estado que la «Esmeralda,» no cayó en la trampa ni se tentó con la ganancia. Rechazó la propuesta dignamente, para no violar la neutralidad ni establecer con ello un precedente, que podía ser de funestas consecuencias el día en que el país se hallara en guerra.

Nosotros nada vimos y nos precipitamos en el más indecoroso de los negociados.

Era evidente que el Ecuador prestaba su nombre para servir de intermediario en la venta, porque el Japón pagaba esta gran infamia al Presidente Cordero, á sus ministros y á sus agentes con buenas libras esterlinas.

De este cohecho manifiesto no ponía quedarnos duda alguna. ¿ Por dónde el Ecuador necesitaba un

barco de guerra, ni á qué tanta prisa para adquirirlo, ni cómo aceptar la hipótesis ridícula de que pudiera ofrecernos una enorme ganancia, quien vive con sus arcas fiscales exhaustas? Pero—¡qué más!—si ha sido público y notorio que los agentes del Japón han venido á comprarnos buques de guerra directamente, y que sólo á nuestro pedido ha figurado otro país como intermediario.

¿Cuál es, pues, nuestro papel sino el de cómplices y encubridores de la ignominia, ni quien ha hecho posible esta gran desvergüenza americana sino nosotros, sus instigadores?

Cómo, entonces, evitar que de toda la censura universal y de la enorme reprobación que cae sobre este acto incalificable participe Chile al igual del Ecuador, si por la fuerza de las cosas aparecemos estrechamente unidos en la misma violación de la neutralidad?

Ni cómo disculparnos con decir que la venta ha sido para el Ecuador, si es el Japón el que paga el barco y si la nueva tripulación fué contratada públicamente, para ir á ese país, en la rada de Valparaíso.

Ojalá que no tengamos que sufrir más tarde las consecuencias de este atropello de la neutralidad, experimentando en cabeza propia la exactitud de las previsiones de la República Argentina.

Entre tanto, hoy, sin poderlo remediar, la China entera, es decir trescientos millones de hombres, saben que dos Repúblicas de la América se han confabulado para venderle á su adversario un barco de guerra burlando la neutralidad; y mañana, cuando la guerra termine, la China podrá sellar la paz con el Japón, pero en su historia quedará como triste ejemplo de inmoralidad administrativa, el de estas dos pequeñas y jóvenes Repúblicas Americanas.

En cuanto al Japón ¿qué dirá de nosotros cuando descubra que el barco que se ha vendido con un andar de catorce millas, no tiene en realidad más de siete ú ocho en marcha normal?

Y cuál sería nuestra responsabilidad si este descubrimiento costara la pérdida del barco!

Grandes errores hemos cometido en los últimos años; pero no creo que ninguno pudo compararse con el de la venta de la «Esmeralda.»

Lo que el buen nombre de nuestro país ha perdido ante el mundo civilizado, lo iremos sintiendo á medida que las consecuencias del acto y las críticas de los diarios y de los gobiernos extranjeros, lleguen á nuestro conocimiento; y estoy cierto que en breve serán tales las proporciones de esta afrenta universal, que los chilenos todos tendremos que sentirnos humillados con este negociado sin precedente, y, por la fuerza de las cosas; caeremos en cuenta de que nuestros gobernantes no han sabido resguardar lo más caro que les hemos confiado: el decoro nacional.

Vamos, pues, á presenciar el fenómeno inaudito de que nuestro país, bajo la administración de uno de los altos jefes de nuestra gloriosa armada, y del que debería haber sido el más celoso guardián de la honra nacional, pierda su reputación de proverbial honradez y la vea cubierta de lodo en el concepto del mundo entero.

Ante tamaño oprobio, el pueblo de Chile debe formular una enérgica protesta.

El pueblo del Ecuador, al sentirse envilecido por su Gobierno, se ha levantado en masa contra la violación de la neutralidad, consumada al amparo de su bandera y ha rescatado su buen nombre con su digna actitud.

Nos corresponde observar igual conducta. Lo he dicho: somos los instigadores de este gran peculado.

El silencio ya no es posible. Callarse después de la vergonzosa sesión pública de la Cámara de Diputados, sería contribuir á nuestro desprestigio.

Por doloroso que sea tenemos que reconocer que nuestro decoro nacional está vulnerado.

Al pueblo de Chile le toca manifestar que no se

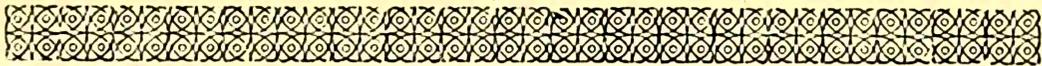
hace solidario de la torpeza de sus mandatarios, y que no acepta el miserable criterio de mercaderes que los guía.

Cumplo con este patriótico deber.

Miraflores, Enero 22 de 1895.

GUILLERMO PUELMA TUPPER.





RESPUESTA

Que da el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador al Ministerio de id. id. de la República de Chile á la nota que le pasó éste con fecha 31 de Enero del presente año.

“Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.—Quito, Marzo 13 de 1895.—Señor Ministro.—El infrascrito Ministro encargado del despacho de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador, tiene la honra de contestar á la nota de treinta y uno de Enero último, en la cual V. E. se sirve comunicarle la cancelación del Exequatur á las letras patentes del que fué Cónsul General ecuatoriano en Chile, don Luis A. Noguera ; nota en la que además, V. E. se digna incluir copia del correspondiente decreto de cancelación. Agrega en ella V. E., la expresión de su deber de no dejar que pase en silencio la causal aducida por el infrascrito, al pedir la cancelación de aquellas letras ; y tomando V. E. en cuenta lo concerniente, entra á expresar las razones que le han movido á declarar, á nombre de su Gobierno, en esta primera oportunidad, la convicción de que la venta del crucero «Esmeralda» se hizo por

el Gobierno de Chile al del Ecuador, en debida forma, y con el más correcto proceder de los funcionarios del Gobierno vendedor.

A su vez, señor Ministro, el infrascrito estima, también, muy de su obligación; después de dar las más cumplidas gracias por la prontitud en retirar el exequatur á la patente del señor ex-Cónsul, no desentenderse de esta primera oportunidad y exponer brevemente, en contestación á las de V. E., las consideraciones en que el infrascrito apoya su convicción de que ni los fundamentos apuntados por V. E. ni ningún otro de los asertos son suficientes para dar al Gobierno ecuatoriano por comprador de ese crucero.

Desgraciadamente es posible, y el infrascrito tiene la pena de confesar, que á una conducta más ó menos abusiva de funcionarios del Ecuador deba atribuírse en parte el cambio y mala comprensión de frases con que se aceleró la causa de esta divergencia de pareceres entre dos Gobiernos acostumbrados al más perfecto acuerdo en sus relaciones diplomáticas. Pero son tan graves las consecuencias del abuso y han puesto en tánta y tán justa alarma á esta República, que no cabe disimulo del error, de quien quiera que provenga, ni por respeto al decoro nacional, interesado en mantener la fé pública hasta del último agente ecuatoriano en negociaciones extranjeras.

En primer lugar cita V. E. por comprobante de la autorización del señor Cónsul Noguera para tratar y aún para contratar á nombre del Gobierno del Ecuador, un telegrama que V. E. reputa documento genuino, suscrito por el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.

Si lo más importante en esa pieza era el dimanar del elevado funcionario que la autorizaba, tiene V. E. de negarle absolutamente todo mérito, al saber desde ahora, que tal documento, á más de hallarse alterado en lo sostancial, no salió, en ninguna forma, de manos del Ministro á quien se le atribuye.

Desde luego el infrascrito se apresura á declarar la perfecta seguridad de que, el telegrama transcrito por V. E. está en los mismos términos en que V. E. lo ha recibido, procedente de quien se encargó de transmitir el original.

Esto no quiere decir que de ningún modo haya el Ecuador mandado proponer la compra del buque ; nó, señor Ministro : esa proposición se comprendía, ciertamente, en un telegrama despachado para V. E., pero sólo como proposición que esperaba respuesta, y había de reducirse á contrata después de prueba determinada, después de declararse satisfactoria esa prueba por el Gobierno del Ecuador, y, naturalmente, después de enviados los poderes e instrucciones últimas al agente del comprador, todo en forma auténtica y segura ; por eso el telegrama original apenas decía así :—Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.—Mi Gobierno desea comprar buque de guerra «Esmeralda» y comisiona Cónsul Noguera para tratar respecto de precio y demás condiciones, si, ensayado buque en una travesía de mar, resulta aceptable para el Ecuador.”—Ministro de Hacienda interino de Guerra.”

Si el Gobierno de V. E. no pudo conocer las alteraciones del telegrama que se le entregó, á lo menos advirtió en el acto la falta de autenticidad en documentos de tanta importancia que forzosamente debía ser escrito así por uso común, como por ley del país donde se había otorgado, y procuró conseguir que lo fuese. Pidió, pues, V. E. al Ministro Plenipotenciario del Ecuador en el Peru, ratificación escrita de la propuesta de compra del «Esmeralda.» Mas el modo fué poco seguro, si se permite al infrascrito pensarlo así, y el resultado nada satisfactorio. Desde que no se le transcribía textual esa propuesta al H. señor Ministro Castro, quien, además, era Ministro extraño al asunto, se vió él como á tientas para contestar y contestó sin sospechar siquiera que la propuesta del Ecuador pudiera haber llegado variada á Chile. Hubo una venda que pudiera decirse

impedía ver en Chile la propuesta original del Ministro de Guerra del Ecuador, y otra venda que impedía al Ministro Plenipotenciario ver en Lima la alteración de la propuesta de su Gobierno, De donde no es temerario deducir que fué imposible la seguridad del acierto, y por tanto, de ningún valor ni efecto la consulta cablegráfica por mucho que se la respondiese por escrito. El hecho de que el Cónsul General Noguera se hubiese dirigido al Gobierno de V. E., principiando por avisar que gestionaba, con la debida autorización del Gobierno del Ecuador, no presta, en concepto del suscrito, mayor autenticidad á la autorización en que el Cónsul se estaba excediendo. No son tampoco de mejor calidad los asertos del mismo agente sobre fantásticos arreglos financieros efectuados por el Gobierno del Ecuador en los EE. UU. del Norte; ni sobre haber dado el mismo Cónsul minucioso aviso de todos sus actos á este Gobierno, quien ni la atrevida compra pudo saber sino por el incendio que ella produjo en la Prensa de ámbas Repúblicas.

Punto sobre el que V. E. cree ver mayor luz, para evidenciar que la compra del «Esmeralda» se hizo por representantes oficiales, autorizados del Ecuador, es el de “las circunstancias y forma en que se efectuó el pago;” ya que, á solicitud del señor Cónsul Noguera, se previno al comisionado de V. E. en Francia que comunicara el día en que “Los agentes financieros ecuatorianos” depositasen el precio en Londres, y el H. señor Ministro de Chile en Francia contestó, primero que “el agente financiero Ecuatoriano” decía no tener todavía aviso ni instrucciones del Ecuador al respecto; y después el mismo señor Ministro dijo con referencia á un telegrama de Rosthchild “haber recibo éste 220,000 libras por orden del Gobierno del Ecuador, para abonarlas á Chile.” Si hubiera habido la más ligera duda, observa V. E., acerca de las facultades con que procedió el señor Cónsul General en Valparaíso, ella hubiera quedado completamente desvirtuada con la interven-

ción de los agentes financieros del Ecuador en Europa al efectuar en nombre del Gobierno, el pago del crucero. Pues bien, señor Ministro, esta del pago adelantado, que fué para el Gobierno de V. E. la formalidad última que le determinó á mandar que se firmase la escritura de venta, es, sin disputa, la circunstancia más falsa de cuantas se han hecho pasar por ciertas, ante la honorabilidad y circunspección del Gobierno de V. E. El Ecuador no tiene tales agentes financieros en Europa ni en ninguna parte del mundo; no ha ordenado á nadie hacer ese pago, ni pagado en manera alguna un sólo centavo. Ni siquiera ha sabido oportunamente dónde, cuándo, cuánto, por quién, á quién, ni por qué se pagaba. Si el pago designa al que lo hace por dueño de la cosa comprada, cualquiera será más dueño del «Esmeralda» que el Ecuador.

Y pues V. E. ve con razón en esta circunstancia de lo evidente del pago, el colmo y remate de la evidencia de la compra, ha de ceder, estoy cierto, al rigor de la lógica de que la evidente falsedad del primero pone fuera de disputa la evidente falsedad de la otra.

Hace el infrascrito la debida justicia á V. E. de creer que el Gobierno de Chile tendría, seguramente, los más calificados motivos para juzgar que el del Ecuador contaba con las finanzas y los agentes financieros que se le han forjado. El Gobierno del Ecuador, desconoce, hasta la fecha, la serie de fraudes que habrán urdido manos extrañas á ámbos Gobiernos para hacer figurar á uno como pagador de cantidad ni debida ni tenida, y como mandante de apócrifos pagadores,

Se sirve, por último, V. E. recordar que en dos negocios análogos llevados á feliz término entre Chile y el Ecuador, intervino el mismo Cónsul señor Noguera, «con igual autorización» de parte del Gobierno Ecuatoriano, sin otra diferencia para el negocio del crucero «Esmeralda» que una aceptación más ex-

plícita y amplia del mismo Gobierno y de su diplomático en Lima. V. E. ha de perdonarle al infrascrito, si no guarda memoria de esos otros contratos verificados con tal exceso de confianza en la personería del señor Cónsul Noguera ; y sí tiene, por el contrario, presentes los dos últimos anteriores al del «Esmeralda,» en los que, figurando ese agente, se ha procedido con lujo de seguridades, en orden á los poderes y su autenticidad.

En el contrato de 28 de Octubre de 1893 aun se suspendió por más de dos meses el reducir á escritura pública la minuta, hasta que llegase del Ecuador el poder escrito que debía presentar y presentó el Cónsul.

Ya ha manifestado el infrascrito á lo que se reduce en el fondo, aquella aparente amplitud de aceptación de parte del Gobierno Ecuatoriano en el telegrama que hoy impugna y porque pudo parecer tan cabal su evidencia en Chile ; pero le será permitido agregar que si para los dos negocios análogos no hubiese tenido el Cónsul mejores poderes que el cablegrama, para el del "Esmeralda" ; el Gobierno del Ecuador no hubiera acaso alarmándose de la falta de semejante formalidad ni dejado de reconocer por suyos esos contratos, comprometedores de cualesquiera intereses, menos los del honor ; antes, se habría apresurado á confirmarlos en la mejor manera posible por ser ellos, al fin, expresión de la verdad pura, y prueba de lo convenido á despecho de toda falta de ritualidades ; pero en el presente caso hay algo mucho más raro y opresivo, así en la falta absoluta de legítimas instrucciones con que ha procedido el Cónsul ecuatoriano, como en la sobra de instrucciones ajenas, visibles al través de las sombras de la farsa para que parezcan cumplidas por el Ecuador, obligaciones que él no ha contraído ni cumplido, ni puede, sin mengua propia, darlas por cumplidas en beneficio de nadie.

Al concluir V. E. la nota que responde la pre-

sente, recapitula el mérito que, en concepto de V. E. tienen las circunstancias de la compra-venta «del buque, para que se considere ésta como obra de la mayor corrección observada por los funcionarios del Gobierno de Chile, y afirma «no ser posible precisar todo el alcance que el infrascrito haya querido dar á la circunstancia inusitada de existir contra el Cónsul General del Ecuador en Chile, gravísimas sospechas de intervención en el negocio del buque de guerra «Esmeralda» y de haber izado, sin facultad del Gobierno, la bandera nacional en el expresado vapor, en el puerto de Valparaíso.» No es corto, ciertamente señor Ministro, el alcance de aquella insinuación, según, por lo expuesto, lo habrá estimado ya V. E., pues, ella implica el absoluto desconocimiento de parte del Gobierno del infrascrito de la responsabilidad para con la Nación por una compra y reventa destituídas de las indispensables formalidades constitucionales; el absoluto desconocimiento de la responsabilidad internacional á que, por ventura, estén dando lugar traspasos y hostilidades posibles, con esa nave de guerra, y, principalmente, la protesta contra el desdoro que, por un momento siquiera, se pudiese haber atribuído al pabellón de la patria, izado sin noticia ni autorización del Gobierno del Ecuador, por agente tan audaz para eso como para dar por precedentes de Erario ecuatoriano cantidades tomadas de caja clandestina. Con franqueza y mirando por los fines de la equidad, ha salvado el infrascrito en estas observaciones, la honra del Gobierno de Chile en la venta de la nave; y no debe concluir esta correspondencia sin afirmar otra vez la expresión del elevado concepto que al Gobierno del infrascrito le merece el de Chile, para no poner en duda la buena fé con que éste ha deseado dar la más cabal corrección á su procedimiento, en negocio en que haya, sin duda, actores que no se han guardado de atentar contra el respeto de ese Gobierno, no menos que contra el del Ecuador.

Aprovecha el infrascrito esta ocasión para rei-

terar al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile las seguridades de la más distinguida consideración.

ALEJANDRO CÁRDENAS.

Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.—Santiago.”





EL CRIMEN MONSTRUO.



Después de la de Judas, que entregó al Redentor, venta alguna tan inícua se ha perpetrado en el mundo, como es la del uso de la bandera ecuatoriana, consumada por los mismos que debieran conservar ileso el glorioso pabellón, bajo cuyos pliegues combatieron nuestros héroes y derramaron su sangre nuestros mártires.

El réprobo discípulo con su propia mano puso al cuello el ronsal que le extranguló dando termino á su execrable existencia. Los que han vendido el uso de nuestra bandera, cobardes, no se victiman así mismo ; pero, protervos, vulneran los fueros del pueblo que, aun cuando inerme, con altivez sublime invoca patria y libertad.

La leyenda bíblica nos dice que Judas, con las monedas producto de su inícua venta, compró un terreno al que se nominó «campo de sangre.» La historia nos dirá, tarde ó temprano, que con las esterlinas, precio de la execrable venta del uso de la bandera, los ecuatorianos construirán lúgubre fortaleza, en el peñón más elevado de la Isla Chatam, en cuyo frontisficio se lea :

CARCEL DE PATRICIDAS.

Allí, deben ser mantenidos, en persona ó en efigie, los que han vilependiado, escarnecido el lábaro santo de la antigua gloriosa Colombia, y que con orgullo ostenta el Ecuador.

Los romanos conocían días fastos y días nefastos : en los últimos sus generales no habrían osado medir sus armas con las del enemigo. En 17 de Agosto, por ejemplo, señalado por la victimación de los trescientos Fabios, nunca un capitán de la antigua vencedora del mundo habría ofrecido ó aceptado una acción campal.

El Excmo. señor Cordero, si se hubiera inspirado en las tradiciones de la soberbia Roma : jamás suscrito habría en 17 de Diciembre, la Proclama que en dicha fecha dirigió á sus compatriotas, porque el 17 de Diciembre es el día más nefasto en la historia del nuevo mundo. En 17 de Diciembre, año 1830, se eclipsaron para la mirada material de la humanidad las siete estrellas fijas, que en el cielo de la Gloria, cada cual de ellas representa una de las letras que dicen—Bolívar—; Arcano ó acaso ! También en 17 de Diciembre, año 1894, hubo eclipse pleno de dignidad en el solio presidencial de Quito, porque en esa fecha se suscribió la campanuda Proclama que principia con la mal hilvanada anécdota de que el Consejo de Estado había declarado : «patriótico decoroso y correcto» el procedimiento del Gobierno en el vilipendio del «Esmeralda,» cual si pudiera caber patriotismo en mandar izar el pabellón nacional en nave que se llama extranjera, que zarpa sin «patente,» sin «pasaporte» y navega lastrada por cargamento de ignominia. Termina la selvática alocución con la amenaza baladí de «contraponer» á la «moderación» medidas de severidad oportunas y salvadoras, como si la moderación pudiera encontrar asidero en la perpetración ó patrocínio del crimen de los crímenes ; de aquel que no se numera en ningún Código Penal, porque los criminalistas no han podido preveer que seres racionales vendieran ó al-

quilaran el símbolo internacional del poderío honra y gloria de los Estados.

Solón, el célebre legislador ateniense no determinó pena alguna alguna para los parricidas, porque creyó que jamás llegaría á cometerse semejante crimen. Los legisladores del antiguo, los del nuevo mundo, ha acrecentado el catálogo nominativo de la delincuencia humana, merced á la imperante oligarquía ecuatoriana. A ella el privilegio de invención dei «rufianismo de bandera.»

En acontecimiento alguno, creo, que se habrá hecho mayor luz que aquella con que la prensa ilustrada de Guayaquil ha puesto en evidencia el crimen, y en transparencia á los autores y á unos tantos de los cómplices ; por lo que consideré supérfluo todo contingente ó labor de mi débil pluma, y en consecuencia me propuse guardar preconcebido silencio.

Y en silencio permanecería, si determinados errores internacionales no se hicieran paso, pudiendo extraviar la opinión. Es uno de esos errores el sostener que el Gobierno no es responsable por actos jurisdiccionales y simultáneos de varios de sus agentes ejecutados sin orden expresa ; ó por atropellos externos, que para contenerlos, ha carecido de fuerza ó poderío indispensable, cuando es principio de derecho de gentes, por el universo reconocido, que un Estado que hace parte de la asociación internacional, acepta y adquiere, por consiguiente, derechos y deberes que son correlativos, siendo de los principales el de responder de la vida, propiedad y honra de los asociados, llámense naciones ó individuos particulares, porque la omisión ó insuficiencia para cumplir compromisos de derecho, no motiva irresponsabilidad legal.

Autorizada por un agente argentino en Montevideo, la barca «Jaen Emilia,» mercante francesa, se ocupaba en extraer guano en la Isla de Monte León, cuando súbito fué apresada por la corbeta chilena «Magallanes.» El Gobierno francés solicitó indemnización para los dueños, cargadores y tripulan-

tes del buque apresado, no del Gobierno de la nave apresadora, sino del Gobierno argentino, fundándose, y con razón, en que á éste le incumbían deberes de protección en sus aguas territoriales.

El crucero americano «General Antong» fué destruído en el puerto Fayal por fuerzas navales inglesas. El Gobierno de los Estados Unidos sostuvo la responsabilidad del Portugal, por no haber prestado las autoridades territoriales la debida protección al buque anclado y asilado en aguas portuguesas, puesto que los Estados en el hecho de constituirse en tales, son responsables de las infracciones cometidas dentro de los límites de su jurisdicción : no les ampara ó excusa el alegato de su debilidad.

Sin alejarnos á remotos tiempos, memoraré un suceso que nos es propio y contemporáneo. El Comandante del vapor de guerra chileno «Amazonas» en el puerto de Ballenita apresó á la lancha á vapor «Alay.» Como Ministro de Relaciones Exteriores que era yo á la sazón, me dirigí al Gobierno de Chile solicitando : «1º la devolución de la lancha con los «individuos que la tripulaban, en el puerto en que se «hizo la presa : 2º la inmediata distitución del Jefe «que hizo la captura : 3º el saludo de bandera simultáneo, cual lo practican los Gobiernos que alcanzan «su engrandecimiento por el homenaje que rinden á «la justicia y al derecho.»

El Gobierno chileno me contestó que : «No podía «vacilar en ofrecer al Ecuador las reparaciones y satisfacciones que le crea debidas, después de conocer «y apreciar circunstanciadamente los hechos relacionados con el lamentable suceso.»

Examinadas las prácticas de las naciones que suministran las reglas generales de derecho, é instruyéndose en el contenido de los libros de texto de los más distinguidos tradistas ; encontramos sustentándose, unísonamente, que los alegatos de un gobierno por falta de poderío suficiente, ó por extralimitaciones en conjunto de sus agentes superiores, no le exculpa las infracciones cometidas bajo su jurisdicción,

siempre que hieran ó vulneren los principios internacionales. Ni puede ser de otro modo.

A los motivos aducidos para interrumpir como interrumpo, el silencio en que me había propuesto permanecer, al pronto, añado la invitación que, en cierto modo, hace el señor Ministro Cárdenas, sesión del Consejo de Estado de 5 del presente y que dice :

«Creo, pues que aún los más exaltados patriotas «suspenderán sus cargos y exageraciones contra el «Gobierno, poniéndose más bien en torno suyo á fin «de que triunfe la verdad.»

Para el triunfo de ésta, acepto la invitación ; pero para oscurecer ó negar la verdad, rechazo la tal invitativa en lo absoluto. No es patriotismo, ponerse en torno de un Gobierno, para sostener inexactitudes, más si á éstas se las puede calificar de «iniquidades.» El patriotismo leal y verdadero consiste en combatir las lisonjas ó adulaciones de los aúlicos; en llevar lo cierto á los gobernantes, y en buscar la prosperidad nacional elaborada por el espléndido consorcio de la inteligencia, el trabajo, las artes y las ciencias.

Bajo las expresadas prerogativas me coloco, no en torno, sí, al frente del Gobierno para contribuir con los destellos que obtenga de la buena fé sabida ; de la verdad guardada ; del respeto al derecho de las naciones y las positivas conveniencias de mi patria. Combatamos la nube que se quiere dilatar por el horizonte ; hágamos que prevalezca la lealtad, evitando emergencias internacionales que añadan hostilidades externas á la tormenta que asoma desatarse en el interior. Ya, generosa sangre de nuestros próceres ha principiado á enrojecer la tierra : que las aguas territoriales no sean hendidas por «quillas» adversas. Ahora : entro en materia.

El crimen «Esmeralda,» sus autores, sus cómplices se proyectan, cual en un espejo, en la conciencia internacional de todos los pueblos de la tierra, con la claridad que no se ostenta el sol en la mitad de su carrera. Para justificar éste aserto paso á presen-

tar los comprobantes, no los procedentes de la oposición, evitando tacha de parcialidad, sino los que emanan de la Cancillería del Pichincha, y que exhiben á ésta en el meridiano de la delincuencia, oscureciendo el monstruoso atentado.

En verdad, las «Proclamas,» los «Manifiestos,» las «Insistencias» los «Informes» con los cuales, en lluvia, ha pretendido el Gabinete quitense formular su defensa ; son, precisamente, los documentos acusadores y que constituyen la delincuencia de sus signatarios. Comenzaré la comprobación por los suscritos por el Presidente de la República.

En el informe jurado ante el poder Judicial, letra á letra se lee.

«En 16 de Octubre del año próximo pasado, me «telegrafió el señor Gobernador del Guayas Dr. D. «José M. Plácido Caamaño, comunicándome que el «Gobierno de Chile «deseaba» que el del Ecuador «tomase bajo su nacionalidad» el buque de guerra «Esmeralda,» para conducirlo á un «puerto neutral,» «donde se “dispondría” de dicho buque según las «instrucciones que por el mismo Ecuador se diesen.”

CORDERO.

Hé aquí el comprobante del crimen, en toda su desnudez.

A la penetración de un letrado—literato como el señor Cordero, á la perspicacia jurídica de un Gabinete compuesto de cinco abogados, no podía ocultarse el contenido capcioso, solapado, del telegrama aludido. ¡Tomar un Gobierno bajo su nacionalidad la nave propiedad de otra nacionalidad ! La nacionalidad de las naves no se toma : á las de guerra, se da : á las mercantes se otorga. Expedir patentes de navegación dice la Carta fundamental.—Ya se vé : en cuanto á tecnicismo internacional nuestra cancillería se cuida poco : refiriéndose á la patente del Cónsul Noguera dice que la canceló, en vez de retiró.

Las patentes consulares las retira quien las expide : las cancela quien les pone el exequatur.

Hay más : la nacionalidad de la nave de guerra chilena, ni tomarla ni expedirla podía el Gobierno del Ecuador, porque la ley vigente en la República dice :

“Artículo 2º No se nacionalizará buque alguno que no pertenezca enteramente á colombianos, ni después de nacionalizado saldrá á navegar sin que el capitán y las tres cuartas partes de la tripulación sean también colombianos de origen ó nacionalizados.”

BOLÍVAR.

Si aquello de bajo su nacionalidad pudo pasar desapercibido, no pudo acontecer otro tanto con las frases de : “puerto neutral.”

Las palabras “neutral y beligerante” son correlativas : no es posible la una sin la existencia de la otra. — Pueblos neutrales, en una guerra, son aquellos que no toman parte en élla y permanecen amigos de los beligerantes.

En la fecha en que se dirigió el telegrama á que vengo refiriéndome, solo existían beligerantes, la China y el Japón : lo de puerto neutral tenía que referirse á uno de los imperios asiáticos. Y tan así lo comprendió la cancillería de Quito, que el señor Ministro de Hacienda en el telegrama á un amigo, en Guayaquil le dice :

“En el asunto “Esmeralda” no hay el menor interés pecuniario ó indecoroso de parte de nuestro Gobierno, sino “generosa deferencia” á la “súplica” de otro con cargo de reciprocidad en la forma “más lícita y cierta de iniciativa de contrato. U. sabe como nuestro crucero tendrá que pasar por aguas enemigas capaces de cualquier alevosía. Necesitamos de todas las naciones amigas, y es “maravilla” que alguna nos halla necesitado en demanda de “asilo bajo nuestro pabellón. Usted llegará lue-

“go á palpar la pureza de miras y limpia condescendencia del Gobierno”

CÁRDENAS.

El telegrama que precede, y aquel á que anteriormente he aludido, están en absoluta concordancia. En el uno, el señor Caamaño comunica que el Gobierno de Chile deseaba que tomáramos bajo nuestra nacionalidad el «Esmeralda» en el otro el señor Cárdenas asegura que hemos tenido generosa deferencia en la demanda de asilo bajo nuestro pabellón; y que es «maravilla» que alguna nación nos halla solicitado ese asilo, en el cual luego llegará á palparse la limpia condescendencia del Gobierno de Quito.

En líneas anteriores he manifestado que el Ecuador se ha hecho, bajo la actual administración, de la prerogativa de haber acrecentado la nomenclatura criminal, con el novísimo crimen «rufianismo de bandera;» tócame, ahora, no desapercibir que, también, en el Gobierno Cordero, se han aumentado las siete maravillas del mundo, con la maravilla, y es la octava, de que una nación demande á otra asilo bajo su pabellón.

Si los reseñados no fueren suficientes comprobantes del cuerpo del delito; constituiría plena prueba de su perpetración la proposición que el señor Presidente Cordero confiesa haber hecho en consulta con sus Ministros. En esa proposición percibe la imaginación menos avisada; que hubo anhelo, y muy esmerado, en simular un fin; estudio y muy prolijo, en ocultar el verdadero propósito. El Gabinete de Quito se componía á la sazón, de cinco abogados; no se explica cómo un conjunto de tanta instrucción jurídica, pudo acordar y convenir en la redacción de un cablegrama en los términos en que se hizo, términos que patentizan, como he dicho ántes, que la luz del derecho de las Naciones no penetra, desgraciadamente, en la cancillería de Quito.

Si en los momentos de la discusión y acuerdo telegrama se hubiere presentado Jesús, cual en

otros días en el templo á los doctores ; no habría el Niño confundido á sus contradictores, sino que habría salido, él, confundido, al persuadirse de que cinco Jurisconsultos acordaban y dirigían el documento asusador, comprobante, de que la «Esmeralda» ha sido comprada por el Gobierno del Ecuador.

Exhibamos el documento, no el que se dice estar alterado por el señor Caamaño, sino el que confiesa el señor Cordero haberse dirigido.

Es éste :

«Mi Gobierno desea comprar buque de guerra «Esmeralda,» y comisiona Cónsul Noguera para tratar respecto de precio y demás condiciones, si ensayado buque en una travesía de mar, resulta aceptable para el Ecuador.»

MINISTRO DE RELACIONES Y DE GUERRA.

El precedente es comprobante de la comisión que se confirió al Cónsul Noguera no solo para intervenir, sino para tratar respecto de precio y demás condiciones en la compra del «Esmeralda.» No embargante, días después dirigió una nota el Gobierno del Ecuador al de Chile, que en lo pertinente dice :

“Tengo á honra dirigirme á V. E. participándole que ha sido cancelada la patente que acreditaba (constituía) al señor Noguera Cónsul General del Ecuador en Chile, por haber contra él gravísimas sospechas de haber intervenido en el negocio del buque de guerra «Esmeralda»....

¡ Destituir á un Cónsul por haber tratado en lo relativo á lo que se le mandó tratar ! No adelantemos los sucesos, volvamos al cablegrama.

Conforme á éste, y en ejercicio de la comisión conferida por él, D. Luis Noguera propuso al Gobierno de Chile comprar el crucero «Esmeralda,» bajo las precisas siguientes condiciones :

1ª El precio del buque será el de 220,000 libras, pagaderas al contado. 2ª El buque sería previamente sometido á prueba, navegando dos ó tres ho-

ras fuera de la bahía, de Valparaíso. 3a Siendo satisfactoria la prueba el Cónsul recibirá el buque en estado de servicio. 4a El valor de la compra se depositará en Londres, París ó Nueva York.

El Gobierno de Santiago aceptó "ad referendum" la propuesta Noguera y la sometió al Congreso chileno.

Este aprobó el contrato, y entonces el Ministerio respectivo dirigió al Cónsul ecuatoriano el oficio siguiente :

"De orden del Presidente comunico á Ud. que ambas Cámaras han autorizado la venta [de la «Esmeralda»] y que queda formalizado debidamente el contrato, sujeto solo á la prueba de máquinas.

Dios guarde á Ud.

CLAUDIO ARTEAGA URETA.

El Gobierno de Chile, no obstante, previsor, solicitó del Ministro Plenipotenciario del Ecuador en el Perú, que ratificara la propuesta Noguera. Nuestra Legación en Lima respondió, en 4 de Noviembre: "Ratifico oficialmente á nombre de mi Gobierno, la proposición hecha al Gobierno de Chile por el Cónsul del Ecuador en Valparaíso, sobre adquisición del crucero "Esmeralda" de la armada nacional chilena.

CASTRO.

El Presidente de la República, en lo relativo á la ratificación Castro, dice :

"Consentí naturalmente en ello, y es de suponer que el señor doctor don Julio Castro haya procedido en consecuencia."

CORDERO.

No queda, pues, la menor duda, como hemos visto y suficientemente demostrado : 1o Que Noguera estaba autorizado para tratar la compra : 2o Que

Noguera la propuso bajo determinadas condiciones : 3o Que estas condiciones fueron debidamente satisfechas : 4o Que la proposición de Noguera fué ratificada por el Plenipotenciario del Ecuador en el Perú : 5o Que la ratificación del Plenipotenciario fué corroborada por el Presidente de la Republica. ¿Puede argüirse que faltan tales ó cuales ritualidades, rutinarias, forenses ó de notaría ?

Absurdo y gran absurdo. Ante el Tribunal de la conciencia universal no se necesita de alegatos de bien probado : bastan verdad sabida y buena fé guardada.

El señor Pablo Herrera arguye que lo que se llama escritura de venta de la "Esmeralda" no es escritura, porque le faltan los requisitos y solemnidades que exige nuestro Código y el de Chile. ¿A qué Código se refiere el doctor Herrera? Probablemente al Civil, lo que sería tanto más censurable, cuanto que quien lo dice, es sabedor de que nuestro Código en Chile es letra muerta ; porque los contratos se rigen, no por las leyes del país de los contratantes, sino por las del país en que se estipula. Los convenios ó contratos celebrados entre naciones, no exigen, privativamente tales ó cuales leyes civiles. Hay un derecho, ni tan codificado como el civil, ni tan sistemático como el político, cual es el Derecho de Gentes, el que por su origen, por su filosofía, por lo humanitario de sus tendencias se identifica con el derecho natural ; sin que sus reglas, sus principios, se compaginen en ningún cuerpo de leyes nominado Código, exceptuándose, tan sólo, los tratados públicos. A pesar de la falta de compaginación, esas reglas y principios están esparcidos en los libros de los tratadistas, en las prácticas de los gobiernos y en la historia de los pueblos. Y á la luz de ese derecho, pudo efectuarse, y se ha realizado, el contrato del "Esmeralda" entre los gobiernos del Ecuador y de Chile. En la venta de las naves de guerra de una nación á otra, no se consultan, exigentemente, las solemnidades á que se contrae el señor

doctor Herrera. Sin esas solemnidades vendió el gobierno Norte Americano al del Perú los monitores "Manco Capac" y "Atahualpa"; sin esas solemnidades vendió Chile al Ecuador el "Santa Lucía" hoy "Nueve de Julio." Estas prácticas constituyen el derecho consuetudinario.

El telegrama del señor Caamaño en que solicitaba la toma de nacionalidad del "Esmeralda": el cablegrama de la Cancillería de Quito por el cual se comisionaba al Cónsul Noguera para tratar, en lo relativo á la compra: el telegrama del señor Ministro de Hacienda en que se augura palpar la pureza de miras, en la limpia condescendencia del Gobierno ecuatoriano, respecto de la maravilla de conceder asilo un gobierno á otro gobierno bajo su pabellón: la propuesta de compra del Cónsul Noguera: la aceptación de esa propuesta por el Gabinete de Santiago: la autorización del Congreso de Chile para vender el crucero al Ecuador: la escritura de venta otorgada ante el Notario de Hacienda, suscrita por el Comandante General de Marina y el Cónsul General del Ecuador en Valparaíso: la declaratoria del Plenipotenciario ecuatoriano en el Perú, en la que á nombre de su Gobierno ratifica la propuesta Noguera: el reconocimiento y corroboración del Presidente de la República, en pró de la ratificación del señor Castro en Lima; los testimonios memorados constituyen convicción, para sostener que el Gobierno del Ecuador adquirió del de Chile el crucero «Esmeralda.»

¿ Se quiere mayor número de pruebas ?

Continuemos con ellas.

El Cable nos trasmitió los siguientes partes, en las fechas que se expresan :

"Valparaíso, Noviembre 15.—Esta mañana salió del dique el crucero «Esmeralda,» é hizo la prueba de sus máquinas. A su bordo se hallaban presentes el nuevo Comandante Garín y el Cónsul del Ecuador.

Valparaíso, Diciembre 2.—El «Esmeralda» izó.

esta mañana bandera del Ecuador, y se dice que saldrá el Jueves.

Valparaíso, Diciembre 8.—La «Esmeralda» crucero ecuatoriano, se hizo á la mar esta mañana.”

Adquirida por el Ecuador la propiedad de la nave; entregada por la respectiva autoridad chilena al Cónsul ecuatoriano en Valparaíso; y en posesión del crucero, dicho Cónsul: encontróse éste en la ineludible necesidad de izar en el buque la bandera de la Nación de que era Cónsul, y hacer que se diera á la mar en el menor tiempo posible. Para verificar uno y otro, probablemente, el señor Noguera hizo uso de la autorización que le confiere la ley pertinente ecuatoriana, que textualmente dice:

“Art. 85. En caso de comprar un ecuatoriano una embarcación extranjera, exigirá el Cónsul documentos que hagan constar la validez y legalidad de la compra.”

“Art. 86. Si no existiere Legación de la República en el país, ó estuviere á demasiada distancia del distrito consular; puede el Cónsul expedir el «pasavante ó pasaporte» provisional que autoriza al buque á navegar con «bandera ecuatoriana» en derecho á algún puerto de la República para ser matriculado.”

Ejecútese.—G. GARCÍA MORENO.

Debo creer que se hizo uso de la autorización que expresa el artículo precedente.

Pregunto ¿Si el Gobierno de Quito no se juzgó comprador y dueño del crucero, cómo es que no interrogó por cable al Cónsul en Valparaíso, cuando supo que había presenciado el viaje de prueba de máquina; que había izado en la nave el pabellón de la República; y que la «Esmeralda,» con bandera ecuatoriana había zarpado del puerto?

El silencio gubernativo sustenta su culpabilidad.

Aún restan cargos terminantes.

En 12 de Noviembre último, por el Ministro de

Guerra, se dirigió al ex-Gobernador de Guayaquil el telegrama que dice :

“Sírvese US. ordenar al Jefe Territorial del Archipiélago Colón, que en el puerto de Chatham, ponga al buque de guerra chileno «Esmeralda» el pabellón del Ecuador para que de allí parta á un viaje de prueba en virtud de la compra-venta condicional que el Gobierno del Ecuador ha ~~he~~ pactado con el de Chile, negocio que no se llevará á efecto si acaso de la prueba resulta que el buque no tiene todas las condiciones necesarias para la navegación costanera y vigilancia del litoral ecuatoriano.—Ministro de Guerra.”

Analícemos la orden del Jefe Territorial de Colón.

“Ponga Ud. en el buque de guerra chileno el pabellón del Ecuador.” ¡Cómo! En un buque de guerra de agena nacionalidad! poner la bandera de otra nacionalidad! ¿A quién ocurre la posibilidad de que un Gobierno, de que el Comandante de una nave de guerra, consienta en arriar la bandera de su patria, para que sea izada la bandera de patria extraña, sin que el bajel, y antes de que el bajel, haya cambiado de dominio? Y luego añade la orden :

“Negocio que no se llevará á efecto si acaso de la prueba (después del pon de bandera) resulta que el buque no tiene las condiciones necesarias para vigilar el litoral ecuatoriano.” ¡Dios Santo! De modo que, los Gobiernos de Chile y del Ecuador, arriaba el uno, izaba el otro sus respectivos pabellones; pero volvían á arriar é izar, en el caso de que la nave no fuere adecuada para la navegación costanera. He aquí á dos Gobiernos Independientes y Soberanos, en solemnes ceremonias relativas á sus banderas, parodiando á los niños en el juego de perinola nominado quita y pon ¡Y qué quita y pon! no menos que del símbolo que entre los romanos fué tan venerado como sus dioses, y en los tiempos modernos es el emblema alegórico de las glorias y del poderío de los Estados.

¿ Se quiere, á las aducidas razones, aumentar la conciencia de que la compra-venta fué pactada y perfeccionada, internacionalmente, entre el Ecuador y Chile? Escúchense.

El señor Comandante General de Marina en Valparaíso, fecha 5 de Diciembre, al Ministerio respectivo, dijo :

«El 3 del corriente en la mañana, previa la recepción del inventario que se encuentra conforme, «y á entera satisfacción del comprador, enarboló la «Esmeralda» la bandera ecuatoriana.»

El cable, en 4 del mismo Diciembre, trasmitió el siguiente parte: «A la «Esmeralda» se le cambió ayer á las 8 a. m. la bandera chilena por la ecuatoriana. Ha dejado por tanto de ser chilena.»

Los Ministros señores Cárdenas, Sarasti y Espinosa en EXPOSICIÓN solemne reproducen el precedente cablegrama.

En tanto ¿Qué hizo el Gobierno ecuatoriano? Guardar silencio : otorgar.

También el cable trasmitió los dos siguientes partes, datados en Valparaíso :

«Diciembre, 5.—La «Esmeralda» ecuatoriana prepara su salida para el norte.»

«Diciembre, 8.—La «Esmeralda» crucero ecuatoriano se hizo á la mar esta mañana á las 6 con dirección á la Isla de Galápagos, en donde cambiará la bandera ecuatoriana por la japonesa.»

A vista de tan precisas, tan alarmantes transmisiones cablegráficas como las de 3 y 4 de Diciembre qué se hizo en el Ecuador?

Lo que expresan las comunicaciones oficiales que siguen :

“República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Guayas.—Guayaquil, Diciembre 4 de 1894. (un día después de haberse abanderado la «Esmeralda» en Valparaíso).

Sr. General Comandante General del Distrito y Marina.

Debiendo marchar con destino al Archipiélago Colón, el señor don Alejandro Aristizábal, nombrado por el Supremo Gobierno Jefe Territorial; y ofreciéndose al mismo tiempo la necesidad de remitir cuarenta y cinco toneladas de carbón de piedra con igual destino: sírvase US. ordenar que se apreste el vapor de guerra «Cotopaxi»; para que conduzca á dicho Jefe Territorial, á cuya consignación debe ir el expresado artículo.

J. M. P. CAAMAÑO.

El Capitán de navío señor Bayona dando cuenta de haber rendido su comisión se expresa así, en lo pertinente:

“Diré á S. S. que en esa misma fecha 4 de Diciembre se presentó á bordo el citado jefe á las 8 p. m. y con la marea de las 12 de la noche nos pusimos en movimiento. El día 8 á las 8 a. m. fondeamos en el puerto chico de Chatam é inmediatamente procedimos á desembarcar las cuarenta y cinco toneladas de carbón [900 quintales] y el día 10 hallándome listo de esa operación salí para la costa, donde llegué el día 13 y fondeé en el puerto de Salinas de Santa Elena.”

NICOLÁS BAYONA.

Oigamos ahora al Jefe Territorial del Archipiélago, mandado expresamente de la Capital de la República por el Supremo Gobierno.

En lo pertinente dice, en oficio fechado en Chatam:

“Al crucero de guerra Chileno «Esmeralda» que fondeó en este puerto el 17 del presente, al que pasé á bordo al otro día que contábamos 18.

“En cuanto á hacer que se ize el pabellón ecuatoriano, no tuve tal necesidad por haber venido ya izado desde Valparaíso.”

“El 22 fecha en que partió el crucero en referencia, ésta Jefatura tuvo á bien dirigir á su Comandante la comunicaci6n que literalmente copio :
“Sr. Comandante del crucero de guerra ~~de~~ ecuatoriano ~~en~~ don Emilio Garín. Comunico á Ud. que en virtud de las instrucciones del Supremo Gobierno, proceda á recibir las 45 toneladas de carb6n que han sido remitidas desde Guayaquil en el vapor «Cotopaxi,» y una vez hecha esta operaci6n emprenda su viaje de prueba al puerto de Honolulu para en seguida continuar su viaje seg6n las instrucciones que le han sido entregadas en Valparaíso por el señor Weinfield S. Stor, representante de los agentes financieros del Ecuador.”

ALEJANDRO ARISTIZÁBAL.

A presencia de la documentaci6n que precede y que hace prueba plena, plenísima internacionalmente hablando, puesto que consta ; de la autorizaci6n conferida al C6nsul Noguera para tratar ; de la propuesta formulada por dicho C6nsul ; de la aceptaci6n de ella por el Gobierno de Chile ; de la ratificaci6n de ella por el Plenipotenciario ecuatoriano ; de la corroboraci6n del Presidente del Ecuador á la precita propuesta ; de haber izado la bandera ecuatoriana al «Esmeralda» en Valparaíso ; del viaje de la nave á Galápagos ; del carb6n de piedra enviado para ella de Guayaquil, en buque de guerra ecuatoriano ; del reconocimiento implícito de la bandera en el «Esmeralda,» por el Jefe Territorial del Archipiélago al decir “no izé el pabell6n porque ya lo traía izado” ; del título que da el Jefe Territorial al Comandante de la nave, nominándola ecuatoriana ; para decirlo de una vez ; á pesar de la luz que proyectan los documentos compulsados y los hechos referidos, evidenciando el contrato perfeccionado entre el Gobierno del Ecuador y el de Chile, insiste el señor Cordeiro en sostener, “que todo ello no compromete á su Gobierno, porque lo único....” Hago suspensivos,

Considero más oportuno y conveniente ceder la palabra al mismo Presidente, en su INFORME ante el Poder Judicial. Oigámosle :

“Lo que (al Gobierno del Ecuador) le hubiera comprometido es la orden de que se consume una compra simulada del buque, se le ponga á éste la bandera ecuatoriana, para dar colorido de verdadera á esa compra, y se vaya á vender la nave á otra potencia, en nombre del Ecuador que no la «ha adquirido.»

No hago pié en lo de la compra simulada, porque, al respecto, el ex-Gobernador de Guayaquil, señor Caamaño, sin ser contradicho, dice :

“Supo perfectamente [el Supremo Gobierno] que “el buque era para el Japón ; jamás intentó comprar “para el Ecuador el «Esmeralda.»

J. M. P. CAAMAÑO.

Detengámonos, contristado el espíritu, abatido el ánimo, ante la consideración de que el primer Magistrado, de que el ameno vate azuayo, de que un letrado de nuestro foro, ignore los principios de la neutralidad en su forma más rudimentaria y primitiva.

La histórica controversia entre la Inglaterra y los Estados Unidos, con motivo del crucero «Alabama» dió origen á las reglas consignadas en el tratado de Washington suscrito el 8 de Marzo de 1871, las cuales dicen :

“Un Gobierno neutro está obligado á emplear “la debida diligencia para impedir en su jurisdicción “(consular en Valparaíso, territorial en Chatam) el “equipo y armamento de todo buque respecto del “cual tenga motivos razonados para suponer “que se les destine á cruzar ó á emprender la guerra “contra una potencia con la cual está en paz, y tam- “bién á emplear la misma diligencia para impedir “la partida de todo navio destinado á cruzar ó traer “la guerra como se ha dicho más arriba.”

Es principio de derecho de gentes, reconocido por todas las naciones y por todos los más célebres tratadistas que : “El Estado neutral está moralmente obligado á una vigilancia de las más rigurosas y á impedir, por todos los medios que estén á su alcance, que dentro de su jurisdicción por sus Agentes y aun por individuos independientes, se ejecuten actos hostiles en contra de cualquier nación en estado de beligerancia.”

En la hipótesis de que el Ecuador no apareciera, como internacionalmente aparece, comprador del «Esmeralda» ; no por eso dejaría de ser responsable de violación de los principios más triviales de neutralidad.

Pretestar que se creyó apócrifo el cablegrama en que se hacían conocer procedimientos punibles ; sostener que no se autorió la compra-venta de la nave ; afirmar que se ignoró el cambio de bandera ; argüir que se ordenó la puesta del pabellón bajo la condición de quita ; en una palabra, simular desconocimiento de los hechos, con las ridículas frases de nada he sabido : lejos de manifestar inocencia, es autenticar ineptia, es pregonar, por el Gobierno que tal procede, demencia ; en otros términos, es reconocer y confesarse, simulacro de gobierno, ó sea gobierno de pipiripao. El de Sancho en su Insula Barataria evitemos comparaciones.

Y en contra de esos gobiernos de San Balandrán, de esos gobiernos de fandango que ignoran los procedimientos de carácter internacional practicados por sus Gobernadores, sus Jefes Territoriales, sus Cónsules, sus Comandantes de navío : en contra de esos Gobiernos, los Gobiernos de las Naciones se aunan, se coualigan para desconocerlos ; porque no hay personería, en Derecho de Gentes, en los gobernantes que no garantizan la propiedad, la vida, la honra de sus gobernados ; y sobre todo y más que todo, las relaciones armónicas, de seguridades y de respetos que unen á los Estados entre sí.

Mientras tanto, nuestros gerentes, cual si qui-

sieran simularse al suelo en que gobiernan—volcanizado y ocasionando terremotos—hoy se encastillan en la insólita negativa de compra del «Esmeralda» y en las pueriles frases—«ignorábamos lo que ustedes sabían.»

Esa negativa y esta ignorancia, origen son de nuestra desesperante, tremenda actualidad, cual es: En el exterior, la vista temerosamente fija en la nave chilena que venga á exigirnos retiro del inurbano, insostenible mentís con que nuestra Cancillería acrimina á la de Santiago, sirviéndose del cable universal: y fija á la vez, la mirada en el bajel chino que pueda traer el ultimatum, con que el Imperio asiático nos imponga responsabilidades, por violación de neutralidad.

En el interior; ah! jamás los hechos han tenido la magnitud que tienen, en el presente ecuatoriano. Sudario de cementerios se dilata en la extensión del territorio; miasma cadavérico infesta el ambiente que aspiramos: la campana nacional tañendo plegarias de difuntos del Carchi al Macará, al compas del oleaje sin tregua en que se hacen los funerales de la Libertad. Y la bandera de Colombia la grande, la gloriosa, la inmortal; la bandera del joven, débil, pero digno Ecuador, surcando las ondas del Pacífico y de los mares chinos, al tope de una nave «sin patente, sin pasaporte, y tan vergonzante; que su propiedad, su nacionalidad es negada por dos Repúblicas y desconocida por todas las naciones. ¡Simiente, vendimia, frutos de la administración Cordero!

Desgreñada, escuálida, sobre montón de ruinas en lo interno: en lo externo sobre peñón desde cuya cumbre se atalaya el bajel que traer pueda infamante ultimatum: infeliz viuda—la patria—languidece, espira. ¿Sin que sus hijos, sin que los acaudalados, ni siquiera, pretendan salvarla? Las cadenas no luden sino al pié de los esclavos, y esclavos son los que no saben ni aspiran á ser libres.

En cuanto á mí, sé decir: que al cielo imploro

apague la débil lámpara de mi existencia, ya en caso ; antes que se extinga, en la constelación de las naciones, el brillante lucero que hasta el último decenio político se nominó Ecuador. De entónces : su nombre es, cementerio de cadáveres vivientes, en la que solo tienen libertad los gusanos que roen el forraje del presupuesto.

Ya el azote de la guerra civil tala nuestros campos ; paraliza nuestra abatida industria ; repercute lastimeros ayes de nuestros hombres de trabajo ; y la segur de la muerte troncha preciosas espigas de nuestro porvenir. Es hora en que penetrar debemos al festín de Baltazar del progresismo imperante, y escribir, con caracteres de fuego, en la conciencia del pueblo ecuatoriano, el MANE THECEL FHARES de la justicia popular.

CORNELIO E. VERNAZA.

POSDATA.

En prensa el artículo que precede, fué á mi vista la Nota que el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador dirige al de igual carácter de Chile. En esta Nota se condensa :

1º Que no se estipuló contrato jurídico, de la compra del «Esmeralda.»

2º Que la compra, si la hubo, no fué legítimamente autorizada.

3º Que el telegrama en que se autorizó al Cónsul Noguera no salió de manos del Ministro á quien se atribuye y que está alterado.

4º Que el «Esmeralda» nunca llegó á ser nuestro.

Contesto los cuatro puntos con la exhibición de los cuatro documentos siguientes :

1º Un acápite suscrito por el Ministro de Guerra, que dice :

«En virtud del negocio de compra condicional que el Gobierno del Ecuador  ha pactado con el de Chile.

SARASTI:»

2o Las ratificaciones de nuestro Plenipotenciario en el Perú y del Presidente de la República, que copio.

«Ratifico oficialmente á nombre de mi Gobierno la proposición hecha al Gobierno de Chile por el Cónsul del Ecuador en Valparaíso

CASTRO.

«Consentí naturalmente en ello [la ratificación que precede].

CORDERO.»

3o Las palabras del Presidente de la República que dicen :

«Los términos literales de esta proposición (el cablegrama que sin salir de manos del Ministro está alterado) constan á f. 14 del proceso.

CORDERO.»

4o Las frases del Ministro de Hacienda en que reconoce la propiedad del Ecuador al «Esmeralda,» y son las siguientes :

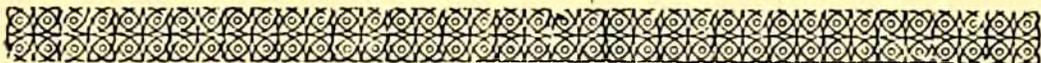
Usted sabe como  nuestro crucero tendrá que pasar por aguas enemigas.

CÁRDENAS.»

¿ Se quieren réplicas más precisas y contundentes? Quedan, pues, desgarradas las dos vendas á que alude la Nota de la Cancillería quitense.

Un notable publicista inglés dice : que los políticos franceses gozan la prerrogativa de hablar muy bien, pero adolecen la enfermedad de no saber oír. Cual á medie son aplicables estas palabras tanto como el señor Cordero ; quien en el vilipendio del «Esmeralda» ojalá aceptara dar tregua á su habitual achaque, y acogiera las indicaciones que se le dirigen en pro de su propio decoro, en bien de la nombradía y lealtad internacional de su patria. Aun no es tarde.

VERNAZA.



FE DE ERRATAS.

- En la página 27, en el telegrama 1, línea 5, dice walow. Léase wallow.
- En la página 28, línea 1, dice sh opman. Léase shopman.
- En la página 29, en el telegrama 2, línea 3, dice ashtule. Léase ashtube.
- En la página 30, en el telegrama 4, línea 4, dice Teniendo. Léase Temiendo.
- En la página 30, suprimanse los telegramas 5 y 6, porque tratan de distinto negocio.
- En la página 32, telegrama 8, línea 13, dice Comunicara. Léase Comunicaré.
- En la página 33, línea 1, dice Oclubre 22. Léase Octubre 22.
- En la página 33, línea 3, dice difficulity wih. Léase difficulty with.
- En la página 33, línea 4, dice ust. Léase must.
- En la página 33, línea 7, dice Octubre 22. Léase Octubre 19.
- En la página 33, línea 23 dice derviness. Léase deswiness.
- En la página 34, línea 5, dice an dthcre. Léase and there.
- En la página 34, línea 7, dice waiscoat. Léase waistcoat.
- En la página 34, línea 22, dice difficuluty. Léase difficulty.
- En la página 36, línea 18, dice Yow. Léase Your.
- En la página 37, línea 5, dice 13. Léase 14.
- En la página 37, línea 10, dice techenical. Léase technical.
- En la página 37, línea 14, dice yow. Léase your.
- En la página 37, línea 15, dice ansiver. Léase answer.
- En la página 37, línea 16 dice recived. Léase received.
- En la página 38, línea 4, dice 14. Léase 13.
- “ “ “ “ 10, dice peritous. Léase port.
- “ “ “ “ 17, dice wich. Léase which.
- “ “ “ “ 19, dice peritous. Léase port.
- “ “ “ “ 20, Suprimase la palabra. perlaceous.

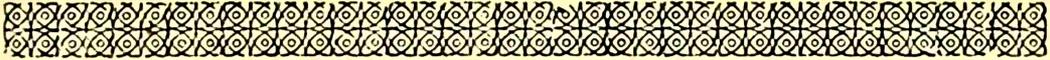
— II —

- En la página 39, línea 14, Suprímase la firma «Gobernador.»
 En la página 40, línea 3, dice 17. Léase 18.
 “ “ “ “ 8, dice acciunbeney. Léase accumbeney.
 “ “ “ “ 9 dice praudial. Léase prandial,
 “ “ “ “ 16, dice whit low. Léase whitlow.
 “ “ “ “ 17, dice comissione rfor. Léase commissio-
 ner for.
 “ “ “ “ 18, mekliy. Léase meekly.
 En la página 41, línea 2, dice avoidbad. Léase avoid bad.
 “ “ “ “ 4, dice gwen. Léase giver.
 “ “ “ “ 4, dice sin. Léase en.
 “ “ “ “ 12, dice if. Léase it is,
 “ “ 42 “ 6, dice 18. Léase 19.
 “ “ 43 “ 16, dice 19. Léase 17.
 “ “ 44 “ 2, dice lend. Léase send-
 “ “ “ “ 16 dice ceus. Léase ceous.
 “ “ 45 “ 12, dice 21. Léase 22.
 “ “ 46 “ 6, dice 22. Léase 21,
 “ “ “ “ 15, dice ex. Léase six.
 En la página 47, línea 2, dice we. Léase as we.
 “ “ “ “ 3, dice Chathan. Léase to Chatham.
 “ “ “ “ 3, dice chan—. Léase to chan—.
 “ “ “ “ 4, dice voyage. Léase and voyage.
 “ “ “ “ 12, dice de Ud. Léase dé Ud.
 “ “ 53 “ 6, dice sponsal. Léase spousal.
 Suprímase de las páginas 54 y 55 el telegrama 29 porque está repe-
 tido en la página 59 bajo el número 50.
 En la página 55 línea 18, suprímase no to hand,
 “ “ “ “ 10, “ afternoon.
 “ “ 56 “ 11, dice de notable. Léase denotable.
 “ “ “ “ 13, dice gles. Léase gless.
 “ “ “ “ 22, dice Knows. Léase Tkey knows.
 “ “ 57 “ 10, dice proponamos. Léase proponemos.
 “ “ 58 “ 4, dice for. Léase morning.
 “ “ “ “ 5, dice lluy. Léase buy.
 “ “ “ “ 22, dice taping. Léase tapering.
 “ “ 60 “ 6, dice 34. Léase 35.
 “ “ “ “ 9, dice theistic. Léase atheistic.
 “ “ 61 “ 1, dice 35. Léase 34:
 “ “ “ “ 5, dice nabling. Léase nabbing.
 “ “ “ “ 7, dice ap. omb. Léase aplomb.
 “ “ “ “ 13, Suprímase la palabra president.
 “ “ “ “ 23, “ las palabras el presidente.
 “ “ 62 “ 11, dice Valparaiso. Léase New York.
 “ “ “ “ 16, dice brossen. Léase brosserie.
 “ “ “ “ 16, dice sponsal. Léase spousal
 “ “ “ “ 20, dice Valparaiso. Léase New York.
 En la página 63, línea 6, dice Valparaiso. Léase New York.
 En la página 64, línea 14, dice 38. Léase 39.
 “ “ 65 “ 5, dice 39. Léase 38.
 “ “ 66 “ 4, dice malentendn. Léase malentendu,
 “ “ 68 “ 8, dice bafower. Léase bafouer.

— III —

- “ “ 69 “ 7, inmortifie. Léase immortalife.
- “ “ 70 despues de 46 pongase la fecha New York Diciem-
bre 1.º de 1894.
- “ “ 73, línea 12, dice Bogo. Léase Bogotá.
- “ “ 75, “ 3, dice receipt of. Léase receive.
- “ “ “ 20, dice Diciembre 10 de 1894. Léase
Enero 10 de 1895.
- “ “ 76, “ 1, dice Diciembre 10 de 1894. Léase
Enero 10 de 1895.
- “ “ “ 3, dice Without. Léase Without.
- En la página 77, línea 6, dice 59. Léase 60.
- “ “ 78, “ 4, dice 60. Léase 59.
- “ “ “ 15, dice meeky. Léase meekly.
- “ “ “ 19, dice acting in. Léase acting general in.
- “ “ 80, “ 14, dice evening. Léase morning.
- “ “ 89, “ 17, dice Lima. Léase Guayaquil.
- “ “ “ en seguida de Ministro Ecuador, póngase Lima.
- “ “ 91, línea 6, dice Lima. Léase Guayaquil.
- “ “ “ en seguida de Ministro Ecuador póngase Lima.
- “ “ “ línea 17, dice Lima. Léase Guayaquil.
- “ “ “ en seguida de Ministro Ecuador, póngase Lima.
- En la página 92, línea 1, dice Lima. Léase Guayaquil.
- “ “ “ 2, en seguida de Ministro Ecuador, póngase
Lima.
- “ “ 93 “ 9, en seguida de Ministro Ecuador póngase
Lima.
- “ “ 94 “ 1, en seguida de Ministro Ecuador póngase
Lima.
- “ “ “ 14, en seguida de Ministro Ecuador póngase
Lima.





FE DE ERRATAS.



- En la página 27, en el telegra 1, línea 5, dice walow. Léase wallow.
- En la página 28, línea 1, dice sh opman. Léase shopman.
- En la página 29, en el telegrama 2, línea 3, dice ashtule. Léase ashtube.
- En la página 30, en el telegrama 4, línea 4, dice Teniendo. Léase Temiendo.
- En la página 30, suprimanse los telegramas 5 y 6, porque tratan de distinto negocio.
- En la página 32, telegrama 8, línea 13, dice Comunicara. Léase Comunicaré.
- En la página 33, línea 1, dice Oclubre 22. Léase Octubre 22.
- En la página 33, línea 3, dice difficuluty wih. Léase difficulty with.
- En la página 33, línea 4, dice ust. Léase must.
- En la página 33, línea 7, dice Octubre 22. Léase Octubre 19.
- En la página 33, línea 23 dice derviness. Léase deswinness.
- En la página 34, línea 5, dice an dthcre. Léase and there.
- En la página 34, línea 7, dice waiscoat. Léase waistcoat.
- En la página 34, línea 22, dice difficuluty. Léase difficulty.
- En la página 36, línea 18, dice Yow. Léase Your.
- En la página 37, línea 5, dice 13. Léase 14.
- En la página 37, línea 10, dice techenical. Léase technical.
- En la página 37, línea 14, dice yow. Léase your.
- En la página 37, línea 15, dice ansiver. Léase answer.
- En la página 37, línea 16 dice recived. Léase received.
- En la página 38, línea 4, dice 14. Léase 13.
- “ “ “ “ 10, dice peritous. Léase port.
- “ “ “ “ 17, dice wich. Léase which.
- “ “ “ “ 19, dice peritous. Léase port.
- “ “ “ “ 20, Suprimase la palabra. perlaceous.

— II —

- En la página 39, línea 14, Suprímase la firma «Gobernador.»
 En la página 40, línea 3, dice 17. Léase 18.
 “ “ “ “ 8, dice acciunbeney. Léase accumbeney.
 “ “ “ “ 9 dice praudial. Léase prandial,
 “ “ “ “ 16, dice whit low. Léase whitlow.
 “ “ “ “ 17, dice comissione rfor. Léase commissio-
 ner for.
 “ “ “ “ 18, mekliy. Léase meekly.
 En la página 41, línea 2, dice avoidbad. Léase avoid bad.
 “ “ “ “ 4, dice gwen. Léase giver.
 “ “ “ “ 4, dice sin. Léase en.
 “ “ “ “ 12, dice if. Léase it is,
 “ “ 42 “ 6, dice 18. Léase 19.
 “ “ 43 “ 16, dice 19. Léase 17.
 “ “ 44 “ 2, dice lend. Léase send-
 “ “ “ “ 16 dice ceus. Léase ceous.
 “ “ 45 “ 12, dice 21. Léase 22.
 “ “ 46 “ 6, dice 22. Léase 21,
 “ “ “ “ 15, dice ex. Léase six.
 En la página 47, línea 2, dice we. Léase as we.
 “ “ “ “ 3, dice Chathan. Léase to Chatham.
 “ “ “ “ 3, dice chan—. Léase to chan—.
 “ “ “ “ 4, dice voyage. Léase and voyage.
 “ “ “ “ 12, dice de Ud. Léase dé Ud.
 “ “ 53 “ 6, dice sponsal. Léase spousal.
 Suprímase de las páginas 54 y 55 el telegrama 29 porque está repe-
 tido en la página 59 bajo el número 50.
 En la página 55 línea 18, suprímase no to hand,
 “ “ “ “ 10, “ afternoon.
 “ “ 56 “ 11, dice de notable. Léase denotable.
 “ “ “ “ 13, dice gles. Léase gless.
 “ “ “ “ 22, dice Knows. Léase Tkey knows.
 “ “ 57 “ 10, dice propongamos. Léase proponemos.
 “ “ 58 “ 4, dice for. Léase morning.
 “ “ “ “ 5, dice lluy. Léase buy-
 “ “ “ “ 22, dice taping. Léase tapering.
 “ “ 60 “ 6, dice 34. Léase 35.
 “ “ “ “ 9, dice theistic. Léase atheistic.
 “ “ 61 “ 1, dice 35. Léase 34:
 “ “ “ “ 5, dice nabling. Léase nabbing.
 “ “ “ “ 7, dice ap. omb. Léase aplomb.
 “ “ “ “ 13, Suprímase la palabra president.
 “ “ “ “ 23, “ las palabras el presidente.
 “ “ 62 “ 11, dice Valparaiso. Léase New York.
 “ “ “ “ 16, dice brossen. Léase brosserie.
 “ “ “ “ 16, dice sponsal. Léase spousal.
 “ “ “ “ 20, dice Valparaiso. Léase New York.
 En la página 63, línea 6, Jice Valparaiso. Léase New York.
 En la página 64, línea 14, dice 38. Léase 39.
 “ “ 65 “ 5, dice 39. Léase 38.
 “ “ 66 “ 4, dice malentendn. Léase malentendu,
 “ “ 68 “ 8, dice bafower. Léase bafouer.

— III —

- “ “ 69 “ 7, inmortifie. Léase inmortifie.
 “ “ 70 despues de 46 pongase la fecha New York Diciem-
 bre 1.º de 1894.
 “ “ 73, línea 12, dice Bogo. Léase Bogotá.
 “ “ 75, “ 3, dice receipt of. Léase receive.
 “ “ “ “ 20, dice Diciembre 10 de 1894. Léase
 Enero 10 de 1895.
 “ “ 76, “ 1, dice Diciembre 10 de 1894. Léase
 Enero 10 de 1895.
 “ “ “ “ 3, dice Withont. Léase Without.
 En la página 77, línea 6, dice 59. Léase 60.
 “ “ 78, “ 4, dice 60. Léase 59.
 “ “ “ “ 15, dice meeky. Léase meekly.
 “ “ “ “ 19, dice acting in. Léase acting general in.
 “ “ 80, “ 14, dice evening. Léase morning.
 “ “ 89, “ 17, dice Lima. Léase Guayaquil.
 “ “ “ en seguida de Ministro Ecuador, póngase Lima.
 “ “ 91, línea 6, dice Lima. Léase Guayaquil.
 “ “ “ en seguida de Ministro Ecuador póngase Lima.
 “ “ “ línea 17, dice Lima. Léase Guayaquil.
 “ “ “ en seguida de Ministro Ecuador, póngase Lima.
 En la página 92, línea 1, dice Lima. Léase Guayaquil.
 “ “ “ “ 2, en seguida de Ministro Ecuador, póngase
 Lima.
 “ “ 93 “ 9, en seguida de Ministro Ecuador póngase
 Lima.
 “ “ 94 “ 1, en seguida de Ministro Ecuador póngase
 Lima.
 “ “ “ “ 14, en seguida de Ministro Ecuador póngase
 Lima.

